

este hemisferio a la latitud de 41° ya hallamos nieves perpetuas a 4500 p. f. sobre el nivel del mar?

Para esplicarlo basta tener presente que la altura a la cual bajan las nieves perpetuas en verano pende principalmente de la temperatura media del lugar, i, en seguida, de la cantidad de agua que en el curso del año cae del cielo en forma de nieve. En efecto, la cantidad de calor suficiente para derretir cierta cantidad de nieve no bastará para derretir una cantidad doble de esta nieve. Por consiguiente, si en una sierra, colocada bajo las mismas circunstancias que una otra, cae mas nieve que en esta segunda, tambien el limite de las nieves en aquella ha de bajar mas que en esta. Es pues probable que la poca altura a la cual se mantienen las nieves durante el verano en esta parte de América, provenga de la inmensa cantidad de agua que durante el invierno cae en ella.

---

# ACTAS

DEL

## CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

---

### EXTRACTO DE LA SESION DEL 3. DE JULIO DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Meneses, Tocornal, Bello; Salas, Solar, Domeyko i el Secretario—Aprobada el acta de la sesion del 26 de Junio, el señor Decano de Humanidades presentó al Consejo el señor don Alejandro Reyes, miembro nombrado de su Facultad que ha pronunciado ya ante ésta su discurso de incorporacion, con arreglo al decreto supremo que le autorizó para hacerlo así—Recibido que le fué el juramento de estilo, el señor Rector le declaró incorporado.

Actó continuo el mismo señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes i ciencias políticas a don Cesareo Perez, el mismo grado en Medicina a don Guillermo Ravenhill Barrington, i el de Bachiller en Leyes a don José Ignacio Centeno, todos los cuales recibieron sus títulos-

Dióse en seguida cuenta: 1° de un oficio en que el señor Ministro de Instruccion pública participa haber recibido el S. G. con aplauso la indicacion de la Facultad de Medicina que le recomendó el Consejo, relativa a la conveniencia de establecer un curso de Obstetricia en que pueda formarse un número de matronas, tanto para la capital, como para las demas provincias de la República. En su consecuencia participa S. S. haberse consultado en el presupuesto del año próximo venidero una

# ACTAS

DEL

## CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

---

### SESION DEL 1.º DE MAYO DE 1852.

Presidida por el señor Vice-Rector, presentes los señores Tocornal, Bello, Bezanilla, Domyeko i el Secretario—Aprobada el acta de la sesion del 24 de abril, e el señor Vice-Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don José Santiago Rojas—A continuacion se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Decano interino de Teolojía transmitiendo copia del acta de la sesion que celebró esa Facultad el 29 de abril último con el doble objeto de formar la terna que ha de pasarse al Supremo Gobierno para la eleccion de Decano por el tiempo que falta para completar el periodo legal, i de llenar la vacante de miembro que en ella dejó el fallecimiento del señor don Pedro Reyes. Resultando haberse compuesto dicha terna de los señores Presbiteros Salas, Orrego i Guzman, i designándose para el 2.º objeto al Presbitero don José Vitaliano Molina, se mandó transmitir esa acta al señor Ministro de Instruccion pública para los efectos consiguientes.

2.º De un informe del señor Decano de Leyes sobre la solicitud del profesor de Humanidades del Instituto de Concepcion, don Ramon del Rio, relativa a que se le dispense de la asistencia a la Academia de práctica forense, en virtud de la incompatibilidad de esta asistencia con la que le prescribe en otra parte su destino, comprometiéndose a estudiar en Concepcion los ramos que demanda su carrera. El señor Decano opina que, aunque sea posible adquirir fuera de la clase de práctica i códigos especiales los conocimientos que en ella se enseñan, es tan conveniente la concurrencia de los Bachilleres a dicha clase, que solo en casos mui raros podria hacerse una escepcion a la regla. Mas por las razones en que el solicitante se funda, juzga tambien que acaso pudiera considerarsele como en uno de esos casos especiales i accederse a su pretension—En vista de este informe, el Consejo acordó se despachase en el mismo sentido el pedido por el Supremo Gobierno, agregando que, en caso de accederse a esta solicitud, cree deberá ser con la espresa condicion de que Rios estudiará i rendirá exámen de los Códigos especiales de guerra i marina, comercio i minas, que se estudian en la clase de práctica forense.

3.º De un informe del señor Decano de Medicina sobre la solicitud de don E. Leizaola, referente a que se le admita a la rendicion de los exámenes necesarios para

obtener el grado de Licenciado en esa Facultad mediante los documentos que presenta—Como ninguno de esos documentos acredita que el solicitante haya concluido sus estudios médicos ni recibido por consiguiente autorizacion en Francia, donde dice haberlos hecho, para el ejercicio de la Medicina o Cirujía, el señor Decano es de parecer que no puede accederse a su pretension sin contravenir a las disposiciones legales del caso—El Consejo, en virtud de este informe, resolvió no haber lugar a la peticion i que se devolviese al interesado.

4.º De otro informe del señor Decano de Humanidades sobre la solicitud de don Luis José Verdollin, relativa a que se le declare en aptitud de aspirar al grado de Bachiller en Humanidades, a virtud del diploma de tal Bachiller, conferido por la Universidad de Paris, que presenta. El señor Decano considera ese diploma como una prueba auténtica de que Verdollin ha estudiado i obtenido aprobacion en todos los ramos que por esta Universidad se exigen para el grado a que aspira, con escepcion solamente de los de idioma patrio, historia de Chile, e historia i fundamentos de relijion. Cuando presente pues certificado de haber rendido estos exámenes, podrá accederse a su solicitud—El Consejo aceptó esta opinion, conforme a lo que prescriben los respectivos estatutos, i ordenó se hiciese saber tal resolucion al interesado.

5.º De una cuenta presentada por el Secretario jeneral de los fondos que han entrado en su poder para gastos de dicha Secretaría desde mediados de julio de 1849, en que entró a su desempeño, hasta el 3 de abril del corriente año, i de la inversion que a los mencionados fondos se les ha dado. Se mandó pasar para su examen a una comision compuesta de los señores Decanos de Medicina i Humanidades.

6.º De otra cuenta presentada por don Ildefonso Raventos de los fondos que para gastos de Secretaría de la Facultad de Medicina entraron en su poder desde el 1.º de enero de 1847 en que comenzó a desempeñar interinamente dicha Secretaría, hasta el 31 de agosto del mismo año, en que terminó su suplicia. Se mandó pasar a la comision correspondiente para su examen.

7.º De un oficio del señor Intendente de Coquimbo con que acompaña los datos pertenecientes a aquella provincia, que se le han pedido para la formacion de la estadística jeneral de la instruccion pública; i hace presente al mismo tiempo que, en virtud de hallarse imposibilitados para continuar en el desempeño de sus cargos los miembros de aquella Junta de educacion, prebendado don Joaquín Vera i vecino don Francisco de P. Aguirre, que por otra parte han funcionado ya mas del término que la lei designa, propone para su reemplazo los eclesiásticos i vecinos que constan de una lista adjunta, los cuales por su celo por el bien público i aptitudes, prestan las suficientes garantías. De entre estos individuos el Consejo eligió para el objeto indicado por el Intendente: al Presbítero don Juan Bautista Aracena como eclesiástico, i a don Luis Troncoso como vecino, mandando se estendiese a estos señores el respectivo decreto de nombramiento.

Se leyó por último una solicitud con que don Eduardo Andrade, Director del Colegio de educacion de Rengo, acompaña un nuevo texto de lecciones elementales de Aritmética, que dice haber ordenado con el empeño de hacerlo mas completo i adaptable a la enseñanza de la juventud, que todos los hasta aquí publicados en Chile, con el fin de que se le apruebe para la enseñanza nacional, examinado que sea por la Facultad respectiva—Se mandó pasar al señor Decano de Matemáticas para que informe, oyendo a su Facultad o a la comision de ella que estime conveniente.

Con lo cual fué levantada la sesion—

en sesion de 21 de agosto último se contestase a don Alfonso Cleret sobre el trabajo del nuevo Diccionario latino-hispano que ha emprendido, él habia tomado bajo su propia responsabilidad variar algo este acuerdo, diciendo a dicho sujeto que el Consejo habia aprobado su propósito, sin embargo de prever desde luego las dificultades tipográficas que en el país se ofrecerian para la publicacion de su obra; pero que, si la continuacion de ésta no desmereciese de las muestras que habia acompañado, de manera que con la referida edicion se hubiese de adquirir un Diccionario superior a los de igual especie conocidos hasta el día, el mismo Consejo solicitaria del Supremo Gobierno algunos auxilios con que pudiese llevarse a cabo la empresa.—«Creei deber dar esta contestacion, continuó diciendo el señor Bello, porque habiendo examinado con detencion, despues del acuerdo que he mencionado, las muestras de varias voces enviadas por Cleret, i aun comparádoles con los artículos correspondientes del Diccionario de Valbuena, reconoci una notable superioridad en el trabajo del primero, tanto por lo que respecta a la claridad i concision, como por la abundancia i excelente distincion de los significados: lo que me infundió el convencimiento de que podria hacerse la adquisicion de una obra mui útil i preferible a cuanto poseemos én su jénero, prosiguiéndose con la misma habilidad. Si el Consejo, a virtud de estas razones, cree que merece ser aprobada mi resolucion, podrá expresarlo desde luego.» Fué acordada unánimemente la aprobacion propuesta por el señor Rector; levantándose en seguida la sesion.

## SESION DEL 30 DE OCTUBRE DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Tocornal, Salas, Solar, Blanco, Domeyko, Orrego i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion de 23 del corriente, el señor Decano de Humanidades presentó al Consejo el señor don Miguel Luis Amunátegui, que ha leído ya su discurso ante la Facultad correspondiente, en conformidad al decreto supremo que prescribió para él esta clase de incorporacion. Recibido que le fué el juramento i promesa de estilo, el señor Rector le declaró incorporado.

En seguida el mismo señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don José Jesus Olmedo i don Juan de Dios Vergara, el de Bachiller en la misma Facultad a don José Maria Nuñez, i el de Bachiller en Medicina a don Juan José Rios.

Dióse luego cuenta: 1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, trascribiendo un Supremo Decreto en que se dispensan a los Bachilleres en Teolojia, Fr. Benjamin Rencoret i Fr. José Agustin Corvalan, los exámenes de Cronolojia Sagrada e Historia de la Teolojia, requeridos para el grado de Licenciado en la propia Facultad.—Se mandó trascribir al señor Decano respectivo.

2.º De un informe del señor Decano de Teolojia sobre la solicitud del Presbitero don Lorenzo Robles, de que se dió cuenta en la última sesion.—Comprende esta solicitud dos partes.—En la 1.ª pide el interesado se declaren válidos los exámenes de latin i de Filosofía rendidos por él en el Convento de la Merced de esta Capital, i el de Teolojia dogmática que dió en debida forma en la Catedral de Concepcion, por no haber allí Seminario.—El Consejo declaró la validez de este último examen; pero negó la de los otros dos, por no haberse rendido en el establecimiento nacional competente.—La 2.ª parte de la peticion es relativa a que se le permita recibir

desde luego el grado de Bachiller en Teología, debiendo rendir durante los dos años de práctica los exámenes de Teología moral, Literatura, Gramática Castellana, Geografía, Cosmografía i Aritmética.—Consecuente el Consejo con lo que ha determinado en otros casos análogos, accedió a esta petición respecto de los tres últimos ramos, i le negó lugar respecto de los demas.

3.º De una nota con que tres profesores de la Comisión de la Facultad de Leyes, á quien se encargó informar sobre el plan de mejoras en la enseñanza de los ramos de dicha Facultad, propuesto por el señor Delegado Universitario, acompañan la exposición de su parecer sobre dicho plan.—Habiendo advertido el Consejo que esta exposición no ha sido discutida por la Comisión misma, en circunstancias de aparecer que hubo diversidad de opiniones en la primera conferencia celebrada, dispuso que pasase al señor Decano respectivo para que haga tenga lugar esa discusion i ponga en noticia de este cuerpo su resultado con la brevedad que exigen el interes de la materia i la circunstancia de hallarse detenidos los planes de mejoras relativos a otras Facultades, esperando la expedicion del de la de Leyes.

4.º De una cuenta presentada por el Secretario de la Facultad de Humanidades de los fondos que han entrado en su poder para gastos de Secretaría durante el 2.º trimestre del presente año—Pasó a la Comisión correspondiente para su examen.

5.º De una solicitud de los ingenieros don José Antonio Donoso i don Tomas Walton para que se les conceda el grado de Licenciado en Ciencias Físicas i Matemáticas a virtud de los documentos que presentan, sin sujetarlos al examen que el Reglamento respectivo requiere para el efecto.—Esta petición, transmitida en informe por el Supremo Gobierno, pasó para el propio efecto al señor Decano de Matemáticas.

6.º De una petición de los alumnos de Medicina, don Onofre Sotemayor i don Nicanor Rojas, sobre que se les admita al rendimiento de las pruebas requeridas para el grado de Bachiller en esa Facultad, sin sujetarlos a la prévia recepcion del propio grado en Humanidades, sin embargo de haber rendido su examen final de latinidad despues de trascurrido el año de 1845.—Alegan para ello entre otras razones no haber podido principiar su carrera observando un sistema arreglado que les habilitase para cumplir con ese requisito. La premura del tiempo en que han tenido que hacer sus estudios, puesto que han cursado los primeros ramos de Medicina a la par con los últimos de Humanidades, no les ha dejado la oportunidad de estudiar algunos de los ramos requeridos para graduarse en esta última Facultad. Aunque se les dispensasen para este efecto tales exámenes, siempre se les ofrecerian insuperables embarazos, debiendo emplear para hacerlo un tiempo precioso que necesitan para recibirse de Bachilleres en Medicina. Obligándoseles a tres recepciones en un corto espacio, se les pondria en la necesidad de cortar su carrera. La dispensa que solicitan no daría márgen a abusos, por ser ellos los primeros en quienes ha principiado a obrar imperfectamente la disposicion del Reglamento, i los únicos que la piden.

El Consejo creyó dignas de atenderse estas razones, i teniendo presente ademas cuán necesario es alentar en vez de desanimar a los pocos jóvenes que se dedican a la carrera de la Medicina, dispuso se recomendase esta petición al Supremo Gobierno.

7.º De una solicitud de don Carlos Riso Patron acompañando una 2.ª edicion de su tratado elemental de Cosmografía aprobado en 1846 para la enseñanza; la cual dice haber mejorado considerablemente mediante las observaciones que su práctica le ha sugerido, con el objeto de que, haciéndose examinar por una comision mixta de las Facultades de Humanidades i de Matemáticas, se apruebe, adopte o recomiende para la instruccion en los colejos de la República.—Se mandó pasar a los seño-

res Decanos de las dos citadas Facultades para el objeto indicado en la misma petición.

En seguida, con motivo de una solicitud de don Diego A. Martínez sobre que se le admita al rendimiento de las pruebas necesarias para el grado de Bachiller en Humanidades, en circunstancias de faltar en su certificado de exámenes el de Cosmografía, el Consejo declaró que el texto que Martínez ha escrito para la enseñanza de este ramo, i que recientemente ha sido aprobado para el efecto, es un equivalente de ese examen; i mandó en consecuencia pasar el expediente al señor Decano respectivo.

Se levantó la sesión.

---

# LEYES I DECRETOS

DEL

## SUPREMO GOBIERNO.

---

### ESCUELA DE SORDOS MUDOS.

*Santiago, octubre 26 de 1852.*

Existiendo un número considerable de Sordos Mudos a quienes es necesario dar la instrucción de que son susceptibles, para educarlos i habilitarlos al mismo tiempo de conocimientos que les faciliten el adquirir medios de subsistencia.

He acordado i decreto:

1.º Se establece una escuela de Sordos Mudos en que se enseñará gratuitamente a leer, escribir, dogma i moral religiosa, i principios de gramática castellana i de aritmética.

La escuela funcionará por ahora en la sala contigua a la Capilla de la Soledad que para este objeto proporciona la Cofradía del Santo-Sepulcro.

2.º Se nombra profesor de la Escuela de Sordos-Mudos a don Eliseo Scheroni con el sueldo de seiscientos pesos anuales, que los Ministros de la Tesorería Jeneral le abonarán desde que principie a hacer su curso que será diario i durará tres horas, interin el número de alumnos no haga necesario se prolonguen las lecciones por mas tiempo.

3.º Para proveer al establecimiento de los útiles necesarios se concede la cantidad de sesenta pesos que la Tesorería Jeneral pondrá desde luego a la disposición del profesor nombrado.

4.º Esta cantidad i el sueldo asignado al profesor se imputarán a la partida 49 del presupuesto de gastos del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, i se consultará una partida especial para la Escuela de Sordos-Mudos en el presupuesto de gastos nacionales que se forme en el año entrante.

Refréndese, tómese razon i comuníquese. —MONTT.—*Silvestre Ochagavía.*

de o pequeña no segun su peso o medida, sino segun sus efectos, i cuando dosis que son realmente moderados se dan con frecuencia, i sus efectos observados con cautela, seguramente la persona mas cautelosa no puede exigir mas. Ultimamente hemos visto en la Inglaterra un niño de pocos meses de edad, envenenado *con una sola gota* de laudano; muchos argüieron que, era una dosis pequeña, pero pocos hombres profesionales daria por primera vez una gota de laudano a un niño de 3 meses.

Con otro caso concluiré, un caballero de 20 años fue atacado con sarampion de un carácter irregular, i no obstante que fué tratado desde el principio por el finado Dr. O'Brien bien conocido como el autor de un tratado sobre fiebres, se empeoró diariamente, i el doctor pronunció el caso sin esperanza; llamó al Dr. Graves el sexto día, este facultativo dice que la combinacion de sintomas que le hizo formar esta opinion desfavorable, eran, un pulso mui rápido, violento delirio, depresion de los poderes vitales manifestada por frialdad del cútis etc. etc. Como era jóven i la enfermedad recién, se atrevieron a sacar un poco de sangre, del brazo, pero se desmayó ántes que muchas onzas podian sacarse; aplicaron sanguijuelas a la frente sin ningun efecto visible, al día siguiente se habia empeorado. El Dr. Graves entónces propuso la exhibicion de pequeñas dosis de tártaro emético, tomó dos granos en el curso de 10 horas, tuvo náusea i vómito con casi todas las dosis. Se tranquilizó i finalmente durmió, en 24 horas fué declarado fuera de peligro, el Dr. O'Brien espresó su placer i asombro a los efectos rápidos i benéficos de una medicina que hasta entónces nunca habia visto administrar en semejantes circunstancias.

Para concluir, diré, que me seria fácil presentar i citar muchas pruebas sobre la importancia de esta droga en las enfermedades a que me he referido; i aunque estoy persuadido que los ilustrados facultativos que ahora me han hecho el honor de escucharme, no necesitan ningun argumento mio para elevar en su opinion esta preparacion de antimonio; espero que ellos atribuirian mis motivos a lo que realmente son, és decir, un deseo de presentar a ellas las observaciones que mi propia esperiencia ha hecho; i al mismo tiempo mostrar mi gratitud a este amigo, que tantas veces me ha favorecido en casos de peligro, i ha logrado lo que ningun otro remedio terapéutico ha podido hacer bajo iguales circunstancias.

---

*TESIS.—Sobre las afecciones i enfermedades de los riñones.*  
*Leida ante el Tribunal del Protomedicato en Santiago de Chile,* por TOMAS PEPPARD 1852.

Los riñones con motivo de sus funciones peculiares e importantes; por su íntima concesion i simpatía, como tambien su influjo simpatético sobre, otros órganos vitales merecen la mas anhelosa atencion del facultativo. Muchos eminentes patólogos han escrito largamente sobre las enfermedades de estos órganos; pero siendo mi parecer que la Tesis que tengo el honor de leer, esta noche debia ser, mas bien práctica que teorítica; trataré de describir las diferentes afecciones de los riñones, que han venido bajo mi propia observacion durante mi práctica en Inglaterra, i al mismo tiempo los varios métodos de curacion que he adoptado i los éxitos de ellas.

Nefritis, o inflamacion de los riñones, se muestra en dos formas; es decir, aguda o

crónica.—La aguda es raras veces una afección cèleopática primaria, però resulta jeneralmente de golpes violentos, contorsionés emanando de ejercicio violento, de levantar grandes pesos, de esponerse mucho al frío, i algunas veces por sustancias acrias llevadas a los riñones por medio de la circulacion, o de concreciones calculosas depositadas, ya en los riñones, ya en el ureter. Yo he observado una predisposicion declarada a esta enfermedad, particularmente en sujetos gotosos: i el Dr. Bright afirma que en estos casos se nota algunas veces traslaciones de la materia a los riñones que se asemejan mucho a Nefritis. Los sintomas aunque por lo jeneral bien marcados, suelen confundirse con los de otras enfermedades; pero mas adelante trataré de las apariencias diagnósticas entre Nefritis i las otras enfermedades con las que pudiese ser equivocado. En Nefritis agudo siempre hai fiebre, lengua sucia, cutis seco, el pulso lijero, un agudo i constante dolor en la rejion del riñon afectado; dolor lanzante en la cuerda espermatíca, recojimiento del testículo, i con frecuencia adormecimiento de los muslos del paciente, el enfermo se alivia mas cuando se acuesta por el lado afectado, la orina escasa i de un color subido, la vejiga es irritable, el paciente teniendo que vaciarla frecuentemente acompañado con mucho dolor i fuerza, vómitos, náusea, i dolores en el vientre: estos son los sintomas mas prominentes. Nefritis agudo, necesita una curacion activa. Copiosa veneseccion del brazo, sanguijuelas o ventosas sajas, sobre la rejion del órgano, i órganos, afectados, seguido con fomentaciones calientes i emolientes, i el baño caliente por lo jeneral es mui benéfico; el vientre debia ser movido con dosis de calomelano i «polvos de James,» regulando la cantidad segun la edad i temperamento del enfermo; a las tres horas administrase una dosis de palma cristi; però, si el paciente sufre mucha náusea i no puede retener el aceite en el estómago, en tal caso yo prefiero una enema emoliente, repetida hasta que produzca copiosas evacuaciones, despues, se debe dar dosis pequeñas de opio i antimotio, bebidas mucilajinosas, como la de linasa etc., i en los gotosos diatesis, combinado con colchicum i soda. El paciente debe evitar toda sustancia irritante interiormente, però aplicaciones irritantes debian ponerse sobre el órgano afectado: como linamento amoniaco; cáusticos son impropios en esta enfermedad, pues por lo jeneral aumentan la estranguria etc. Si despues de 12 horas no hai un alivio en los sintomas, administraria 2 granos de calomelano i 1/4 grano de opio cada 6 horas hasta que se alivian, o hasta que el paciente se halla lijaramente, mui lijaramente afectado por el mercurio, teniendo cuidado de no siliarlo mucho. Cuando los sintomas emanan de cálculo, por lo jeneral receto opio combinado con antimonio, u opio solo en forma de enema. Si la enfermedad sigue por 7 a 8 dias, i el paciente siente frios repetidos, i un dolor sordo en el lugar afectado, hai razon para creer, que materia se está formando en el riñon, i es probable que supuracion tendrá lugar: en este último caso es preciso ser mui cauteloso en su diagnosis; i si el paciente está mui reducido por represion i sufriendo por falta de sueño etc. es necesario sostenerlo con alimentos nutricios, (pero no estimulantes) i aplicar sin pérdida de tiempo, fomentaciones emolientes, o cataplasmas etc., i cuando la supuracion ha tenido lugar, i la orina está mezclada con una descarga mucosa o de pus, debia darle, a mas de la dieta alimenticia, decoccion uve ursæ mucilajinoso goma arábica, algunos recomiendan Teribentimates, però yo los he encontrado, que por lo jeneral causan dolor e irritacion.

La enfermedad crónica de los riñones, es causada en los mas casos, por una prolongada irritacion de la vejiga, cuyo último es por lo jeneral el resultado de estrictura en la uretra o engrandecimiento de la glándula, prostrata cuando la vejiga ha sufrido ensanche, nacido de una dificultad de pasar la orina i continuadas contorsiones; su membrana mucosa se inflama i los uretres tambien se agrandan i llegan a ser receptáculos subsidiarios para la orina, i la inflamacion se estiende a los riñones, parte



en consecuencia de una irritación mecánica, i parte, por causa de la inflamación que se estiende de la vejiga, i sobre todo, por participar en esa degeneración jeneral de las funciones i estructura del cuerpo, que es siempre el resultado cuando alguna importante esté por largo tiempo gravemente suspendida. Si la enfermedad es antigua, por lo jeneral se encuentra el paciente en un estado de debilidad, físico i moral; sus sueños son cortos i interrumpidos sin refrescarle; pérdida de apetito, un continuo dolor en los lomos, que algunas veces se lanza al ingle i testículo, la orina presenta una variedad de apariencias, pero en jeneral es de un color claro, puede ser turbio, i dos o tres veces yo la he visto lijeramente teñida de sangre, i en unos pocos casos habian láminas de linfa en la forma de los metros.—Si la enfermedad no se vence en tiempo, la orina llega a ser colorada i purulenta, i es fácil discernir el pus con un microscopio en la orina que ha sido depositada por un poco de tiempo. Jeneralmente estos casos terminan de una manera fatal; puede ser que el enfermo se muera de actual debilidad o de haberse agotado las fuerzas vitales, postrado por falta de descanso, continuo sufrimiento, i obstinados vómitos: algunas veces la muerte sobreviene por una supresion total de la orina i coma, algunas, el enfermo es atacado con temblores calosfrios i espira de repente, o un ataque de inflamación aguda puede privarle de vida.

El método mas aprobado, (i que yo he visto surtir mejor efecto) de tratar esta enfermedad, consiste en ventosas sobre el órgano afectado, i despues aplicar, Empl: ammon. C. Hidraz o Empl: Beladonna—es necesario escitar la perpiracion en el cutis con el uso de baños tepidos, presion i diaforéticos suaves, i el vientre e higado movido continuamente pero con remedios suaves, como las sales neutrales—a saber—Potasa tártaros etc. Si la orina es escasa administrase diureticos suaves, como infusión de brichu o uve ursæ con mucilajinosa goma arábiga, si estuviese mui reducido yo he aplicado con buen efecto el citrato de fierro; la dieta debe ser alimenticia pero nada estimulante evitando con cuidado toda clase de alimento ácido o de difícil digestion. En algunos exámenes post mortem que he hecho, he notado las apariencias siguientes, en nefritis agudo, los efectos ordinarios de inflamacion, un color rojiso, las venas engullidas etc., i en un caso habia un absceso formado; pero la vista que presentan los riñones de una persona que ha muerto de nefritis crónico es mui diferente: aqui el órgano es blando i desorganizado, separándose con facilidad de sus capsulas, pero estos se adhieren con firmeza a la tela gorda i celular de los musculos en lo que están colocados, algunas veces están dilatados en cistar, la tela que los oculta siendo estendido sobre el pevis dilatado i la infundibula.

Se puede distinguir nefritis agudo de cólico por el dolor, que tiene su asiento mui atras, i por la dificultad de pasar la orina que siempre acompaña el primero. Se puede tambien distinguir nefritis de un cálculo en los riñones o ureter, por los síntomas de fiebre que son concomitantes o siguen inmediatamente despues del ataque del dolor, i continuando sin ninguna intermision remarcable, mientras en un cálculo en el riñon o ureter no ocurran hasta despues de haberse experimentado dolores violentos.

Enfermedad granular del riñon—En 1827 el Dr. Bright llamó la atencion de la facultad a una enfermedad peculiar, conocido por este nombre, llamado tambien la «Enfermedad de Bright» i esta peculiar desorganizacion del órgano, es llamado el «riñon de Bright,» otros proponen llamarlo albuminaria, porque en esta enfermedad, la orina se halla siempre impregnada con albumen, para descubrir el cual es sencillo i fácil; a mas de este sintoma importante i remarcable, hai otros que trataré de explicar. Trataré de hacer presente, bajo cuales condiciones del sistema esta enfermedad ocurre; las causas de donde nace, i el grado de peligro a lo que se espone el enfermo.

Albuminaria o «la enfermedad de Bright,» es descrito jeneralmente por los autores como aguda i crónica.

El agudo se anuncia siempre de un modo riguroso, fiebre jeneral, cútis caliente, lengua sucia, náusea i vómitos, pulso lijero, urina escasa conteniendo mucho albumen, i dolor severo i pesado en los lomos; a estos se puede agregar por lo jeneral, anasarca que sigue rapidamente el principio del ataque, en algunos casos la secrecion de la urina está suspendida casi enteramente, sintomas comaticos sobrevienen luego, i despues la muerte. En algunos casos la accion inflamatoria se estiende a otros órganos vitales, por ejemplo, el paciente puede tener un ataque agudo de pleuritis, pericarditis, peritonitis o peneumonia. Si la constitucion sea robusta, i el paciente acude luego al médico, puede ser restaurado a la salud, en otras ocasiones, aunque vencemos el ataque, no podemos salvar el enfermo de esa enfermedad crónica i aun muy peligrosa que indica desorganizacion granular i a que se aplica jeneralmente el nombre de «Bright enfermedad.» La forma aguda de esta enfermedad, requiere la mas pronta e inmediata asistencia del facultativo.—Si el enfermo fuese robusto, benesecion jeneral es indicado, como al mismo tiempo ventosas sobre la rejion lomar: si el paciente es débil, i no puede aguantar las sangrias, es preciso ocurrir a las sajasas sobre el riñon dañado, i si sus fuerzas estuviesen tan reducidas que no podia sostener la pérdida de mas sangre; será bueno aplicar las ventosas solas sobre la parte adolorida, i administrar al mismo tiempo purgantes activos i diaforéticos suaves. Yo por lo jeneral, he recetado pulvis hipicacuahnis comp. i un mercurial, ya calomelano, ya hidragirum cum creta, que regulo segun la edad i fuerza de mi paciente, como tambien la dosis de hipicacuahnis comp—despues doi medicinas diaforéticas i diuréticas suaves. En un caso de post mortem exámen que hize en Dublin, encontré que los riñones se habian engrandecido, de un color oscuro como chocolate, i muy engullidos de sangre. El Dr. Bright afirma, que hai bastante variedad en la apariencia de los riñones en esta enfermedad; jeneralmente la superficie de la glándula enferma, se halla jaspeada i desigual, en algunos casos, áspero i desagradable al toque. El tamaño i consistencia del riñon, tambien varia mucho; al principio de la enfermedad, se puede hallar mas grande que lo natural, i de una consistencia mas blanda: cuando la enfermedad se ha avanzado, es mas pequeño su tamaño i mas duro; cuando se corta se encuentra con pocas excepciones, que la parte exterior es el asiento principal de la desorganizacion, es granular, i jeneralmente de color pálido amarillo. La estructura medular del riñon, raras veces se altera mucho. En la forma mas agravada de la enfermedad, las porciones tabulares de las glándulas se hallan casi enteramente absorvidas, miétras la infundibula i pelvis están dilatados. Las venas renales algunas veces se hallan estancadas con sangre coagulada. El Dr. Bright dice tambien que el estado engullido de los riñones i el albuminoso de la urina, son sin duda los mas esenciales i primeras facciones de la enfermedad, aunque otras insisten que no son mas que incidentes en la serie de las fenómenos; pero por las pruebas que el Dr. Bright presenta, tanto patolojistas como prácticas, i por mi propia observacion i experiencia, convengo enteramente con este facultativo.

Albuminaria crónica. El sintoma principal de esta enfermedad, es el estado altamente albuminoso de la urina i su gravedad especifica baja. Los sintomas concomitantes tienen aparentemente, poco referencia al riñon, i solo pueden ser puestas en coneccion con el por medio de un tren de razonamiento. El paciente se queja de un dolor siempre en los lomos; la vejiga es irritable i hai un deseo de orinar con frecuencia, la orina es de un color subido i algunas veces tinta con sangre a mas de ser albuminosa; las facciones del paciente pálidas i tristes, el cútis caliente i seco, i suele haber vómitos, el vientre flatulento, irregular i muchas veces doloroso, i el dolor i desarreglo del higado incomodan tanto, que con frecuencia se ha sospechado que es el

asiento primario de la enfermedad. Pacientes atacados de esta enfermedad, son expuestos a estados inflamatorios i conjestivos de otros órganos importantes, de aquí nace, que durante su progreso, se ven coma, convulsiones i aplopejías algunas veces; pero tarde o temprano, hidropesía casi siempre ocurre; el corazón también puede ser implicado, así que, al revisar los síntomas de esta mui importante enfermedad, se verá que otros órganos sufren mas dolor que los riñones; sin embargo, el aspecto albuminosa de la orina; i la desorganización que he hallado en los riñones en exámenes post mortem, me convencen que el riñón es el asiento primario de la enfermedad.

Me parece que no será fuera del caso decir algo tocante la orina. La orina en esta enfermedad es siempre de una gravedad específica mui baja, yo nunca la he visto pasar de 1010, i algunas veces la he hallado tan baja como 1004, mostrando que hai una disminucion de la gravedad, no obstante la asistencia de albumen en la orina, una sustancia que aumenta la gravedad, probando que los ingredientes de una urina sana, es decir la urca i otras sales, han sido disminuidos de un modo sobrenatural en cantidad: la cantidad de albumen varia en diferentes casos, i en el mismo paciente en diferentes épocas de la enfermedad, i he hallado en unos pocos casos que la cantidad disminua conforme la enfermedad progresaba, así es que el albumen es mas abundante al principio de la enfermedad. El método para descubrir el albumen en la orina, es calentarla en una cuchara de fierro, sobre la llama de una vela; cuando, si la urina contenga albumen este se precipita en una forma laminosa, algunas veces la orina es prematuramente alquilina, i esto hace el albumen ménos susceptible de la acción del fuego; pero, si se agrega unas pocas gotas de ácido nítrico, el alquile se renueva i el albumen se precipita. La urina de una persona sana, no contiene albumen; este principio animal es el gran agente de la nutrición, i no es un producto escremetencioso; es pues racional suponer que la urina deriva su albumen al costo del serum de la sangre, i el Dr. Chrystason afirma que cuanto mas cargada esté la orina de albumen, tanto ménos hai en el serum; i la gravedad específica de este es ménos que lo natural, también la desaparición rápida de sus partículas coloradas o de la materia colocante es remarcable; dice al mismo tiempo que ninguna enfermedad se aproxima tanto al hemoraje en su poder de apurar las partículas coloradas como el albuminaria; de aquí nace, ese color peculiar de los pacientes, i ese acerado o leucocoleumático que distingue de un modo singular las victimas de esta enfermedad. Las demas complicaciones, o afecciones secundarias comitentes al albuminaria, son dolor de cabeza, letargo, ataques epetíticos, coma, i algunas veces una aplopejía completa; El Dr. Chrystason se inclina a creer, que coma, es e modo normal en que esta enfermedad termina con la muerte; que serum se encuentra jeneralmente en los ventriculos del cerebro, i de este peso nace el comato. De 70 casos observados por el Dr. Bright, 30 empezaron con síntomas demarcadas del cerebro. También mencion 100 casos, entre los cuales 27 no tenían afección, alguna del corazón; hipertrofia fue el estado mas frecuente de enfermedad cardiaco que se notó en los demas casos. Un corazón con hipertrofia, puede producir conjestion de la viscera, pero de ningun modo debia producir urina albuminaria. Esta enfermedad prevalece en diferentes edades, i aparentemente bajo circunstancias mui opuestas, del sistema en jeneral. El Dr. Wilson en sus temas leídas en el Hospital de Middlesex, dice que tuvo un niño de 6 años, bajo su cuidado, con anasarca, i pasando urina sanguinea i albuminaria, así pues encontramos la enfermedad aun durante la infancia; un estado albuminoso de la urina, i desorganización granular de los riñones, algunas veces acompaña la hidropesía que suele suceder a un ataque de escarlatina. En personas de la edad florida de la vida, se ha notado esta enfermedad con mas frecuencia, i ataca por lo regular, mas hombres que mujeres; un hábito escrofuloso, tiende a favorecer su desarrollo, i

la intemperancia sin duda hace lo mismo i favorece la disposicion a esta desorganizacion de los ductos i aparato urinaria. Otra causa directa es, esponerse a frio i humedad, i algunas veces ha emanado de daño recibido en los lomos; con respecto al pronostosis en esta enfermedad, la anatomia mórbida, ha determinado de un modo tan ámplio la conexion patológica, entre la orina albuminaria i la desorganizacion granular del riñon, que los conocimientos adquiridos de aqui, bastan para convencernos de la mui peligrosa naturaleza de la enfermedad. El Dr. Watson en sus escritos sobre la práctica de medicina, dice que han conocido algunos pocos ejemplos de lo que parecia ser una curacion completa de la enfermedad, despues del desarrollo de los sintomas; pero admite al mismo tiempo que la enfermedad es mui pronta a volver.

Hai una gran diversidad de opiniones sobre el método curativo de albuminaria; mencionaré aquellos remedios que la esperiencia me ha enseñado ser las mas eficaces. El dolor i delicadeza de los lomos indican la propiedad de aplicar ventosas, para aliviar la tension de los vasos, pero sangrias jenerales son contraindicadas en consecuencia de la tendencia de esta enfermedad de apurar i agotar el sistema, cuando aparece en la forma crónica; las acumulaciones hidrópicas es preciso remover, en cuanto sea compatible con el uso de purgantes i dimeticos; i sobre todo, el facultativo debia dirigir su atencion a restaurar las secreciones del cútis, lo que se debia promover con baños calientes tepidos i diaforéticos. El Dr. Osborne de Dublin quien ha tenido mucha esperiencia en esta enfermedad, dice que cuando la afeccion renal no esté complicada con daño orgánico, la hidropesia desaparecerá al restaurar las funciones del cútis. Las opiniones varian, con respecto a la propiedad de hacer uso del mercurio en la desorganizacion granular del riñon; es cierto, que se hace mencion de algunas curaciones despues de severa salivacion, pero creo, que la impresion jeneral es, que el influjo del mercurio es mas bien perjudicial que benéfico; a pesar de esto, en ciertos casos he recetado, Pulvis Hidr: creta con Pulvis Spicacuana Comp. cada tres noches para obrar como un diaforético i estianular suavemente el higado: la dieta debe ser liviana i nutritiva, evitando toda sustancia ácida o indigestiva, i el paciente debia usar franela junto al cútis; para concluir el Dr. Gregory dice, «que la tendencia natural de tantas drogas para pasar por el riñon, e influir sus secreciones, estimula la facultad a tratar de hallar un método curativo mas eficaz.

Abseso o postema del riñon: es una enfermedad no mui comun; se me permitirá citar un caso que vino bajo mi propio cuidado en Inglaterra. Un caballero de 56 años de edad, de una constitucion fuerte i robusta necesitaba mi asistencia: las circunstancias son las siguientes. Como 10 años ántes habia tenido una gonorrea, un icor quedaba, seguido de una estrictura, esta última fué aliviada con el uso de instrumentos, pero como la introduccion de estos le incomodaban no siguió hasta efectuar una cura completa; tuvo pues épocas en que volvía la estrictura. Seis años despues que tuvo la gonorrea mandó un dia a llamarme; le encontré sufriendo mucho dolor, i padeciendo bajo la retencion de la orina; esto fué aliviado pronto con el uso del catheto i la estrictura fué tambien removida, pero continuaba un dolor sordo en el riñon derecho, que en dos semanas aumentó a dolores agudos i lanzantes, que duraron a pesar de todos los remedios: Un tumor exterior se formó en el lomo derecho, i fluctuacion luego fué perceptible. Hice que se aplicasen cataplasmas de linaza i le administré ópio para aliviar el dolor, catharticos i eluiréticos para regular las secreciones el hinchason se aumentó a un tamaño enorme; i cuando lo abrí por la incision valvular salió como 10 onzas de pus con un olor de orina, al dia siguiente igual cantidad, i esta descarga continuó por cerca de tres semanas. Mi opinion fué poco favorable, pues temia que el riñon fuese destruido por la presion i supuracion, pero con el uso de vino de quina i una dieta mui nutritiva, mi paciente se rehizo, i cuan-

dó yo salí de la Inglaterra podía tomar ejercicio moderado a caballo. Hago mención de este caso, pues es el único que yo he visto con una supuración tan grande del riñón, i con una abertura exterior en que el paciente ha sanado, pues creo que con cuidado este caballero puede gozar de una salud regular por muchos años.

**Diabetes.**—Se ha disputado mucho entre los fisiolojistas con respecto a la causa proximativa de esta enfermedad; i se han propuesto muchos hipótesis; pero la opinion mas jeneralmente recibida ahora es, que diabetes es una enfermedad de los riñones; esta opinion ha sido adoptada por los autores mas eminentes, tanto franceses como ingleses, se puede citar Callen, Cruickshank, Dupuytron i otros; el modo en que ellos esplican la enfermedad es, que los riñones se hallan en un estado de grande relajacion i debilidad, i de aquí de grande irritabilidad; de esta irritabilidad deducen su actividad mórbida, i la acumulacion de sangre con que estan cargados; miéntras su estado debilitado i relajado, permite que las partes serosas de la sangre, pase por las bocas patulosas de las excreciones, sin restriccion ni cambio, i de consiguiente en un estado crudo, dicen tambien que el estómago o algun otro quilofactivo órgano es afectado. de un modo secundario o simpatico. Diabetes se divide en Insípido i Metito. Diabetes insípido es cuando el paciente pasa una cantidad superabundante de orina límpida del gusto usual o comun, hai jeneralmente debilidad i estenuacion del cuerpo, i si no lo acompaña enfermedad de algun otro órgano, se puede decir que por lo jeneral puede ser vencido por el facultativo, los remedios son tónicos i estimulantes, cascarilla, ácidos minerales, buen aire, ejercicio i dieta regulado. Si lo atiendan histéricos o enfermedades nerviosas, el médico debe tratarlas segun. Diabetes Metito es una enfermedad mucho mas formidable i peligrosa, sus síntomas son: grande sed, cútis caliente, peso sordo en los riñones, dolor en los ureteres i otros conductos urinarios, calor i desasiego en el estómago, erutos flatulentos i ácidos, la vista nublada con vértigos i dolor de cabeza, apetito voraz i gradual atenuacion, frecuentes i copiosas descargas de orina, conteniendo una cantidad grande de sacarina i otra materia, que se descarga en una cantidad i propasando la del alimento o fluido introducido al sistema. Personas en la flor de la vida son mas sujetos i espuestos a sus ataques; puede ser causado por el uso de fuertes diuréticas, (intemperancia), evacuaciones severas, o cualquiera otra causa que tiende a empobrecer la sangre, o causar una debilidad jeneral; algunas veces tiene lugar sin que se pueda hallar causa alguna. Cuando esta enfermedad es de larga duracion, el cuerpo se pone estenuado en gran manera, los pies odemáticos, gran postracion, pulso frecuente i pequeño i una fiebre oscura con todas las apariencias de hectico prevalece. El Doctor Hooper dice, que Diabetes algunas veces viene lentamente, sin ser prevenido i sin ninguna enfermedad prévia, i suele crecer a un grado considerable, i subsiste mucho tiempo sin ser acompañado con un desórden declarado de ninguna parte del sistema. La gran sed que siempre i el apetito que frecuentemente prevalece, siendo los únicos síntomas remarcables: la orina, al principio, es clara, insípida i sin color, pero luego adquiere un gusto dulce o sacarino. Cruickshank ha estraído una duodécima parte de su peso en azúcar: la cantidad de orina que se pasa es casi increíble, i se han notado algunos casos en que 25 a 30 pintas fueran descargadas en 24 horas aunque la mayor cantidad que yo he visto ha sido 18.

Al referir a mis memorandos, encuentro la siguiente descripcion de un exámen post-mortem que hice en Inglaterra.

Encontré los riñones vasculados, presentando toda la fenómeno de inflamacion, i conteniendo en su infundibula una cantidad de un fluido blanquisco, asemejándose a pus, pero no pude hallar evidencia alguna de ulceracion; al mismo tiempo observé que las venas de la superficie eran mas llenas de sangre que lo natural, i presenta-

ban la apariencia de una hermosa enrejada. El hígado esplín i páncreas encontré en su estado natural; la vejiga contenia una cantidad de orina turbia.

El modo de tratar esta enfermedad es; cuando sea de reciente ocurrencia, benesecion es indicada, para extraer sangre necesita el mayor cuidado i reflexion en el facultativo a causa de los efectos debilitantes de la enfermedad. Por lo jeneral la aplicacion de sanguijuelas a la rejion del epigastro si hai una sensacion de calor, desasosiego o delicadeza cerca o en el estómago, purgantes mui suaves. En esta enfermedad es de necesidad disminuir la irritabilidad, i yo he encontrado los mejores efectos del Palo hipocacuaña comp. porque a mas de aliviar la irritacion causa una determinacion al cútis; pero si causare náusea, entónces administro el ópio solido. En casos crónicos, cuando hai mucha debilidad e irritacion nerviosa, el amoniaco citrato de fierro o el sesqui óxido de fierro, se ha administrado con buen efecto; para restaurar las funciones del cútis el baño tepido o baño de vapor debia usarse, i el paciente llevar franela junto a su cútis; el réjimen de la dieta es preciso cuidar estrictamente, alimentos faurianaceos animales, parecen mas propicios a esta enfermedad, regulado en cuanto a cantidad i tomado a intervalos de 4, 5 i 6 horas. La cantidad de bebida debia ser tan limitada como sea posible, i nunca debe darse fluidos miéntras el estómago esté cargado con alimentos; esta enfermedad jeneralmente acaba en hidropesia incurable, algunas veces en sintomas pulmonicos, i en unos pocos casos aplopeja sobreviene.

Hemoraje de los riñones, es una enfermedad causada por lo jeneral por golpes en los lomos, irritacion de calculo renal, puede nacer tambien de un estado enfermizo de todo el sistema, como en fiebre tifo o escorbuto. La sangre raras veces es en gran cantidad, i mezclada igualmente con la orina, algunas veces pueden haber laminas sanguinolentas de coagulo formado en los uretres: esta afeccion se distingue con facilidad de hemoraje de la vejiga o glándula prostata, por la ausencia de dolor en el lomo i otras irritaciones renales que siempre acompaña sangre de los riñones. El método curativo si el hemoraje está acompañado de sintomas inflamatorios i el paciente sea de una constitucion robusta, veneseccion del brazo con acetato de plomo son indicados; pero si hai sintomas de debilidad, el ácido sulfúrico delutado, alumbre o muriate de fierro Zinet, o Gallie ácido con un poco de tintura de Ryoseiami i mucilajinosas, i si hai sintomas de gota; yo daria, Colchicum con álcalis, aplicarse nieve a las caderas i lomos.

Renal Cálculo.—Son formados por una disposicion mórbida del riñon, i suele tener consecuencias fatales, cuando materia calcuosa se forma en el riñon, puede asemejarse a arena fina, que jeneralmente pasa con la orina, i no da lugar a consecuencias de entidad: se deposita en la orina despues que se deja enfriarse por algun tiempo; o puede formarse cálculo distinto i variando en tamaño; que causan dolosas i muchas veces peligrosos síntomas en su pasaje por los canales urinarios, o puede quedarse en el riñon, causando inflamacion crónica, supuracion, orina sanguinolenta, i que por lo jeneral acaba de una manera fatal en fiebre hictica; pero el resultado mas jeneral es que pasan por la uretra, i los síntomas de esto son, dolor agudo en los lomos lanzando por el pelvis, hasta el músculo de la parte o lado afectado; retraccion del testículo, torpor de la pierna, calofrios, náusea, vómitos i desmayos, despues de haber sufrido mucho a causa de la delatabilidad del uretre, el cálculo llega a la vejiga, i puede ser pasado por la uretra con la orina, o puede quedarse en la vejiga, en donde viene a ser un nucleo de un cálculo vascular: no daré una descripcion de los síntomas de este último, citiéndome a las enfermedades de los riñones. El modo de tratar la enfermedad, es decir, el cálculo durante su pasaje por la uretra es: si hai síntomas de inflamacion, la sangria es indicada. El baño tepido es por lo jeneral mui benéfico, por sus efectos relajantes i antespasmódicos, particularmente

cuando combinado o acompañado de una dosis grande de ópio, pues yo he reparado que en esta enfermedad los pacientes sufren dosis mui considerables de ópio con impunidad: si causase inflamacion o irritacion de los riñones, es preciso en tal caso tratarlo como ya he mencionado, cuando hablando de inflamacion del riñon. Raras Veces el cálculo se embute en el uretre dando lugar a sintomas los mas peligrosos, i que casi siempre terminan de un modo fatal, es decir, por inflamacion del riñon i uretre, causando supresion de la orina, porque aunque solo haya cálculo en un riñon el otro simpatiza i sus funciones se suspenden; o puede ser que el caso termine de un modo mas lento, por inflamacion i ulceracion del uretre causando estravio de la orina. Golding Bird menciona que en unos pocos casos un abceso se formó en el uretre que se descargó por una abertura fistulosa en la rejion lumbar.

Los depósitos urinarios i cálculo son mui numerosos, i seria imposible en una Tesis como esta enumerar i describirlos todos con minuciosidad, pero llamaré la atencion a unos pocos de aquellos que se encuentran con mas frecuencia, a saber: Letico ácido, oxalite de cal i el fosfate: el primero o cálculos de Litico ácido son de un color rojo o de caoba, i cuando se cortan presentan una apariencia laminada, la superficie es por lo jeneral lisa, pero se encuentran algunas veces con esta áspera: con la accion del soplete este cálculo se pone negro i emite un olor amoniaco peculiar, se puede disolver en licor de potasa i si se calienta con ácido nítrico i evaporizado deja un residuo color escarlata, que se vuelve púrpuro al agregar amonio. El segundo o oxalite de cal; o cálculo mora es de un color rojo oscuro, áspero i con tuberculos; cuando espuesto al soplete, se ennegrece i se hincha, dejando un residio blanco e infusible que es cal viva. El tercero o fosfate, fosfate de cal calculo es un color de caoba pálida, liso i es compuesto de lámina fácil de separarse; es fusible en ácido muriático precipitado por amonio: no corre a la accion del soplete, sino con un grado grande de calor. El cuarto o triple fosfate de amonio i magnesia, es por lo jeneral blanco, o un gris pálido, i la superficie suele presentar cristales minudos; es jeneralmente duro, compacto i transparente, calentado por el soplete emite amonio i deja un residio de fosfate de magnesia, se disuelve en ácido muriático, emite amonio cuando se calienta con Lig. potasso.

Ya he hecho referencia i bosquejado las enfermedades mas notables que aflijen al hombre en la rejion de los riñones; digo bosquejado porque para escribir sobre ellos de un modo menudo necesitaria una Tesis mucho mas estensa que los limites de esta me permiten; i aunque de ningun modo trato de poner mis opiniones en competencia con las de los eminentes facultativos que han escrito sobre este asunto, solo agregaré, que las observaciones que he apuntado, son tomadas de mi propia esperiencia en el curso de mi práctica.

*Santiago de Chile, Mayo de 1852.*

*MEMORIA sobre los riegos artificiales en Chile: discurso de recepcion de DON JOSÉ JANTIAGO TAGLE.*

Señores:

Demasiado honrado con el nombramiento que este ilustre cuerpo se ha dignado hacerme sin contar mérito alguno por mi parte, no puedo ménos de sentir los escasos títulos que tengo para ocupar un asiento en la distinguida i sábia Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas. La profesion que he seguido no me da sin duda derecho para colocarme entre los mas distinguidos maestros que hoi ocupan dignamente las sillas universitarias. Vosotros bien lo sabeis, señores, que jamas podré yo desempeñar como lo merece el elevado puesto que se me ha dado. Talentos superiores a los míos son los llamados para componer esta ilustre corporacion. En mí no se encuentran verdaderamente éstos; i ademas mi quebrantada salud i otras ocupaciones, me han impedido hacer un diligente estudio, cual se requiere de los diferentes ramos que abraza la Facultad.

Siéndome preciso, señores, presentar una memoria sobre algunos de los ramos de la Facultad, para de este modo cumplir con la lei reglamentaria de esta Universidad, he creído de mi deber tratar en ella sobre la utilidad que produciria a nuestro país aprovechando las aguas que no tienen aplicacion hoi día.

Señores:

El agua como vosotros bien lo sabeis, es aquel agente que mas abunda en la naturaleza; pues por una parte se le encuentra a cualquiera profundidad de la tierra, i por otra se halla cubriendo la mayor parte de la superficie de nuestro Globo; de aquí es que con demasiada razon se le llama Globo Terráqueo. Ella entra como factor o elemento de los tres reinos animal, vegetal i mineral. Como cuerpo mineral varias son las funciones importantes que ejerce este agente universal en el gran laboratorio de la naturaleza.

El agua, segun la descripcion que los mas ilustres autores han hecho de ella, es un cuerpo inorgánico, natural, de los mas homogéneos, de la composicion mejor determinada, i dotada de todas las propiedades características que pertenecen a un cuerpo mineral. Se le conoce bajo tres estados, a saber: sólido, líquido i gaseoso. Como líquido sirve de alimento a los vegetales, fijándose en ellos i acrecentando sus partes sólidas. A veces mana de las entrañas de la tierra, otras veces se produce de la liquidacion que el calórico hace del estado sólido, i corre por los arroyos i los rios, forma grandes depósitos que se llaman mares, los que sirven de vehiculo a las embarcaciones para ponernos en comunicacion inmédiate con las rejiones mas remotas, facilitando i estendiendo al mismo tiempo el comercio de los diferentes frutos que cada uno de los pueblos produce. Penetra en lo interior del Globo hasta una profundidad desconocida. Su impulso sirve de motor a una multitud de máquinas tan útiles como ingeniosas. Convertida en vapor se esparce por la atmósfera i dá orijen a densas nubes que corren por las rejiones superiores a manera de torrentes que to-



cando las montañas i deteniéndose en ellas humedecen cuanto allí existe. Sirve tambien de motor a las máquinas locomotrices, i proporciona al hombre en el paraje que se quiere la mayor fuerza motris que se conoce i que notiene limites en ningun sentido sirviendo para todo jénero de industria.

El agua es el elemento, por decirlo así, en que viven una multitud de seres organizados; sirve de bebida al hombre i a todos los animales que pueblan la tierra i los aires; por su coccion en ella sacamos los jugos nutritivos de las sustancias animales i vejetales i se preparan estas para que, haciéndose accesibles a nuestros órganos puedan servirnos de alimento. En su seno se han formado una gran copia de minerales i de sustancias, a las cuales la industria humana parece dar una nueva existencia, elavorándolas para satisfacer nuestras necesidades, i procurar nuestra conveniencia.

El agua es uno de los principales agentes de la vejetacion i en opinion de algunos el único; pero como nada de lo que hemos de establecer ha de estar fundado sobre opiniones exajeradas o dudosas, nos contentaremos con partir de un hecho reconocido por todos, a saber: que el agua es absolutamente necesaria para la vejetacion, prescindiendo de disputar de si es ella sola, o no süficiente para esa interesante funcion de la naturaleza.

Seria demasiado difuso si me pusiera a examinar particularmente cada una de las propiedades i usos del agua. Por ahora me contentaré con manifestar la prodijiosa accion que debe ejercer el agua en la vejetacion de nuestros campos i en el adelanto de nuestra Agricultura, sacando cauales para regar toda clase de terrenos eriasos o secos cualesquiera que sea su localidad; i si a esto se reune las circunstancias de que los medios que se emplean para este importante objeto, sirvan al mismo tiempo, sin aumentar considerablemente los gastos para establecer la navegacion interior, i que el agua sobrante sirva de motor a las máquinas en los establecimientos industriales, tendremos reunidas todas las ventajas que puedan apetecerse. Tal es el objeto que me propongo en la presente memoria. La empresa es ardua; pero como a la par de las dificultades que pueden presentar su ejecucion son asombrosamente extraordinarias las ventajas que ha de producir a Chile un trabajo de esta naturaleza, nada me arredra cuando trato de promover la felicidad de mi Patria.

La Agricultura señores es sin disputa el fundamento de la riqueza i prosperidad de un Estado. De ella dependen absolutamente el comercio, las artes i la poblacion; de aqui proviene que mientras mas floreciente sea aquella, tanto mayor es el adelanto i felicidad de un pais, i mucho mas sus recursos.

Si se le considera con relacion a las ventajas que proporciona al jénero humano, no puede dejar de mirarse como el principal manantial que produce la felicidad pública. Ella es una madre bienhechora que acude con el alimento preciso a todos los vivientes i ofrece a las artes los diversos productos que se emplean para dar ocupacion a millares de hombres e instrumentos a la industria manufacturera; sin dejar de suministrar al comercio muchos frutos que, trasladados a diferentes rejiones segun la necesidad de cada una proporciona al pais que los produce innumerables ventajas. El arte de cultivar la tierra para sacar de ella cuantos frutos sean necesarios i útiles al hombre, ha llegado en otras naciones a un grado de perfeccion mui admirables de que no goza todavía nuestro Chile; pero es preciso confesar que la causa de esto, es la falta de los medios que aquellos han empleado para adelantar hasta el grado en que los vemos.

Esta falta de medios exige que nos ocupemos en manifestar las prácticas i conocimientos adquiridos en estos últimos tiempos, para adelantar nuestra Agricultura, i aumentar de un modo positivo la riqueza en jeneral del Estado. i la particular de los individuos que lo componen, procurando se cambie el horrible aspecto que presen-

tan los terrenos oriales e incultos que hai en las mejores de nuestras provincias por medio del riego que debe fertilizarlos. No es posible dejar pasar las aguas de nuestros caudalosos rios sin pagar el tributo de justicia que se les deben.

La espantosa aridez i esterilidad que se nota en las mayores i mas preciosas de nuestras provincias: la poca o ninguna seguridad de lluvias que tienen los labradores hacen que sean mui problemáticas las buenas cosechas que deben premiar sus fatiga, i son otras tantas causas poderosas del atraso de nuestra industria rural.

Muchas son las ventajas que resultarian a la Agricultura i al Estado si se les diese agua a los terrenos de secano que se encuentran en nuestras provincias. Sin agua no hai vejetacion. Los vejetales deben a la agua su desarrollo, su acrecentamiento i su vida. El agua como un agente universal, tiene una accion inmediata en todos los cuerpos de que se compone la naturaleza. La jeneracion i nutricion de todos los seres organizados, no pueden ejecutarse sino con la intervencion de los liquidos; por eso vemos que tanto los animales como los vejetales se multiplican i propagan estraordinariamente en aquellos lugares en donde el agua fertiliza i riega mas la tierra. Observemos sino lo que pasa en los desiertos de la Arabia, en las horrorosas soledades del Africa, i aun en nuestro mismo pais, en los desiertos de Atacama. En estas rejiones enteramente privadas de este jugo alimenticio, veremos que no presentan otra cosa, que, un mar inmenso de arenas, en donde nada vive, nada vejeta. La tierra del todo desnuda a causa de su aridez, no ofrece el menor vestijio de animales, ni plantas: solo se encuentra una arena movedisa, que estravia al viajero para hacerle perecer de sed.

No hai persona que no conozca la utilidad que producen los riegos para el beneficio de las tierras, i lo que aumenta la produccion de aquellas que los logran. Bajo estos principios ¿cómo se dudará de las utilidades que reportarian la Agricultura i al Estado, aprovechando las aguas que no tienen aplicacion hoy dia por medio de canales de regadio u otros procedimientos, facilitando los medios i allanando los obstáculos que se ponen de por medio al aprovechamiento de las aguas de nuestros rios, arroyos i manantiales, i demas que por diferentes procedimientos pueden adquirirse para entender su benéfico influjo sobre los inmensos terrenos de secano, que, o no producen nada o si algo producen es infinitamente menor de lo que pudiera esperarse de ellos?

Todas las Naciones de la antigüedad, conociendo estas ventajas trataron de dar el riego conveniente a sus terrenos por medio de canales que sacaban con este fin. Los Ejipticos, no contentos con la navegacion i riego del Nilo abrieron grandes fosos i canales que sirvieran al mismo tiempo para regar sus tierras i facilitar su comercio. La China cuenta numerosísimos canales que a fuerza de grandes costos hicieron con el mismo fin. Esto mismo lo vemos en todos reinos de Europa. Si es en nuestra América, los Incas del Perú, los Mejicanos i los Indios del Norte de Méjico, tenian grandes canales para regar sus tierras, cuyos vestijios se conservan hasta hoy sin uso alguno. Pero para que nos vamos tan léjos. En Chile mismo tenemos restos de canales antiguos, cuales son el de Malloco el del Salto cuyos vestijios todavia existen en parte sin uso alguno i otros varios que podria citar.

En efecto señores: La historia nos pone de manifiesto muchos canales de navegacion i riego, i tambien nos trasmite la noticia de los acueductos i reservatorios de aguas que los Soberanos de Ejiptio, Griegos e Indios habian construido, ya para dar agua a populosas ciudades, ya para el riego de sus campañas i ya para la navegacion interior. Los romanos recibieron lecciones de los Griegos i Ejipticos cuando trataron de introducir en Italia el sistema de regadio. Los mas de los autores españoles que escribieron sobre las causas que motivaron la decadencia i atraso de la España al fin del reinado de Felipe III indicaron la canalizacion como un medio para

sacar a su patria de aquel lamentable estado. Al riego es a quien deben la asombrosa fertilidad i vejetacion las ricas alquerias de Flandes, en cuyo país se sacan cinco cosechas en el periodo de dos años. La Olanda por la multitud de canales que la cruzan en distintas direcciones goza siempre de una eterna verdura. En nuestro mismo país podemos citar con orgullo muchas de nuestras valles que gozan de un verdor permanente, como ser Santiago, Aconcagua, Rancagua, Quillota, Melipilla etc., en las cuales admiramos la fertilidad que reina, i la gran abundancia que ofrecen, mientras que en otros de mas abundantes aguas hasta se ignora el regadio.

A la verdad: asombraria el aumento de riqueza i prosperidad a que llegaria Chile, si por alguno de los muchos procedimientos que se pueden adoptar, se estendiera el riego sobre los terrenos que se cultivan con poco provecho i sobre los terrenos eriales que no nos ofrecen nada.

Para conocer bien la utilidad de los riegos i por este conocimiento resolernos a emprender las obras necesarias sin que nos arredren los gastos anticipados que puedan causar, debe saberse que en Chile, las tierras de regadio valen al ménos veinte veces mas que las de secano aunque estas estén regularmente trabajadas.

No se crea que es una exajeracion el que yo diga que las tierras aumentan veinte veces su valor por el regadio, pues este aumento está seguramente en la menor proporcion que puede darse, con respecto a la que guarda en algunos lugares de nuestras provincias. Tenemos el ejemplo en los llanos de Maipo. Estas tierras de secano valian ocho pesos cada cuadra, i hoi con el riego valen mas de doscientos pesos: cantidad mas de veinte veces mayor que su antiguo valor. En varios lugares de Santiago, Aconcagua, Petorca, Rancagua, Maipo, Quillota, etc., etc., la cuadra de secano no valia mas que 20 o 25 pesos i hoi con el riego valen 400 o 500 cada cuadra. Por estos datos se vé que las tierras aumentan mas de veinte veces su valor con el riego; i asi no es estraño que yo diga que el cálculo que he hecho no es exajerado en sentido alguno. Del mismo modo podria demostrar, que el aumento de riqueza anual que produce cada cuadra de terreno de regadio es diez veces mayor que el producto de las de secano.

Habiendo pues tanta facilidad para dar agua a los terrenos de secano mediante lo mucho que se ha adelantado en los medios de sacarla de los rios, arroyos, fuentes i demas lugares donde se halla, es un dolor que no se recomienden semejantes empresas, i que no se haga lo necesario por lograr las ventajas que ellos nos ofrecen.

Para demostrar mas claramente las ventajas enunciadas i para manifestar la gran utilidad que reportarian al Estado i los particulares del establecimiento de un buen sistema de regadio, voi a valerme de los datos siguientes.

Si admitimos como podemos admitir que, el territorio chileno contiene 22,000 leguas cuadradas de superficie, i cada legua 1,200 cuabras, contendrá nuestro territorio 28.512,000 cuabras cuadradas.

Supongamos que se labren en la actualidad 7.128,000 cuabras entre regadio i de rulo que es la cuarta parte que dan 21.384,000 cuabras incultas. Supongamos que las dos terceras partes de estas comprendan los cerros, rios i poblaciones, etc. i quedan 7.128,000 cuabras de secano que no producen cosa alguna. Estas 7.128,000 cuabras de secano, unidas a las 7.128,000 cuabras que se cultivan de riego i de rulo componen 14.256,000 cuabras o la mitad de nuestro territorio.

Supongamos que ya son de regadio 200,000 cuabras que no hai mas, nos quedan 14.056,000 cuabras que pueden beneficiarse por el riego.

Consideremos a los 14.056,000 de secano un valor medio de 10 pesos cada una, tendremos que su importe total será de 140.560,000 pesos; i dándoles a estas tierras el riego conveniente, adquiririan un valor veinte veces mayor, i resultará que cada

cuadra regada valdria 200 pesos en lugar de 10 sin riego. En este caso, las 44.056,000 cuadras de secano que valian 140,560,000 pesos siendo de riego valdrian 2.811,112,000 pesos i resultaria que, dando riego solo a las tierras de secano se aumentaba la riqueza del Estado i la de los individuos en 2.670,640,000 pesos.

Deduzcamos ahora el aumento anual que el regadio podrá ofrecer a la produccion agricola. Supongamos que la produccion agricola de Chile sea de 400.000,000 de pesos, i como esta produccion es solo procedente de las 7.128,000 cuadras que se cultivan de regadio i de rulo, resulta por término medio que cada cuadra solo produce 14 pesos; pero esto es sin hacer distincion de lo que producen por separado las de regadio i las de rulo. Mas para la debida claridad debemos examinar el producto de cada una por separado; a cuyo efecto debemos observar que de las 7.128,000 cuadras que hemos supuesto se labran, se reputan 200,000 cuadras de regadio, luego se pueden reputar como tierras de labranza de secanos las 6.928,000 cuadras restantes.

I como una cuadra de regadio bien aprovechada produce diez veces mas que una de rulo o de secano como hemos dicho ántes, debemos deducir que las 200,000 cuadras producen tanto como 2.000,000 de cuadras de secanos; las cuales unidas a las 14.056,000 que efectivamente tenemos de secano, componen la suma de 16.056,000 cuadras, de donde resulta que cada cuadra de secano o de rulo producen unas con otras solo seis pesos con corta diferencia, i como una cuadra de regadio produce diez veces mas, estas producirian sesenta pesos cada una.

En este caso rebajando de las 16.056,000 cuadras que van a recibir el riego, las 6.928,000 cuadras que se cultivan de rulo, resulta que cada una de las 7.188,000 cuadras que se van a regar produciria 60 pesos. Se tendria pues un aumento de riqueza anual de 427.680,000.

Los 6.928,000 cuadras que suponemos se cultivan de rulo, i que producen seis pesos cada cuadra, producirán una riqueza anual de 42.568,000 pesos, i dándoles el riego aumentaria su producto diez veces mas, a saber 42.568,000 pesos, luego haciéndolas de regadio estas 6,980,000 cuadras de rulo producirian anualmente un aumento de riqueza 425.680,000 pesos.

Sumando esta partida con la del párrafo anterior se obtendria una riqueza anual de 853.360,000 pesos, que puede resultar de emplear en beneficio de la agricultura las aguas que no tienen aplicacion en Chile.

En este caso la masa decimal produciria 85.336,000 pesos. El catastro rendiria 25.800,800 pesos. De suerte que el erario tendria una entrada anual de 110.936,800 pesos. Aunque se redujese el diezmo que tanto grava en el día a la agricultura a un  $2\frac{1}{2} p\%$  i a otro  $2\frac{1}{2} p\%$  el catastro, siempre quedaria al erario una renta anual de 42.668,000 pesos, cantidad mas que suficiente para subvenir a todas las necesidades públicas i de la Iglesia, resultando al mismo tiempo un beneficio a los agricultores. I a mas resultaria otra ventaja al erario que sus entradas no serian eventuales ni espuestas a cualquiera amago exterior, como las actuales.

A la par del crecimiento de la riqueza se aumentará tambien la poblacion, hasta tener un crecido número de habitantes, cual puede mantener cómodamente nuestro territorio.

Para hallar capitales i capitalistas que tomen a su cargo la empresa, seria de opinion que se emplease anualmente la mitad del aumento que tienen las rentas decimales, hasta tanto que los asentistas se hubiesen reintegrado de sus capitales e intereses, segun las condiciones de las conrtratas respectivas. La seguridad de estas rentas ofrece desde luego la hipoteca mas apreciable que puede presentarse a los empresarios, ya sean compañías o individuos particulares, i bajo semejantes garantias, es

claro que habrán suficientes capitales para convertir nuestro territorio en un delicioso jardín.

Hai cosas que parecen imposibles a primera vista, pero que examinadas con la debida detencion, madurez e imparcialidad i despejando la incógnita con los debidos conocimientos para ello, se encuentran despues mas fácil de lo que se imajinaba. El pensamiento que acabo de esponer es cabalmente de esta naturaleza.

Creo que es innecesario aglomerar mas pruebas para persuadir a mis conciudadanos, lo interesantisimo que es i debe ser para el bien del Estado en jeneral, i el particular para los individuos, el emprender a todo trance la grande obra de dar riego al mayor número posible de terrenos. El objeto se recomienda por si mismo, i la posibilidad de lograr el bien que se apetece está demostrada. No faltará, quizá, quien diga que es mucho aventurar emitir estos pensamientos en un punto tan delicado i trascendental i que mis cálculos son exajerados; pero al que tal diga ruégole desde ahora que reduzca si le pareciere, a la mitad los productos calculados i entónces tendremos siempre un aumento de riqueza verdaderamente extraordinario i sorprendente. Tampoco dudo que, si las indicaciones hechas no merecen una completa aprobacion, tendrán al ménos una acogida benigna por el celo que me ha movido a proponerlas en favor de mi patria.—He dicho.

### *El Arbol del Incienso* por DON JOSÉ GANDARILLAS.

Caminando de esta Capital ácia el pueblo llamado San Francisco del Monte, a poco de haber pasado el rio, encuentra el viajero cinco hermosas palmas plantadas en forma de cruz. Allí existió en tiempos antiguos un convento de relijiosos de la órden de San Francisco, en cuyo retiro es fama que florecieron muchos varones de grande santidad. Véase todavia los vestijios de las pequeñas celdas donde habitaban, en derredor de las palmas que señalan la estension del arruinado claustro. Al ruido que ellas hacen con el viento, se une el murmullo del cercano Mapocho, cuyas aguas llenan de frescura este lugar venerable i solitario.

El fuerte i violento terremoto que sufrió el país en tres de Julio del año 1730, convirtió en ruinas el convento, i solo quedan las mencionadas palmas, que plantaron los relijiosos, como tambien el precioso árbol objeto de estos apuntes.

La ramilla que tengo el honor de presentaros, puede servir para el herbario de nuestro Museo de Historia Natural.

Este árbol a pesar de tener por lo ménos mas de 120 años de edad, conserva un aspecto de lozania i juventud que sorprende al observador. Su altura es como de ocho varas, su grueso es mediano, i sus hojas son de un verde algo semejante al del Olivo.

En primavera i en verano brota del tronco en abundancia, globulos de un incienso tan esquisito, que no puede compararse con el que nos viene del extranjero. Cuán útil seria que este árbol se propagase mucho, especialmente en las provincias del Norte, que por su temperamento, son mui a propósito para las plantas resinosas.

El incienso, como todos saben, es de absoluta necesidad para el culto divino. i sirve ademas para las artes i la medicina. Por esto me tomo la confianza de reco-

que se avance en el conocimiento de la historia; bien entendido que para conseguirlo es necesario que cuantos nombres jeográficos ocurran sean examinados en el mapa, procurándose adquirir una idea clara de su respectiva situacion.

He aquí, señores, las ideas que me he propuesto emitir ante vosotros. Yo no creo haber llenado satisfactoriamente mi objeto; pero si puedo aseguraros que lo que ha dictado mis palabras ha sido el deseo vehemente de contribuir en algun modo al adelantamiento de los estudios históricos. ¡Ojalá los juicios que os dejo espuestos obtengan en el tribunal de vuestras luces un voto de aprobacion!

Desde este momento, para mi tan grato, contraigo deberes nuevos. Mis esfuerzos se ordenarán siempre a llenarlos cuan honrosamente me sea dado. Las ciencias cuyo fomento i mejora os ha encargado la lei, son de una importancia vital, i yo en todo tiempo os acompañaré gustoso en vuestras nobles tareas.

---

*DISCURSO pronunciado ante el Claustro pleno de esta Universidad Nacional por el Presbítero DON JOSE VITALIANO MOLINA el 18 de julio, en el acto de incorporarse a ella como miembro de la Facultad de Teolojía i ciencias sagradas.*

Señores:

Me cabe la honra de presentarme hoi en el seno de esta ilustre corporacion, i al llenar el deber que me imponen los estatutos universitarios, mi primera palabra debe ser una espresion de profunda gratitud a la distinguida Facultad de Teolojia por la dignacion con que me favorece. Elejido para llenar la vacante de uno de sus miembros, sensible me es que la cortedad de mis talentos i luces no corresponda a la magnitud del deseo que me asiste de cooperar en cuanto esté de mi parte a sus trabajos científicos. Pueda siquiera la sinceridad de este deseo inspiraros por mi debilidad los sentimientos de una benévola induljencia. Seré dichoso si puedo contar este beneficio mas entre otros de que ya soi deudor a la jenerosidad de la nacion chilena.

Once años de residencia en esta tierra feliz me han hecho comprender que es el suelo privilegiado de América en que se hallan desarrollados elementos de civilizacion que lo conducen rápidamente al apojéo de grandeza i prosperidad, que hace el orgullo de las mas adelantadas naciones. Estudiando las causas que han podido influir para que Chile ocupe el primer rango entre las seceiones americanas, fácil me ha sido comprender tambien que sus adelantos i su bienestar político i social son un justo premio de la Providencia. Me lo persuade la sensatéz de juicio que distingue al jénio chileno para no alterarse por el espíritu de novedad i avanzar con paso afinado en las reformas que han comprometido gravemente la marcha i el porvenir de pueblos dignos de mejor suerte. Es mui laudable, sin duda, i altamente glorioso para este pais el tezon infatigable con que se ha fomentado el elemento católico como el medio mas certero para afianzar su paz i sus instituciones; el constante acierto con que, al través de los progresos que en otras partes hace el sistema de una mal entendida libertad, Chile permanece firme en su propósito, prudente en sus medidas, sábio en sus cálculos, acatando los primordiales intereses de la relijion i atrayéndose por esto las miradas o desdeñosas o zañudas de aquellos pueblos, cuyos es-

travios lamenta i acoje como lecciones de provechosa esperiencia. Merced a la prudencia i sabiduria de sus leyes i al sentimiento relijioso que lo anima, Chile ha podido ser una excepcion en la crisis dolorosa por cuya prueba pasan todavia las repúblicas de este continente. Salvando hasta aqui del embate de las ideas subversivas del orden, ha logrado sobreponerse al empuje de los uracanes revolucionarios que lo han embestido, sin otro resultado que el de radicarlos mas i mas en la marcha próspera hácia su grandioso destino.

Pero la época que atravezamos está erizada de dificultades i peligros. El mundo social se vé conmovido en todas partes. La negra nube del error estiende por do quiera su tenebrosa influencia i con rapidéz increíble invade los pueblos i lleva el veneno de las malas ideas al corazon mismo de las sociedades. Como quiera que se pretenda conducir a la humanidad a su mas alto grado de perfeccionamiento, se declina la via certera que trazára el Criador, para sustituirla por doradas teorías que seducen a la multitud incauta e irreflexiva. En su sorprendente desarrollo esos sistemas seductores han logrado cautivar la buena fé de pueblos inocentes i sencillos para precipitarlos en el desorden. De aquí nace la confusion de ideas que marca el carácter de nuestro siglo i que hace indescifrable para el porvenir la marcha pacífica de las naciones. Combatido en todas partes el principio cristiano de autoridad, emanado de Dios i reconocido siempre como la base del edificio social, no es extraño que éste se sacuda fuertemente i ofrezca sintomas alarmantes de una disolucion espantosa. Este estado de cosas me ha sujerido el pensamiento que vengo a someter al respetable juicio de los sábios que me escuchan. Extraviado el espíritu de nuestro siglo en sus tendencias anárquicas i disolventes, ya se merece la pena de preguntar: ¿qué dique puede oponerse al torrente de males que amenazan la ruina del orden social? Yo creo, que en la situacion afligente a que ha llegado el mundo actual, i que tiene en expectativa al ojo penetrante de los grandes políticos de todas las naciones, solo la relijion es el elemento salvador de las sociedades modernas, porque a solo ella le es dado defender competentemente i fortificar el principio de autoridad en que estriba la paz i la felicidad de los estados.

El desenlace de esta idea no es indigno de la Facultad que inaugura mi incorporacion a su seno. Los altos intereses de la sociedad humana están comprendidos en el conocimiento i práctica de los deberes que todo hombre tiene para con Dios, consigo mismo i con los individuos de su especie, i este es el sublime objeto i el vasto plan de la ciencia teológica considerada en jeneral. Uno de esos deberes es el respeto i sumision al principio de autoridad. Cuando este deber se desconoce, cuando se atacan las sanas doctrinas que lo prescriben i que sanciona la misma teología ¿quién puede afirmar sin temeridad que no es del resorte de un teólogo indicar el único medio de salvar la sociedad amenazada? Este es mi asunto, i para desenvolverlo, preciso me es dar una rápida ojeada a la historia o investigar el orijen i fuente de donde arrancan las perniciosas doctrinas que bullen en la cabeza de los que se titulan reformistas del siglo XIX. Esta investigacion nos conducirá al conocimiento de un hecho innegable: la lucha que durante los tres últimos siglos ha sostenido el catolicismo contra los errores que producen la anarquía en los Estados. Se verá entonces lo que a la relijion deben los poderes del siglo, i como ella es el mas firme apoyo de la autoridad.

Entre las hondas revoluciones que han ajitado al espíritu humano en la série de los siglos cristianos, ninguna aparece en la historia, cuya fecundidad tan rápida i disolvente al mismo tiempo, haya producido mas amargos frutos, como la que se consumó en el siglo XVI con el célebre nombre de *Reforma protestante*. Mas o ménos pacífica, hasta ese tiempo, la marcha de la Iglesia i de los Estados habia atravezado incólume el largo periodo de quince siglos sin que fuese detenida en su carrera por

los esfuerzos combinados de la ambición i del fanatismo religioso. En esa época de funesto recuerdo fué cuando un novador audaz i orgulloso, resentido con la silla romana i desmintiendo sus honorables antecedentes, se atrevió a atacar sistemáticamente el principio de autoridad, empezando por negar a la Iglesia el poder de conceder las indulgencias. El carácter fogoso i turbulento del herejiarca Lutero lo precipitó de error en error; pues cuando en un momento de exasperacion solo se propusiera combatir el abuso de los que predicaban las indulgencias, guiado despues por el instinto de frenéticas pasiones i de su odio a la autoridad pontificia, se arrojó al campo de la rebelion i se substraajo de la obediencia de la Iglesia católica. Sin mision alguna legitima, alegando la relajacion de costumbres de su siglo; de que ciertamente no era responsable el catolicismo, entró en la temeraria i absurda pretension de querer reformar la Iglesia establecida por Nuestro Señor Jesucristo i estendida por toda la redondez de la tierra. Prestando que esta Santa Iglesia habia degenerado, que no profesaba el cristianismo en su pureza primitiva, que su doctrina era errónea, supersticioso su culto i abusiva su disciplina, creia paliar con estas imposturas su rebelion i dar algun viso de legitimidad a su mentida reforma. No pretendo aqui averiguar las verdaderas causas que prepararon i consumaron esta espantosa revolucion, ni los medios bastardos de que se sirvieron su autor i sus secuaces para establecer el protestantismo: sábios renombrados de nuestros dias han llenado con lustre esta taréa i señalado debidamente esas causas i esos medios.

Lo que hace a mi propósito, i nos revela tambien la critica juiciosa de la historia, es que en su emancipacion de la Iglesia, el blanco de las miras de los novadores fué sacudir i destruir el yugo de toda autoridad; i por mas que se haya procurado dar otro rumbo a sus intenciones, este era el pensamiento dominante de sus cabilaciones reformistas. A este fin establecieron como regla única de fé la Sagrada Escritura, sosteniendo que la Iglesia no es infalible en sus decisiones, i que nadie estaba obligado a someterse a ella sin exámen. El espíritu privado fué, pues, el principio fundamental de la pretendida reforma, i ya se deja ver que ese espíritu no buscaba sino pretextos para enseñorearse i romper con toda dependencia. Conociendo, empero, la debilidad de sus teorías para socabar los cimientos de la verdadera Iglesia, apelaron en último resultado a un medio que, si bien les prometia una vigorosa proteccion, en cambio les trajo despues la humillante i vergonzosa sujecion al poder en que se apoyaron. Para alcanzar su pernicioso triunfo, despues de atropellar los dogmas mas venerandos del cristianismo, i de abrir una ancha puerta a la anarquia religiosa, los falsos reformadores, quemando el vil incienso de la adulacion, se abandonaron en brazos de la potestad temporal. Esta saludó en Alemania con entusiasmo a los revoltosos, acojió su causa i estendió sus funestas conquistas por el norte de Europa, sin apercibirse de que la rebelion, que fomentaban contra la autoridad de la Iglesia, traeria mas tarde indefectiblemente la insubordinacion contra su propia autoridad. Puede afirmarse con el sabio Bergier, i lo confiesan sin rubor algunos seclariados de la reforma, que a este medio debió su establecimiento i propagacion el protestantismo. «En Jinebra los radicó el sénado: en Suiza el consejo soberano de cada canton: en Alemania los principes del imperio: en las provincias unidas los estados: en Dinamarca, Suecia e Inglaterra los reyes i los parlamentos: la autoridad civil no se contentó con dar plena libertad a los protestantes, sino que llegó al estremo de quitar las iglesias a los papistas, prohibir el ejercicio público de su culto, i castigar con pena de muerte a los que le conservaban» (1)

Hé aqui como en el siglo XVI se arrojó en el corazon de la sociedad las primeras

(1) Dicción. Teolog. Verb. «Latitudinarios»



simientes de ese espíritu anarquizador, que debía cundir en los pueblos con la rapidez de un incendio i confundir lastimosamente todos los derechos i las nociones de lo bueno, de lo verdadero i de lo justo. Sacudido el yugo provechoso de la autoridad de la Iglesia, el principio luterano desplegó libremente toda la fuerza del error que entrañaba: el espíritu privado enjendró una multitud de sectas distintas, enemigas unas de otras, que se hacian cruda guerra i que sólo tenían de comun su odio al catolicismo. Luteranos, calvinistas, zuinglianos, anabaptistas, socinianos i cuantos sectarios despedazaron la reforma, se disputaron el glorioso privilegio de haber encontrado la verdad i de profesar la fé ortodoxa. Ese mismo espíritu disolvente que que produjo la anarquía religiosa, trajo en breve la anarquía política. Obstinadas i assoladoras guerras, luchas sangrientas, escándalos inauditos fueron las consecuencias inmediatas de las teorías de la reforma i la Europa, jimiendo bajo el principio luterano mas que con la pesada cuchilla de los bárbaros que la invadieran en otro tiempo, sufrió un atraso remarcable en el desarrollo gradual de su civilización. No bastaron ya esfuerzos humanos para detener la impetuosa corriente de la discordia, i en tanto que los pretendidos reformadores, para afianzar su escandalosa rebelion con la fuerza bruta, se sometian al poder temporal i lo hacian el Jefe de su iglesia, la teoría del libre exámen con su inmensa elasticidad desplegaba su accion en una escala mas vasta i mas temible. No tardó en dejarse ver el *jansenismo* engalanado con la severidad de sus doctrinas i cubierto con el velo hipócrita de su adhesion a la verdadera iglesia; era propio de su refinada malicia i de su carácter farisaico ostentar buena fé i minar sordamente el principio de autoridad. Sucesivamente salieron a la liza el *deísmo* en Inglaterra, el *excepticismo* en Alemania, el *ateísmo* en Francia; i estos hijos legítimos del espíritu de la Reforma, desfilando uno a uno, cada cual con su carácter peculiar de perversidad, se pasearon por toda la Europa alzando la bandera rebelde contra Dios, contra su Iglesia i contra las potestades del siglo: discordes en sus tenebrosos sistemas, se unian en un solo pensamiento: *en la guerra al altar i al trono*. Consideraban a la Iglesia católica como el baluarte de los gobiernos, i no sin motivo esperaban hundir a estos en las ruinas de aquella. Todo esto no era mas que un resultado forzoso de las doctrinas del libre exámen aplicado a la religion.

Abandonado así el espíritu privado a su propio sentido, sin la guía de la fé i de la revelacion divina, no podía esperarse de él sino delirios con el nombre de sistemas filosóficos. Asombra como en ménos de una centuria el mundo literario ha recibido en su seno i dijido cuántos absurdos le ha sido dado inventar a la razon humana estraviada por las teorías del protestantismo. «Los siglos XVI i XVII, dice un profundo escritor, pudieron llamarse las premisas del XVIII, que en efecto no fué mas que la conclusion de los dos precedentes. El espíritu humano no hubiera podido subir de repente al grado de audacia de que hemos sido testigos. . . El filosofismo no podía levantarse sino apoyado en la ancha basa de la reforma.» (2)

En efecto, el filosofismo cuyo sistema encierra en sí todos los errores, porque es la negacion de todas las verdades dogmáticas, parecia ser el último resultado del principio luterano; así parece que lo esplicaba el trastorno universal consumado en el siglo anterior por esa revolucion indefinible, cuya esplosion hizo temblar a las testas coronadas, i cuya espantosa imájen será siempre una marca de infamia para la humanidad. Pero ni ese trastorno, contenido por el esfuerzo combinado de las potencias europeas, fué bastante eficaz para despertar a los gobiernos de su funesto letargo. El indiferentismo religioso estendido en todas partes por los diversos sistemas filosóficos, habia helado la fé en los corazones de los pueblos, llegando a constituir

(1) El Conde de Maistre en su obra «del Papa»

como su estado regular la inquietud i desazon continuu que caracteriza al siglo presente. Un denso velo ha parecido cegar los ojos a los mas grandes políticos i estadistas para no ver que sin la religion el mundo social caminaba con paso acelerado a su destruccion. Una prueba de ello es que han continuado en su obra de persecucion al catolicismo despojándolo poco a poco de sus mas sagrados derechos. Se ha querido erijir a la razon humana en única autoridad legitima, i este último esfuerzo del libre exámen, llamado *racionalismo* ha abierto la honda fosa en que se ven sepultadas hasta las esperanzas de una rejeneracion completa de la sociedad moderna. El exclusivismo de la enseñanza protegido i sistemado en la Francia por su gobierno, ha preparado en estos últimos años el mas terrible conflicto en que jamas se vió la autoridad de los gobiernos i la paz de los estados: ha hecho aparecer en la hidra creada en tres siglos sus dos mas monstruosas cabezas—el *comunismo* i el *socialismo*, últimas plagas que han venido a dar la última mano a la rebelion. «En todo tiempo ha habido rebeliones contra Dios, contra la Iglesia i contra sus potestades; pero la negation sistemática de la autoridad de Dios, de la Iglesia i de los reyes; la teoría de la rebelion, la consagracion del principio mismo de toda rebelion, eso es lo que no se halla sino en el siglo actual, dice un escritor contemporáneo» (2). Tal es el punto a dónde han venido a parar las teorías del protestantismo desarrolladas durante tres siglos.

Nótese ahora que en este largo periodo, la Iglesia sola con el poder incontrastable de la verdad, de que es única depositaria, desplegó su robusta fuerza para salvar el dogma de la autoridad, o paralizar al ménos los sucesivos golpes que el error le ha descargado sin cesar. Tan luego como Lutero i los reformadores del siglo diez i seis esparcieron sus doctrinas, tratando de establecer una division entre la ciencia i la fé, entre la filosofia i la teología, proclamando por una parte la nulidad de la razon en la fé, i sujetando por otra todas las cosas al libre exámen de la razon individual o del espíritu privado; mientras con estas teorías contradictorias repudiaban el principio católico de autoridad i divorciaban la filosofia racional de la teología especulativa, unidas bajo el sistema católico, la Iglesia les salió al encuentro, i poniendo en juego los poderosos recursos de que podía disponer, logró reducir a los novadores a la impotencia de medrar con la falacia i el engaño i de abusar de la ignorancia de los pueblos para inocularles el veneno de sus errores. Congregada en el espacio de i ocho años en el santo Concilio de Trento, sus decisiones dogmáticas i disciplinales fueron la mas honda herida abierta al protestantismo i el remedio radical para la verdadera reforma de las costumbres. En esta época, exaltado el celo de los católicos por la defensa de la verdad, se presentaron en la arena del combate en número considerable, i despertando la emulacion científica, en poco tiempo las sanas ideas contaron con esforzados defensores. A Lutero se opusieron Eckio i Emsero, famosos escritores que descubrieron las novedades de este audaz herosiarca i pusieron en claro su mala fé en corromper i truncar las Santas Escrituras. Sucesivamente hiciéronse admirar por sus profundos escritos i su dialéctica irresistible, entre otros autores de nombrada los cardenales, Hosio, Fischer i el célebre Belarmino en su solidísima obra de las *Controversias*, a estos siguieron Duperron, Petavio, Tomasino i una serie de esclarecidos sábios (3): hasta que el inmortal Bossuet esgrimiendo una nueva arma en su *Historia de las variaciones*, el mas caval pensamiento de este grande hombre, dice Balmes (4), dejó sin réplica a los sectarios de la reforma. Florecieron entonces las Academias de Paris, Lovaina, Salamanca, Coimbra, Bolonia i Padua; i la teología, esta ciencia temible a los enemigos de la autoridad, que se ha procurado desacreditar en vano, contrarres-

[2] Abate Gaume: ¿A dónde vamos a parar?

[3] Perrone: "Historiæ, Theologiæ cum Philosophiâ comparatæ synopsis."

[4] Protestantismo comparado con el catolicismo.

taba el error en todas sus direcciones. Unida en fin con la sana filosofía en feliz alianza, resistió victoriosamente al filosofismo del siglo XVIII; i a medida que aparecian los nuevos sistemas filosóficos en estos últimos tiempos, la teología asumía sus diversas formas de escolástica, histórica, polémica, apolojética, i provista de los conocimientos progresivos de todas las ciencias, presentaba invulnerables todas las verdades del catolicismo. Desde Bossuet hasta nuestros días, innumerables escritores de sobresaliente ingenio i de vasta erudición en todos los ramos del saber humano, han vindicado los dogmas sagrados i los principios sociales del cristianismo. Esta lucha gloriosa fué la que inauguró a principios de este siglo una reaccion favorable hácia las sanas doctrinas.

No faltará quien pregunte: ¿cómo es que el catolicismo con todo el poder de sus recursos i la fuerza invencible que le dá la verdad de sus doctrinas, no ha podido alcanzar un triunfo definitivo sobre sus contrarios, i en este siglo se le vé combatido con nueva i mas encarnizada furia i por enemigos que en su frenesi han jurado su ruina i la de toda autoridad? La respuesta es obvia, porque se apoya en hechos que están a la vista. Yo prescindo del carácter de militante que distingue a la Iglesia católica, por el que desempeña una mision de combate en la tierra. Ella fué probada por las mas duras persecuciones en los primeros siglos, pero los que entónces la perseguian no eran de su seno: o infieles o apóstatas; sus tiranos se estrellaron siempre contra la roca impecederera que le sirve de fundamento: mas en estos últimos tiempos la Iglesia ha clamado con las sentidas palabras de un profeta: *Filios enutrivi et exaltavi, ipsi vero spreverunt me* (5). Los mismos que se dicen sus hijos i que al parecer afectan respetarla, le hacen cruda guerra e impiden que desarrolle su accion vivificante i bienhechora: los que tienen el deber de protegerla la han desamparado, digo mas, muchos la ponen en mayores conflictos que sus enemigos: ¿no le disputan a cada paso su jurisdiccion espiritual apesar de confesarle su independencia absoluta de toda otra potestad en la esfera de sus atribuciones? ¿cuántos esfuerzos no se han hecho i aun se hacen en las naciones católicas i por gobiernos católicos, para despojarla de sus derechos, a título de *proteccion*, para restringirle sus prerogativas i para reducirla a una humillante servidumbre. Si, pues, la Iglesia no puede desplegar libremente su accion como en los siglos de sus bellos triunfos ¿que extraño es que sus enemigos se burlen de ella e insulten su autoridad? ¿qué extraño es que el mundo actual rompiendo el freno de la fé religiosa, se abandone a la rebelion contra los poderes del siglo que viven del principio que sostiene la Iglesia? Si Dios i su Iglesia no son obedidos ¿lo serán aquellos cuya autoridad se niega que emane del mismo Dios? La Iglesia, para defender los derechos imprescriptibles de la autoridad, no tiene mas fuerza que su palabra llena de mansedumbre i suavidad; i en ningun tiempo ha hecho oír con ménos resultado su clamorosa voz que en estos últimos cincuenta años. Desde Pio VI hasta Pio IX reinante, los sumos Pontífices no han cesado de advertir a los que rijen los destinos de los pueblos que la consagracion de las teorías modernas del filosofismo i del racionalismo, hacen titubear la fidelidad i sumision debida a los gobiernos i encienden en todas partes la tea de la rebelion (1). Esa voz, empero, no ha sido escuchada: se han cerrado voluntariamente los oídos a las paternales amonestaciones de los vicarios de Jesucristo, i se ha dado libre curso a los errores que hoy producen la anarquía en la Iglesia i en los estados: se ha permitido decir con impunidad en todas partes que la potestad de la Iglesia es intolerante i tiránica, i que la potestad civil que viola la justicia no tiene derecho a ser obedecida. En vano será preguntar, que tribunal competente es el que se pretende erijir para que decida sobre los abusos de ambas potestades i someta e su juicio a la Iglesia i al estado; porque es claro que esas

(5) Isaias, cap. 4, v. 2.

(1) Baste citar la Enciclica: «Mirari vos, etc.»—15 de agosto de 1832.

vanas declamaciones no tienen otro objeto que el de derrocar a una i otra autoridad.

No se crea que son avanzadas mis aserciones ni que ellas deban referirse a tiempos que han pasado. Hé aqui como se espresa uno de los acreditados órganos de la prensa europea del presente año. «No son algunos artículos de la fé los que se atacan, no es alguna forma particular de gobierno la que se impugna; es, por decirlo asi, la totalidad de la fé la que se intenta destruir, trastornando la constitucion de la Iglesia, atando las manos a sus pastores i enervando su potestad, sin la que jamas podrá conservarse la unidad de la fé i del gobierno eclesiástico por una parte; i por otra es el principio de autoridad el que se quiere destruir, rompiendo todos los vinculos de la subordinacion i dependencia, sin lo que no es posible ni gobierno, ni orden ni sociedad» (1); Se vé, pues, que en el estado actual de las ideas, la tendencia inmediata de los enemigos de la autoridad es destruir todo principio religioso, i la consecuencia mediata de sus esfuerzos, es la ruina de los estados, como acertadamente lo ha dicho una ilustre victima del gobierno protestante de Prusia (2).

Ni se diga que estas hostilidades a la autoridad de la Iglesia i de los gobiernos se han popularizado i hecho sentir solamente en las viejas naciones de Europa, i que los americanos nada tienen que temer; no, ellas han emigrado tambien al suelo virgen de Colon, i nosotros hemos importado con las ventajas de aquella civilizacion las erróneas doctrinas de los ardorosos apóstoles de la demagogia europea. Un deplorable espíritu de imitacion ha hecho copiar en algunas repúblicas Sud-americanas, entre lo bueno que nos envia la culta Europa, mucho de lo malo i pézimo con que nos alcanza el soplo desmoralizador que la consume. Con los adelantos de la industria, del comercio i de las artes; con los progresos de la literatura i de las ciencias, ¿no nos han llegado tambien las pavorosas teorías i los principios anti-sociales que corren al antiguo mundo? A pesar de la reprobacion formal de la Iglesia, (3) ¿no vemos establecida en algunas partes i proclamada en otras como una necesidad imperiosa la libertad de los cultos, causa jeneradora del indiferentismo religioso que ha helado la fé en las naciones que pasan por mas civilizadas? I ¿qué significa esa trinidad de palabras misteriosas que con eco fatídico ha hecho resonar su voz en el oido de los pueblos? LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD! bellas palabras, cuya teoria fascinadora seria un beneficio para la humanidad si se aceptase bajo la única realidad que puede tener i le dá el sentido católico: libertad en la obediencia a la lei: igualdad ante Dios i la lei: fraternidad, es decir, caridad que estrecha a la gran familia humana i hace de todos los hombres hermanos que se aman i se respetan; pero se ha desnaturalizado el sentido de esas palabras, que forman hoy el lema seductor de los demagogos europeos: licencia desenfrenada, ataque a la propiedad, guerra a Dios, a la Iglesia i a los gobiernos, he ahí su significado a la luz de los hechos i de la conciencia pública.

Estas doctrinas, empero, i otras muchas que no me detengo a enumerar, no serian tan temibles si no contasen con el apoyo mas formidable que han podido encontrar para propagarse: la libertad ilimitada de la prensa. ¿Quién ha podido en todas partes refrenar sus abusos? Qué valor tienen ahora ante la opinion jeneral esos tribunales que con el nombre de JURADOS ha establecido la lei para castigar los desmanes de la prensa? Por inmorales, blasfemos, heréticos i sediciosos que sean los escritos que se divulgan con tenaz empeño i profunda malicia: ¿quién hai que ocurra a esos tribunales para pedir justicia i reclamar el castigo que merecen sus temerarios autores? A la manera de un torrente impetuoso que descendiendo de las altas montañas lleva en pos de sí los escombros de los diques que se le opusieran para contener su

[1] «La Rejeneracion católica» de Madrid, del 18 de enero de 1852.

[2] El ilmo. señor Clemente Augusto, arzobispo de Colonia: «De la paz entre la Iglesia i los Estados».

[3] Enciclica «Mirari vos» ya citada.

furia; así las malas ideas soltadas de la rejion del pensamiento libre han atropellado las restricciones de las leyes, e invadiendo el terreno de la sociedad con un aluvion de escritos venenosos, han creado ese libertinaje del discurso que hiere lo mas sagrado de la moral, de la religion i de la política. El abuso incontenible de la libertad de la prensa, de este poderoso elemento de civilization, no ha trastornado en ménos de un siglo al mundo político, social i relijioso? ¿no ha consumado al fin la funesta victoria de la paz universal de los pueblos? Ni ha podido ser de otra manera; porque el pensamiento humano estraviado, no conociendo valla que le detenga, ha llegado a un grado de audacia inconcebible para decidir majistralmente, sin exámen i sin conciencia, en las mas árduas cuestiones sociales i relijiosas, sin aperciñirse siquiera de la debilidad de sus fuerzas. En nuestros dias se cree hacer un servicio al bien público cuando se hacen apretar con la prensa algunas líneas dirigidas a atacar vilmente la autoridad política o relijiosa. Así el espíritu sedicioso i anárquico que domina el siglo presente ha logrado introducirse, merced a la propaganda libre de la prensa, en todos los órdenes de la sociedad e inficionarlos con su aliento mortífero: ha penetrado en el sagrado recinto de la enseñanza i hasta en el seno de la sociedad doméstica, i, con el bello nombre de civilization i cultura, ha alterado el orden de la familia, ha envenenado el corazon virgen de la juventud i lo ha precipitado en el abismo del orgullo i de la altanería mas insufrible: así ha conseguido en fin romper los mas estrechos vinculos de la naturaleza i hollar los santos deberes de la subordinación. ¿No ha llamado esclavos miserables a todos los que se someten por la obediencia a sus respectivas autoridades? esclavo al súbdito que obedece al gobierno, esclavo al hijo que obedece al padre, esclava a la mujer que obedece al esposo, esclavo al discípulo que respeta a sus preceptores; ¿i será extraño que todos se crean con derecho a censurar la autoridad del gobierno, la autoridad del padre, la autoridad del marido, la autoridad del maestro, i pedirles cuenta de sus mas mínimas deliberaciones? Es preciso cerrar los ojos para no ver que el principio de autoridad está herido de muerte i que horribles espasmos son los síntomas que asoman en la sociedad gangrenada del siglo XIX. En este estado la contemplan los mas profundos pensadores de la época actual. Uno de estos hombres competentes, dando en la Europa una mirada escrutadora en torno de aquella sociedad enferma, pulsando la fiebre revolucionaria que la devora, no ha trepidado en pronunciar a la faz del mundo este formidable fallo: *la sociedad europea se muere* (2). I se muere, sin duda, porque se desquicia su fundamento, el principio vital de la autoridad; se muere, porque el maligno cáncer que roe sus entrañas no es ménos cierto i deporable, que la fatal indiferencia con que se le mira para aplicarle el único antídoto que puede curarlo—*el elemento católico*.

He ahí la áncora de salvacion en la tormenta que ruje en todas partes i ajita la nave de los estados. Por mas que se sancionen leyes conservadoras, por mas que se tomen medidas de toda clase i se apuren los cálculos de la humana política, si se excluye de ellos a la religion, a este faro luminoso que alumbra a los pueblos, las potestades del siglo acelerarán su caída definitiva con los mismos esfuerzos que hagan para detenerla. La religion es el verdadero, el sólido i el mas firme apoyo de la autoridad de los gobiernos, i lo es tambien de los intereses de los pueblos: a la lucha constante i gloriosa que ella ha sostenido i sostiene ahora mismo en todo el mundo contra el elemento disolvente del mal, deben aquellos los tristes restos que todavia les quedan de su débil poder, i estos la pasajera paz de que disfrutaron.

Se ha dicho en Europa no ha mucho por un eminente orador político, que la milicia i el sacerdocio son los únicos elementos que pueden preservar de su ruina a

(2) El señor Donoso Cortés: «Carta a la prensa de Madrid, sobre las dirigidas al Conde de Montalembert.» Revista Católica N. 200.

las sociedades modernas (1). No hai duda de que el militar i el sacerdote por la naturaleza de su institucion son esencialmente obedientes i los mas apropósito para hacer respetar las leyes i los gobiernos: el primero representa la fuerza material del poder civil; el segundo la fuerza moral que despliega la accion espiritual de la Iglesia. Hai, empero, una diferencia, mejor diré, una distancia inmensa entre estos dos elementos conservadores: el militar puede ser cohechado, sabornado por el vil interés; i en la hipótesis de que llenase siempre su puesto con honor, los ejércitos permanentes con todo el poder de sus bayonetas no podrian subyugar las conciencias, porque la fuerza bruta no alcanza a matar las ideas que enjendran la anarquía i que están mas alto que el humo de los cañones. Solo la relijion con su espíritu de mansedumbre i sin fuerza alguna coactiva impera sobre ellas i tiene el privilejio de reformarlas por la via del convencimiento: la relijion, que predica la docilidad i la obediencia, que inculca en los pueblos el principio cristiano de que, *toda autoridad viene de Dios, segun la doctrina del Apóstol, que las que existen han sido instituidas por Dios; i que así el que resiste a la potestad, resiste a la orden de Dios; i los que resisten, se acarrearán la condenacion* (2). La relijion que combate todos los vicios i condena todos los errores, que prescribe todos los deberes i enseña todas las verdades; que dice los políticos astutos: *dad al César lo que es del César, i a Dios lo que es de Dios*: (3) la relijion, que al paso que robustece la autoridad civil con la sancion de sus dogmas, advierte a los gobiernos i les manda que no equisen de su poder; que ellos están puestos para procurar el bien temporal i espiritual de los pueblos; esto es, «que se les ha dado autoridad no solo para el gobierno temporal, sino sobre todo para defender la Iglesia, i que todo lo que se hace en provecho de ésta, redundará tambien en beneficio de su potestad i de su tranquilidad (4).» Hé aquí como solo la relijion sabe conciliar la autoridad con la obediencia, los pueblos con los gobiernos, i como previniendo todos los males con la sabiduría de sus preceptos dictados por el mismo Dios, se hace el único elemento capaz de asegurar la vida de las sociedades.

Si para salvar el principio de autoridad, que es el fundamento del orden, es de todo punto necesario fortificarlo con las prescripciones de la relijion, el medio mas obvio, lejítimo i seguro al mismo tiempo, es aquel que indicaba lleno de entusiasmo un ilustre guerrero de nuestra independencia americana: *la union del incensario con la espada de la lei* (5). La union de ámbas potestades temporal i espiritual, de esas potestades que son los dos polos del mundo social, la volverán a su quicio i lo afianzarán en sus altos destinos. Union, paz, mútua concordia entre la Iglesia i el Estado, recíproco respeto a su independencia i a sus particulares atribuciones, hé aquí la incógnita que hasta ahora no ha podido despejar la política de los gobiernos, i que es la solucion del gran problema de la paz universal del mundo. Cuando ámbas potestades se coloquen en este terreno, los progresos de las naciones serán sólidos i duraderos, sus instituciones harán la dicha de los pueblos i su porvenir será risueño como una de esas floridas primaveras que alegran la naturaleza despues de un largo invierno. Para que Chile alcance estos beneficios con que Dios premia a los pueblos que lo respetan, es un deber de todo ciudadano trabajar por radicar mas i mas en la conciencia jeneral de sus compatriotas esta doctrina pacificadora i verdaderamente social. Esta es la mision que incumbe ahora al teólogo, al estadista, al publicista, a los hombres de todos los estados i profesiones. Por lo que a mí

(1) El Dr. Donoso Cortés: en uno de sus discursos parlamentarios.

(2) Epistola de los Romanos, cap. 13, vv. 1 i 2.

(3) San Mateo, cap. 22, v. 21.

(4) Enciclica, «Mirari vos»....

(5) Brindes de Bolívar: «Mercurio» de Valparaiso, tom. 1.º, núm. 72.

foca, si despues de liaber espresado imperfectamente estas ideas, me cabe la honra de condyuar con mis débiles fuerzas a tan importante objeto, habré llenado la mascara de mis aspiraciones.

Debo concluir consigrando algunas palabras a la memoria de mi digno predecesor en este asiento. Los conocidos talentos i virtudes del señor Dr. don Pedro de Reyes, me escusan la tarea de encomiar, cual lo merecen, sus relevantes prendas. El fué uno de esos hombres privilegiados que la Providencia destina a servir de modelo a los demas en todas las edades de la vida. Formado, por decirlo asi, en un molde particular, desde su niñez probó que su virtud no debía ser comun, i que la mejor de sus dotes seria esa prudente circunspeccion i esa dulce afabilidad que supo reunir bajo un carácter invariable i que le distinguió como a un hombre de raro mérito entre los hombres virtuosos. Niño todavia, cuando su alma tierna se nutria en el hogar paterno con los nobles sentimientos que sabe inspirar la educacion relijiosa, él era un ejemplo de asidua contraccion a sus deberes. Puede decirse que su virtud no tuvo infancia, pues que en la infancia de su vida habia tocado ya la altura del varon perfecto. Crecido en años, el soplo venenoso del mundo no empenó su alma pura, ni alteró en lo mas mínimo la rijida severidad de sus costumbres. El real Convictorio Carolino de nobles de esta ciudad admiró no solo su austero recojimiento, sino su aplicacion constante al estudio de la gramática, retórica y filosofia, con cuya instruccion perfecta recojió el señor Reyes los primeros laureles de su carrera literaria. Mas tarde completó con bujillo sus prolongados estudios en la Universidad de San Felipe, optando el grado de bachiller en teolojia, cánones i leyes, i poco despues el de doctor en estas dos últimas facultades, con lo que acreditó su ventajoso aprovechamiento. Llamado al sacerdocio, la perfeccion sublime de éste estado llenó las santas aspiraciones de su corazon: sus virtudes sacerdotales le constituyeron el tipo exacto del verdadero ministro del santuario. El señor Reyes fué entónces el celo i la caridad personificadas en sus obras: su ardorosa dedicacion al ministerio sagrado, que ejerció con lucimiento en el púlpito, con tezon infatigable en el confesonario i con rara jenerosidad en las obras piadosas, le conquistó el elogio de los buenos, el respeto de los estraviados i el distinguido aprecio de los Prelados, que honraron sus talentos. Su mano caritativa estuvo abierta siempre a la indijencia: su prudente manejo con todos en los negocios i diversos acontecimientos de la vida, fué digno de su franco desprendimiento. Sus empleos en la Iglesia llenaron la medida de sus méritos. De Secretario del Ilmo. señor Arzobispo Vicuña, o de Prelado delegado algun tiempo para el gobierno de la Arquidiócesis, ya como Capellan del Monasterio de Capuchinas, ya en fin como Cónonigo penitenciario de esta Iglesia Metropolitana, el señor Reyes se desempeñó con fidelidad, intelijencia i rectitud, sin comprometer la reputacion que se habia adquirido de hombre de confianza, de ciencia, de consejo i de virtud a toda prueba. Este ilustre gremio universitario le contó tambien entre sus miembros distinguidos; i últimamente, cuando la Facultad de teolojia se lisonjaba de tenerle a su cabeza como decano i esperaba que su conocida capacidad diera un rápido impulso a los adelantos de esta seccion, la muerte arrebató con su vida aquellas esperanzas i entre otros muchos dejó el doctor Reyes este vacío .... que yo indignamente vengo a ocupar. He dicho.

El señor Rector del Instituto Nacional presbitero Dr. don Manuel Orrego contestó en los términos siguientes.

SEÑORA:

El excelente discurso que acabais de leer, es una prueba incontestable del acierto con que la Facultad de Teología de la Universidad Nacional os ha llamado a ocupar un asiento entre los miembros de este ilustre cuerpo. Amigo i colega vuestro en las tareas del sagrado ministerio, mas de una vez he tenido ocasion de conocer i apreciar vuestros talentos; i me es por tanto altamente satisfactorio ser hoy el intérprete de los sentimientos de la Facultad que os ha elegido, i que con sobrado fundamento espera tener en vos un colaborador inteligente e infatigable.

Las ideas que habeis emitido en vuestro discurso, son las que mas importa inculcar en la actualidad. Vivimos en una época de trastornos, de innovaciones peligrosas, de reformas radicales en todo sentido que tarde o temprano pueden causar un desquiciamiento completo del orden social, si no está éste cimentado sobre su más sólido e incontrastable fundamento, que es el catolicismo. Esta religion divina que sacó al mundo del caos en que se sepultara el antiguo paganismo, que salvó a la Europa meridional de la devastacion con que la amenazaban los bárbaros del Septentrion, i que en todo tiempo ha combatido victoriosamente contra todos los errores, contra todas las sectas turbulentas i desmoralizadoras; es tambien hoy dia el único medio de salvacion para la sociedad, siempre amenazada de las tormentas revolucionarias que en todas partes levanta el desenfreno de la razon i de las pasiones.]

Investigando la causa del mal estar presente, de esa agitacion febril que por desgracia precipita a los pueblos con harta frecuencia en las vias de la sedicion i la revuelta, fácil es encontrarla en las teorías del racionalismo, tan en boga en nuestra época. En efecto, a fuerza de disentir i razonar sobre todo, aun sobre los puntos que están fuera de toda discusion i razonamiento, los filósofos de nuestro siglo han llegado hasta negar o poner en duda al ménos los principios mas inconcusos que sirven de basa a toda organizacion social. Pero por lamentables que sean estas aberraciones del espíritu humano, no debemos estrañarlas; son consecuencias lógicas del principio proclamado por la Reforma del siglo XVI. Aplicado a la Teología, ese falso principio ha dado origen a una infinidad de sectas absurdas, que la patria del protestantismo ha visto en nuestros dias adoptar el sistema místico de Strauss. De su aplicacion a la Filosofía ha resultado el panteísmo de Hegel i de Cousin, asi como de su aplicacion a la política ha resultado la anarquía. El socialismo i comunismo, estas dos grandes herejías de los tiempos modernos, estos dos monstruos formidables que amenazan de muerte a la sociedad, no son en el fondo mas que el desenvolvimiento del mismo principio llevado hasta sus últimas consecuencias por jénios atrevidos i demasiado lógicos.

Una vez emancipada la razon humana de la autoridad divina que nos habla por el órgano infalible de la Iglesia católica que, como se expresa San Pablo, es la *columna i firme apoyo de la verdad*, abandonada a si misma, se precipita necesariamente en un abismo sin fondo de errores i delirios. La historia de los tres últimos siglos i la espariencia de cada dia son testigos irrecusables de esta verdad que no debieran olvidar jamas los que tienen la mision de dirigir i gobernar a los pueblos, si realmente estan animados de un verdadero celo por su bienestar i felicidad. Por elevadas que sean las concepciones de la política humana, ellas son impotentes para gobernar a los hombres, cuando éstos se han hecho ingobernables; solo el catolicismo posee el secreto de inspirarles el debido respeto i obediencia a la autoridad, cuyo ejercicio a su vez, solo él puede hacer que sea saludable i benéfico para los gobernados. Mas para arribar a tan feliz resultado, preciso es dejar a la Iglesia que



despliegue libremente su accion, derribando las barreras que infundados recelos de pasados tiempos levantaron, i que hasta el presente la impiden respirar con entera libertad para animar con su soplo vivificante a las nuevas jeneraciones.

El descuido, por no decir la indiferencia, con que generalmente hablando se mira el estudio de las ciencias sagradas, aun por aquellos que por su posicion en la sociedad están llamados a influir eficazmente en sus destinos, es sin duda la causa de los errores i preocupaciones que muchos tienen sobre la naturaleza i límites de la jurisdiccion eclesiástica, i de que se tema el libre i completo desarrollo del elemento católico. A la Facultad de Teología de la Universidad, toca el fomento i difusion de las luces que deben disipar esos errores i esas preocupaciones enjendrados por el protestantismo, el jansenismo i la incrédula Filosofía, que como descendientes de un mismo orijen se han coligado durante tres centurias para hacer una guerra encarnizada a la Iglesia católica. I si bien en tan prolongada lucha el triunfo ha estado de parte de la verdad, no ha dejado por esto el error de obscurecerla con sofismas indescifrables para los que jamas han penetrado en el santuario de la ciencia teológica. Menester es, pues, que los que han hecho de ella el objeto especial de sus estudios, den a conocer los inmensos tesoros de alta sabiduria que encierra la ciencia de los Agustinos, Tomases i Petavios; i esto es lo que la relijion i la sociedad esperan de los miembros que forman la seccion universitaria destinada al cultivo de la Teología i demas ciencias sagradas.

La incorporacion en su seno de un joven sacerdote americano que mil pruebas ha dado de su ilustracion, de la sanidad de sus principios, de su tezon infatigable para el trabajo i de su abhesion al pais que ha sabido hacer justicia a su mérito, es un acontecimiento de que debe congratularse. Por mi parte, yo la felicito mui cordialmente por tan bella adquisicion.—He dicho.

---

### *OBSERVACIONES de los temblores de tierra en la Serena ocurridos en el año de 1852 por DON LUIS TRONCOSO.*

Enero.—El dia 8 de este mes a las 8 de la mañana, con el cielo nublado i calma, hubo ruido atmosférico que sin mayor fuerza permaneció 15 segundos: el sacudimiento fué mui parcial i con movimiento de oriente a occidente. Barómetro 764.5. Termómetro 19.2. Termómetro libre 16.2.

El 14 de este mes a las 11 del dia, con el cielo despejado i viento del poniente, hubo un temblor parcial de tierra precedido de un corto ruido. Barómetro 761.7. Termómetro 19.9 Termómetro libre 20.2.

A las 7 de la mañana del dia 16, en calma i con el cielo nublado, se sintió un fuerte i prolongado ruido que fué seguido de una conmocion de tierra, de poca fuerza, pero sostenida por espacio de 20 segundos. Barómetro 762.9. Termómetro 18.7. Termómetro libre 15.8.

El siguiente dia a las 2 de la tarde hubo un otro ruido mas prolongado que el anterior pero sin conmocion de tierra. Barómetro 761.9. Termómetro 20.0. Termómetro libre 20.4. Todos estos temblores de tierra han tenido su movimiento de oriente a occidente i el ruido mas bien parece ser atmosférico que subterráneo.

4.º De una nota en que el señor Intendente de Concepcion participa el nombramiento que en 12 de Setiembre de 1850 hizo aquella Intendencia del Presbítero don Vicente Jerez para miembro de esa Junta de educacion e inspector de las Escuelas de aquella ciudad, por muerte del Presbítero don Ramon Vicente del Rio, que ejercia dichos destinos, en uso de la facultad que para tales casos concede a los Intendentes el artículo 66 del Reglamento del Consejo; nombramiento de que por un olvido, talvez involuntario i casual, no habian dado cuenta oportunamente sus predecesores.—En vista de esta exposicion, el Consejo dispuso se estendiese nombramiento definitivo de miembro de la junta de educacion de Concepcion, a favor del Presbítero don Vicente Jerez.

5.º De una propuesta que hace el Gobernador del Departamento de la Victoria, de don Urbano Pineda, para Inspector de las escuelas de San Bernardo en reemplazo de don Manuel Lira, con arreglo a la indicacion que al efecto ha recibido de este Consejo. Constando por esa comunicacion que el propuesto es la persona que mejor puede desempeñar el cargo, de las existentes en aquella villa i sus alrededores, el Consejo mandó extender el respectivo nombramiento.

6.º De una nota con que el Rejente de estudios de la Recoleta Dominica acompaña el estado de los establecimientos de educacion sostenidos por su convento. Quedó en tabla para su exámen.

7.º De una oferta que hace al Consejo don José Manuel Yañes, de arrendar por un moderado estipendio, para el establecimiento de una escuela, una casa cómoda i aparente que ha levantado con este objeto en el valle de Tango en el punto denominado *las tres acequias*, donde hai una poblacion que clama incesantemente por este beneficio.—Se ordenó pedir informe sobre el particular al Gobernador de la Victoria.

En seguida se hizo presente que hai muchas personas de aquellas a quienes no se reparten los Anales Universitarios, que desearian adquirirlos, i no tienen dónde comprarlos, por no haberse adoptado aún providencia alguna a este respecto. De los 500 ejemplares que se imprimen, se guardan en el archivo del Ministerio de Instruccion pública los que no distribuye la Universidad; de lo que resulta que la circulacion del periódico es mucho mas reducida de lo que podria si se destinasen algunos ejemplares para su venta al público.—Esta observacion dió lugar a que el Consejo acordase hacer una indicacion al señor Ministro de Instruccion pública sobre la conveniencia de que se destinen al objeto insinuado algunos ejemplares de los que el Gobierno guarda en sus archivos i que ahora quedan ocupando inútilmente lugar en ellos, cuando por su expendio a un precio moderado, podria tambien minorarse no poco el costo de la edicion.

La sesion fué en seguida levantada.

## EXTRACTO DE LA SESION DEL 20 DE MARZO DE 1852.

Presidió el señor Rector, presentes los señores Gorbea, Meneses, Tocornal, Bello don Carlos, Domeyko i el Secretario—Aprobada el acta de la sesion de 13 del corriente, se dió cuenta: 1.º De un oficio del señor don Antonio Garcia Reyes participando que el dia de ayer a las 10 de la noche dejó de existir su respetado tio don Pedro de Reyes, último Decano de la Facultad de Ciencias Sagradas de la Universidad, i que sus restos serán conducidos al cementerio en la mañana del Domingo próximo.—El señor Rector en consecuencia nombró para acompañar el cadáver una comision com-

puesta del mismo señor Rector i del señor Decano de Medicina, cuyo nombramiento deberá participarse en contestacion al señor García Reyes, expresándole al mismo tiempo cuán sensible ha sido para el Consejo la pérdida que la Iglesia Chilena, el público i la Universidad han hecho en el señor don Pedro Reyes, cuyas virtudes i demas apreciables dotes merecieron siempre tan justo i jeneral respeto.

Siendo tambien llegado el caso de designar la persona que ha de suplir en el Decanato de Teolojía, mientras se hace el nombramiento en propiedad prevenido por supremo Decreto de 13 de Julio de 1847, se acordó llamar para el efecto al señor Ex-Decano de la propia Facultad, don José Miguel Aristegui.

En 2.º lugar se dió cuenta de dos oficios del señor Domeyko, por el 4.º de los cuales participa el buen resultado de los exámenes de la Escuela Normal rendidos el mes de Enero último, a que asistió por encargo del Consejo. Este oficio se mandó trascribir al señor Ministro de Instruccion pública, en virtud de haberse considerado dignas de su conocimiento algunas indicaciones que contiene.—Por el 2.º da cuenta el mismo señor de los exámenes de jeometría elemental i de topografía, a que asistió en la Academia Militar. Se acordó la publicacion de esta última nota en los *Anales*.

3.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud de don Henrique Cood, relativa a que en virtud de los certificados de estudios que presenta, se le declare apto para aspirar al grado de Bachiller en esa Facultad. El señor Decano le considera tal, atendiendo a la celebridad de los establecimientos en que ha cursado, las honorificas notas que en todos ellos ha obtenido, i las distinguidas pruebas que en Chile mismo ha dado de su capacidad, rindiendo últimamente en el Instituto los exámenes que le faltaban segun el Reglamento de 21 de Junio de 1844—En consecuencia de esta esposicion se decretó como el solicitante pide, mandándose dar a su espediente el curso que corresponde.

4.º De dos oficios con que los señores Intendentes de Colchagua i de Maule remiten los datos correspondientes a sus respectivas provincias, que últimamente se les han pedido para la formacion de la Estadística de la Instruccion pública—Quedaron en tabla—

5.º De una solicitud de don Nicanor Ugalde relativa a que se le permita rendir durante la práctica los exámenes de Jeografía i Cosmografía, únicos que le faltan de los requeridos para el grado de Bachiller en Leyes a los que se hallan en su caso. El Consejo accedió a esta solicitud por fundarse en las mismas razones que las anteriores de su especie—

Despues de esto procedió el Consejo a instruirse de la representacion elevada al Supremo Gobierno por el señor Intendente de Concepcion sobre la conveniencia de establecer una comision inspectora de educacion en cada capital de provincia, i de crear en la ciudad de Concepcion dos escuelas gratuitas nocturnas para la clase menesterosa—Leida una parte considerable de esa esposicion, se empezaron a discutir algunas de las medidas que propone el autor; mas como ellas se versan sobre algunas de las mas graves cuestiones que ofrece la instruccion pública, se creyó conveniente dejar suspenso tal exámen para otra sesion; i fué levantada la del dia—

---

## SESION DEL 27 DE MARZO DE 1852.

Presidió el señor Rector, presentes los señores Gorbea, Meneses, Tocornal, Bello D'Carlos, Aristegui como Decano suplente de Teolojía, Domeyko i el Secretario.—Apre-

que se avance en el conocimiento de la historia; bien entendido que para conseguirlo es necesario que cuantos nombres geográficos ocurran sean examinados en el mapa, procurándose adquirir una idea clara de su respectiva situación.

He aquí, señores, las ideas que me he propuesto emitir ante vosotros. Yo no creo haber llenado satisfactoriamente mi objeto; pero si puedo aseguraros que lo que ha dictado mis palabras ha sido el deseo vehemente de contribuir en algún modo al adelantamiento de los estudios históricos. ¡Ojalá los juicios que os dejo espuestos obtengan en el tribunal de vuestras luces un voto de aprobación!

Desde este momento, para mi tan grato, contraigo deberes nuevos. Mis esfuerzos se ordenarán siempre a llenarlos cuan honrosamente me sea dado. Las ciencias cuyo fomento i mejora os ha encargado la lei, son de una importancia vital, i yo en todo tiempo os acompañaré gustoso en vuestras nobles tareas.

---

*DISCURSO pronunciado ante el Claustro pleno de esta Universidad Nacional por el Presbítero DON JOSE VITALIANO MOLINA el 18 de julio, en el acto de incorporarse a ella como miembro de la Facultad de Teología i ciencias sagradas.*

Señores:

Me cabe la honra de presentarme hoy en el seno de esta ilustre corporación, i al llenar el deber que me imponen los estatutos universitarios, mi primera palabra debe ser una espresion de profunda gratitud a la distinguida Facultad de Teología por la dignación con que me favorece. Elegido para llenar la vacante de uno de sus miembros, sensible me es que la cortedad de mis talentos i luces no corresponda a la magnitud del deseo que me asiste de cooperar en cuanto esté de mi parte a sus trabajos científicos. Pueda siquiera la sinceridad de este deseo inspiraros por mi debilidad los sentimientos de una benévola induljencia. Seré dichoso si puedo contar este beneficio mas entre otros de que ya soi deudor a la jenerosidad de la nacion chilena.

Once años de residencia en esta tierra feliz me han hecho comprender que es el suelo privilegiado de América en que se hallan desarrollados elementos de civilización que lo conducen rápidamente al apojéo de grandeza i prosperidad, que hace el orgullo de las mas adelantadas naciones. Estudiando las causas que han podido influir para que Chile ocupe el primer rango entre las seceiones americanas, fácil me ha sido comprender tambien que sus adelantos i su bienestar político i social son un justo premio de la Providencia. Me lo persuade la sensatéz de juicio que distingue al jénio chileno para no alterarse por el espíritu de novedad i avanzar con paso afinado en las reformas que han comprometido gravemente la marcha i el porvenir de pueblos dignos de mejor suerte. Es mui laudable, sin duda, i altamente glorioso para este pais el tezon infatigable con que se ha fomentado el elemento católico como el medio mas certero para afianzar su paz i sus instituciones; el constante acierto con que, al través de los progresos que en otras partes hace el sistema de una mal entendida libertad, Chile permanece firme en su propósito, prudente en sus medidas, sábio en sus cálculos, acatando los primordiales intereses de la relijion i atrayéndose por esto las miradas o desdeñosas o zañudas de aquellos pueblos, cuyos es-

travios lamenta i acoje como lecciones de provechosa esperiencia. Merced a la prudencia i sabiduria de sus leyes i al sentimiento relijioso que lo anima, Chile ha podido ser una excepcion en la crisis dolorosa por cuya prueba pasan todavia las repúblicas de este continente. Salvando hasta aqui del embate de las ideas subversivas del órden, ha logrado sobreponerse al empuje de los uracanes revolucionarios que lo han embestido, sin otro resultado que el de radicarlos mas i mas en la marcha próspera hácia su grandioso destino.

Pero la época que atravezamos está erizada de dificultades i peligros. El mundo social se vé conmovido en todas partes. La negra nube del error estiende por do quiera su tenebrosa influencia i con rapidéz increíble invade los pueblos i lleva el veneno de las malas ideas al corazon mismo de las sociedades. Como quiera que se pretenda conducir a la humanidad a su mas alto grado de perfeccionamiento, se declina la via certera que trazára el Criador, para sustituirla por doradas teorías que seducen a la multitud incauta e irreflexiva. En su sorprendente desarrollo esos sistemas seductores han logrado cautivar la buena fé de pueblos inocentes i sencillos para precipitarlos en el desórden. De aqui nace la confusion de ideas que marca el carácter de nuestro siglo i que hace indescifrable para el porvenir la marcha pacífica de las naciones. Combatido en todas partes el principio cristiano de autoridad, emanado de Dios i reconocido siempre como la base del edificio social, no es estraño que éste se sacuda fuertemente i ofrezca sintomas alarmantes de una disolucion espantosa. Este estado de cosas me ha sujerido el pensamiento que vengo a someter al respetable juicio de los sábios que me escuchan. Extraviado el espíritu de nuestro siglo en sus tendencias anárquicas i disolventes, ya se merece la pena de preguntar: ¿qué dique puede oponerse al torrente de males que amenazan la ruina del órden social? Yo creo, que en la situacion afligente a que ha llegado el mundo actual, i que tiene en expectativa al ojo penetrante de los grandes políticos de todas las naciones, solo la relijion es el elemento salvador de las sociedades modernas, porque a solo ella le es dado defender competentemente i fortificar el principio de autoridad en que estriba la paz i la felicidad de los estados.

El desenlace de esta idea no es indigno de la Facultad que inaugura mi incorporacion a su seno. Los altos intereses de la sociedad humana están comprendidos en el conocimiento i práctica de los deberes que todo hombre tiene para con Dios, consigo mismo i con los individuos de su especie, i este es el sublime objeto i el vasto plan de la ciencia teolójica considerada en jeneral. Uno de esos deberes es el respeto i sumision al principio de autoridad. Cuando este deber se desconoce, cuando se atacan las sanas doctrinas que lo prescriben i que sanciona la misma teología ¿quién puede afirmar sin temeridad que no es del resorte de un teólogo indicar el único medio de salvar la sociedad amenazada? Este es mi asunto, i para desenvolverlo, preciso me es dar una rápida ojeada a la historia o investigar el orijen i fuente de donde arrancan las perniciosas doctrinas que bullen en la cabeza de los que se titulan reformistas del siglo XIX. Esta investigacion nos conducirá al conocimiento de un hecho innegable: la lucha que durante los tres últimos siglos ha sostenido el catolicismo contra los errores que producen la anarquía en los Estados. Se verá entónces lo que a la relijion deben los poderes del siglo, i como ella es el mas firme apoyo de la autoridad.

Entre las hondas revoluciones que han ajitado al espíritu humano en la série de los siglos cristianos, ninguna aparece en la historia, cuya fecundidad tan rápida i disolvente al mismo tiempo, haya producido mas amargos frutos, como la que se consumó en el siglo XVI con el célebre nombre de *Reforma protestante*. Mas o ménos pacífica, hasta ese tiempo, la marcha de la Iglesia i de los Estados habia atravezado incólume el largo periodo de quince siglos sin que fuese detenida en su carrera por

los esfuerzos combinados de la ambición i del fanatismo religioso. En esa época de funesto recuerdo fué cuando un novador audaz i orgulloso, resentido con la silla romana i desmintiendo sus honorables antecedentes, se atrevió a atacar sistemáticamente el principio de autoridad, empezando por negar a la Iglesia el poder de conceder las indulgencias. El carácter fogoso i turbulento del herejearca Lutero lo precipitó de error en error; pues cuando en un momento de exasperacion solo se propusiera combatir el abuso de los que predicaban las indulgencias, guiado despues por el instinto de frenéticas pasiones i de su odio a la autoridad pontificia, se arrojó al campo de la rebelion i se substraño de la obediencia de la Iglesia católica. Sin mision alguna legitima, alegando la relajacion de costumbres de su siglo; de que ciertamente no era responsable el catolicismo, entró en la temeraria i absurda pretension de querer reformar la Iglesia establecida por Nuestro Señor Jesucristo i estendida por toda la redondez de la tierra. Prestando que esta Santa Iglesia habia degenerado, que no profesaba el cristianismo en su pureza primitiva, que su doctrina era errónea, supersticioso su culto i abusiva su disciplina, creia paliar con estas imposturas su rebelion i dar algun viso de legitimidad a su mentida reforma. No pretendo aqui averiguar las verdaderas causas que prepararon i consumaron esta espantosa revolucion, ni los medios bastardos de que se sirvieron su autor i sus secuaces para establecer el protestantismo: sábios renombrados de nuestros dias han llenado con lustre esta taréa i señalado debidamente esas causas i esos medios.

Lo que hace a mi propósito, i nos revela tambien la critica juiciosa de la historia, es que en su emancipacion de la Iglesia, el blanco de las miras de los novadores fué sacudir i destruir el yugo de toda autoridad; i por mas que se haya procurado dar otro rumbo a sus intenciones, este era el pensamiento dominante de sus cabilaciones reformistas. A este fin establecieron como regla única de fé la Sagrada Escritura, sosteniendo que la Iglesia no es infalible en sus decisiones, i que nadie estaba obligado a someterse a ella sin exámen. El espíritu privado fué, pues, el principio fundamental de la pretendida reforma, i ya se deja ver que ese espíritu no buscaba sino pretextos para enseñorearse i romper con toda dependencia. Conociendo, empero, la debilidad de sus teorías para socabar los cimientos de la verdadera Iglesia, apelaron en último resultado a un medio que, si bien les prometia una vigorosa proteccion, en cambio les trajo despues la humillante i vergonzosa sujecion al poder en que se apoyaron. Para alcanzar su pernicioso triunfo, despues de atropellar los dogmas mas venerandos del cristianismo, i de abrir una ancha puerta a la anarquia religiosa, los falsos reformadores, quemando el vil incienso de la adulacion, se abandonaron en brazos de la potestad temporal. Esta saludó en Alemania con entusiasmo a los revoltosos, acojió su causa i estendió sus funestas conquistas por el norte de Europa, sin apercibirse de que la rebelion, que fomentaban contra la autoridad de la Iglesia, traeria mas tarde indefectiblemente la insubordinacion contra su propia autoridad. Puede afirmarse con el sabio Bergier, i lo confiesan sin rubor algunos seculares de la reforma, que a este medio debió su establecimiento i propagacion el protestantismo. «En Jinebra los radicó el sénado: en Suiza el consejo soberano de cada canton: en Alemania los principes del imperio: en las provincias unidas los estados: en Dinamarca, Suecia e Inglaterra los reyes i los parlamentos: la autoridad civil no se contentó con dar plena libertad a los protestantes, sino que llegó al estremo de quitar las iglesias a los papistas, prohibir el ejercicio público de su culto, i castigar con pena de muerte a los que le conservaban» (1)

Hé aqui como en el siglo XVI se arrojó en el corazon de la sociedad las primeras

(1) Dicción. Teolog. Verb. «Latitudinarios»

simientes de ese espíritu anarquizador, que debía cundir en los pueblos con la rapidez de un incendio i confundir lastimosamente todos los derechos i las nociones de lo bueno, de lo verdadero i de lo justo. Sacudido el yugo provechoso de la autoridad de la Iglesia, el principio luterano desplegó libremente toda la fuerza del error que entrañaba: el espíritu privado enjendró una multitud de sectas distintas, enemigas unas de otras, que se hacian cruda guerra i que sólo tenían de comun su odio al catolicismo. Luteranos, calvinistas, zuinglianos, anabaptistas, socinianos i cuantos sectarios despedazaron la reforma, se disputaron el glorioso privilegio de haber encontrado la verdad i de profesar la fé ortodoxa. Ese mismo espíritu disolvente que que produjo la anarquía religiosa, trajo en breve la anarquía política. Obstinadas i assoladoras guerras, luchas sangrientas, escándalos inauditos fueron las consecuencias inmediatas de las teorías de la reforma i la Europa, jimiendo bajo el principio luterano mas que con la pesada cuchilla de los bárbaros que la invadieran en otro tiempo, sufrió un atraso remarcable en el desarrollo gradual de su civilización. No bastaron ya esfuerzos humanos para detener la impetuosa corriente de la discordia, i en tanto que los pretendidos reformadores, para afianzar su escandalosa rebelion con la fuerza bruta, se sometian al poder temporal i lo hacian el Jefe de su iglesia, la teoría del libre exámen con su inmensa elasticidad desplegaba su accion en una escala mas vasta i mas temible. No tardó en dejarse ver el *jansenismo* engalanado con la severidad de sus doctrinas i cubierto con el velo hipócrita de su adhesion a la verdadera iglesia; era propio de su refinada malicia i de su carácter fanático ostentar buena fé i minar sordamente el principio de autoridad. Sucesivamente salieron a la liza el *deísmo* en Inglaterra, el *excepticismo* en Alemania, el *ateísmo* en Francia; i estos hijos legítimos del espíritu de la Reforma, desfilaron uno a uno, cada cual con su carácter peculiar de perversidad, se pasearon por toda la Europa alzando la bandera rebelde contra Dios, contra su Iglesia i contra las potestades del siglo: discordes en sus tenebrosos sistemas, se unian en un solo pensamiento: *en la guerra al altar i al trono*. Consideraban a la Iglesia católica como el baluarte de los gobiernos, i no sin motivo esperaban hundir a estos en las ruinas de aquella. Todo esto no era mas que un resultado forzoso de las doctrinas del libre exámen aplicado a la religion.

Abandonado así el espíritu privado a su propio sentido, sin la guía de la fé i de la revelacion divina, no podía esperarse de él sino delirios con el nombre de sistemas filosóficos. Asombra como en ménos de una centuria el mundo literario ha recibido en su seno i dijo cuantos absurdos le ha sido dado inventar a la razon humana estraviada por las teorías del protestantismo. «Los siglos XVI i XVII, dice un profundo escritor, pudieron llamarse las premisas del XVIII, que en efecto no fué mas que la conclusion de los dos precedentes. El espíritu humano no hubiera podido subir de repente al grado de audacia de que hemos sido testigos. . . El filosofismo no podia levantarse sino apoyado en la ancha basa de la reforma.» (2)

En efecto, el filosofismo cuyo sistema encierra en sí todos los errores, porque es la negacion de todas las verdades dogmáticas, parecia ser el último resultado del principio luterano; así parece que lo esplicaba el trastorno universal consumado en el siglo anterior por esa revolucion indefinible, cuya esplosion hizo temblar a las testas coronadas, i cuya espantosa imájen será siempre una marca de infamia para la humanidad. Pero ni ese trastorno, contenido por el esfuerzo combinado de las potencias europeas, fué bastante eficaz para despertar a los gobiernos de su funesto letargo. El indiferentismo religioso estendido en todas partes por los diversos sistemas filosóficos, habia helado la fé en los corazones de los pueblos, llegando a constituir

(1) El Conde de Maistre en su obra «del Papa»

como su estado regular la inquietud i desazon continuu que caracteriza al siglo presente. Un denso velo ha parecido cegar los ojos a los mas grandes políticos i estadistas para no ver que sin la religion el mundo social caminaba con paso acelerado a su destruccion. Una prueba de ello es que han continuado en su obra de persecucion al catolicismo despojándolo poco a poco de sus mas sagrados derechos. Se ha querido erijir a la razon humana en única autoridad legitima, i este último esfuerzo del libre exámen, llamado *racionalismo* ha abierto la honda fosa en que se ven sepultadas hasta las esperanzas de una rejeneracion completa de la sociedad moderna. El exclusivismo de la enseñanza protegido i sistemado en la Francia por su gobierno, ha preparado en estos últimos años el mas terrible conflicto en que jamas se vió la autoridad de los gobiernos i la paz de los estados: ha hecho aparecer en la hidra creada en tres siglos sus dos mas monstruosas cabezas—el *comunismo* i el *socialismo*, últimas plagas que han venido a dar la última mano a la rebelion. «En todo tiempo ha habido rebeliones contra Dios, contra la Iglesia i contra sus potestades; pero la negation sistemática de la autoridad de Dios, de la Iglesia i de los reyes; la teoría de la rebelion, la consagracion del principio mismo de toda rebelion, eso es lo que no se halla sino en el siglo actual, dice un escritor contemporáneo» (2). Tal es el punto a dónde han venido a parar las teorías del protestantismo desarrolladas durante tres siglos.

Nótese ahora que en este largo periodo, la Iglesia sola con el poder incontrastable de la verdad, de que es única depositaria, desplegó su robusta fuerza para salvar el dogma de la autoridad, o paralizar al ménos los sucesivos golpes que el error le ha descargado sin cesar. Tan luego como Lutero i los reformadores del siglo diez i seis escarpiaron sus doctrinas, tratando de establecer una division entre la ciencia i la fé, entre la filosofia i la teología, proclamando por una parte la nulidad de la razon en la fé, i sujetando por otra todas las cosas al libre exámen de la razon individual o del espíritu privado; mientras con estas teorías contradictorias repudiaban el principio católico de autoridad i divorciaban la filosofia racional de la teología especulativa, unidas bajo el sistema católico, la Iglesia les salió al encuentro, i poniendo en juego los poderosos recursos de que podía disponer, logró reducir a los novadores a la impotencia de medrar con la falacia i el engaño i de abusar de la ignorancia de los pueblos para inocularles el veneno de sus errores. Congregada en el espacio de i ocho años en el santo Concilio de Trento, sus decisiones dogmáticas i disciplinales fueron la mas honda herida abierta al protestantismo i el remedio radical para la verdadera reforma de las costumbres. En esta época, exaltado el celo de los católicos por la defensa de la verdad, se presentaron en la arena del combate en número considerable, i despertando la emulacion científica, en poco tiempo las sanas ideas contaron con esforzados defensores. A Lutero se opusieron Eckio i Emsero, famosos escritores que descubrieron las novedades de este audaz herosiarca i pusieron en claro su mala fé en corromper i truncar las Santas Escrituras. Sucesivamente hiciéronse admirar por sus profundos escritos i su dialéctica irresistible, entre otros autores de nombradía los cardenales, Hosio, Fischer i el célebre Belarmino en su solidísima obra de las *Controversias*, a estos siguieron Duperron, Petavio, Tomasino i una serie de esclarecidos sábios (3): hasta que el inmortal Bossuet esgrimiendo una nueva arma en su *Historia de las variaciones*, el mas caval pensamiento de este grande hombre, dice Balmes (4), dejó sin réplica a los sectarios de la reforma. Florecieron entonces las Academias de Paris, Lovaina, Salamanca, Coimbra, Bolonia i Padua; i la teología, esta ciencia temible a los enemigos de la autoridad, que se ha procurado desacreditar en vano, contrarres-

[2] Abate Gaume: ¿A dónde vamos a parar?

[3] Perrone: "Historiæ, Theologiæ cum Philosophiâ comparatæ synopsis."

[4] Protestantismo comparado con el catolicismo.



taba el error en todas sus direcciones. Unida en fin con la sana filosofía en feliz alianza, resistió victoriosamente al filosofismo del siglo XVIII; i a medida que aparecian los nuevos sistemas filosóficos en estos últimos tiempos, la teología asumía sus diversas formas de escolástica, histórica, polémica, apolojética, i provista de los conocimientos progresivos de todas las ciencias, presentaba invulnerables todas las verdades del catolicismo. Desde Bossuet hasta nuestros días, innumerables escritores de sobresaliente ingenio i de vasta erudición en todos los ramos del saber humano, han vindicado los dogmas sagrados i los principios sociales del cristianismo. Esta lucha gloriosa fué la que inauguró a principios de este siglo una reaccion favorable hácia las sanas doctrinas.

No faltará quien pregunte: ¿cómo es que el catolicismo con todo el poder de sus recursos i la fuerza invencible que le dá la verdad de sus doctrinas, no ha podido alcanzar un triunfo definitivo sobre sus contrarios, i en este siglo se le vé combatido con nueva i mas encarnizada furia i por enemigos que en su frenesi han jurado su ruina i la de toda autoridad? La respuesta es obvia, porque se apoya en hechos que están a la vista. Yo prescindo del carácter de militante que distingue a la Iglesia católica, por el que desempeña una mision de combate en la tierra. Ella fué probada por las mas duras persecuciones en los primeros siglos, pero los que entónces la perseguian no eran de su seno: o infieles o apóstatas; sus tiranos se estrellaron siempre contra la roca impecederera que le sirve de fundamento: mas en estos últimos tiempos la Iglesia ha clamado con las sentidas palabras de un profeta: *Filios enutrivi et exaltavi, ipsi vero spreverunt me* (5). Los mismos que se dicen sus hijos i que al parecer afectan respetarla, le hacen cruda guerra e impiden que desarrolle su accion vivificante i bienhechora: los que tienen el deber de protegerla la han desamparado, digo mas, muchos la ponen en mayores conflictos que sus enemigos: ¿no le disputan a cada paso su jurisdiccion espiritual apesar de confesarle su independencia absoluta de toda otra potestad en la esfera de sus atribuciones? ¿cuántos esfuerzos no se han hecho i aun se hacen en las naciones católicas i por gobiernos católicos, para despojarla de sus derechos, a título de *proteccion*, para restringirle sus prerogativas i para reducirla a una humillante servidumbre. Si, pues, la Iglesia no puede desplegar libremente su accion como en los siglos de sus bellos triunfos ¿que extraño es que sus enemigos se burlen de ella e insulten su autoridad? ¿qué extraño es que el mundo actual rompiendo el freno de la fé religiosa, se abandone a la rebelion contra los poderes del siglo que viven del principio que sostiene la Iglesia? Si Dios i su Iglesia no son obedecidos ¿lo serán aquellos cuya autoridad se niega que emane del mismo Dios? La Iglesia, para defender los derechos imprescriptibles de la autoridad, no tiene mas fuerza que su palabra llena de mansedumbre i suavidad; i en ningun tiempo ha hecho oír con ménos resultado su clamorosa voz que en estos últimos cincuenta años. Desde Pio VI hasta Pio IX reinante, los sumos Pontífices no han cesado de advertir a los que rijen los destinos de los pueblos que la consagracion de las teorías modernas del filosofismo i del racionalismo, hacen titubear la fidelidad i sumision debida a los gobiernos i encienden en todas partes la tea de la rebelion (1). Esa voz, empero, no ha sido escuchada: se han cerrado voluntariamente los oídos a las paternales amonestaciones de los vicarios de Jesucristo, i se ha dado libre curso a los errores que hoy producen la anarquía en la Iglesia i en los estados: se ha permitido decir con impunidad en todas partes que la potestad de la Iglesia es intolerante i tiránica, i que la potestad civil que viola la justicia no tiene derecho a ser obedecida. En vano será preguntar, que tribunal competente es el que se pretende erijir para que decida sobre los abusos de ambas potestades i someta e su juicio a la Iglesia i al estado; porque es claro que esas

(5) Isaias, cap. 4, v. 2.

(1) Baste citar la Enciclica: «Mirari vos, etc.»—15 de agosto de 1832.

vanas declamaciones no tienen otro objeto que el de derrocar a una i otra autoridad.

No se crea que son avanzadas mis aserciones ni que ellas deban referirse a tiempos que han pasado. Hé aqui como se espresa uno de los acreditados órganos de la prensa europea del presente año. «No son algunos artículos de la fé los que se atacan, no es alguna forma particular de gobierno la que se impugna; es, por decirlo asi, la totalidad de la fé la que se intenta destruir, trastornando la constitucion de la Iglesia, atando las manos a sus pastores i enervando su potestad, sin la que jamas podrá conservarse la unidad de la fé i del gobierno eclesiástico por una parte; i por otra es el principio de autoridad el que se quiere destruir, rompiendo todos los vinculos de la subordinacion i dependencia, sin lo que no es posible ni gobierno, ni orden ni sociedad» (1); Se vé, pues, que en el estado actual de las ideas, la tendencia inmediata de los enemigos de la autoridad es destruir todo principio religioso, i la consecuencia mediata de sus esfuerzos, es la ruina de los estados, como acertadamente lo ha dicho una ilustre victima del gobierno protestante de Prusia (2).

Ni se diga que estas hostilidades a la autoridad de la Iglesia i de los gobiernos se han popularizado i hecho sentir solamente en las viejas naciones de Europa, i que los americanos nada tienen que temer; no, ellas han emigrado tambien al suelo virgen de Colon, i nosotros hemos importado con las ventajas de aquella civilizacion las erróneas doctrinas de los ardorosos apóstoles de la demagogia europea. Un deplorable espíritu de imitacion ha hecho copiar en algunas repúblicas Sud-americanas, entre lo bueno que nos envia la culta Europa, mucho de lo malo i pésimo con que nos alcanza el soplo desmoralizador que la consume. Con los adelantos de la industria, del comercio i de las artes; con los progresos de la literatura i de las ciencias, ¿no nos han llegado tambien las pavorosas teorías i los principios anti-sociales que corren al antiguo mundo? A pesar de la reprobacion formal de la Iglesia, (3) ¿no vemos establecida en algunas partes i proclamada en otras como una necesidad imperiosa la libertad de los cultos, causa jeneradora del indiferentismo religioso que ha helado la fé en las naciones que pasan por mas civilizadas? I ¿qué significa esa trinidad de palabras misteriosas que con eco fatídico ha hecho resonar su voz en el oido de los pueblos? LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD! bellas palabras, cuya teoria fascinadora seria un beneficio para la humanidad si se aceptase bajo la única realidad que puede tener i le dá el sentido católico: libertad en la obediencia a la lei: igualdad ante Dios i la lei: fraternidad, es decir, caridad que estrecha a la gran familia humana i hace de todos los hombres hermanos que se aman i se respetan; pero se ha desnaturalizado el sentido de esas palabras, que forman hoy el lema seductor de los demagogos europeos: licencia desenfrenada, ataque a la propiedad, guerra a Dios, a la Iglesia i a los gobiernos, he ahí su significado a la luz de los hechos i de la conciencia pública.

Estas doctrinas, empero, i otras muchas que no me detengo a enumerar, no serian tan temibles si no contasen con el apoyo mas formidable que han podido encontrar para propagarse: la libertad ilimitada de la prensa. ¿Quién ha podido en todas partes refrenar sus abusos? Qué valor tienen ahora ante la opinion jeneral esos tribunales que con el nombre de JURADOS ha establecido la lei para castigar los desmanes de la prensa? Por inmorales, blasfemos, heréticos i sediciosos que sean los escritos que se divulgan con tenaz empeño i profunda malicia: ¿quién hai que ocurra a esos tribunales para pedir justicia i reclamar el castigo que merecen sus temerarios autores? A la manera de un torrente impetuoso que descendiendo de las altas montañas lleva en pos de sí los escombros de los diques que se le opusieran para contener su

[1] «La Rejeneracion católica» de Madrid, del 18 de enero de 1852.

[2] El ilmo. señor Clemente Augusto, arzobispo de Colonia: «De la paz entre la Iglesia i los Estados».

[3] Enciclica «Mirari vos» ya citada.

furia; así las malas ideas soltadas de la rejion del pensamiento libre han atropellado las restricciones de las leyes, e invadiendo el terreno de la sociedad con un aluvion de escritos venenosos, han creado ese libertinaje del discurso que hiere lo mas sagrado de la moral, de la religion i de la política. El abuso incontenible de la libertad de la prensa, de este poderoso elemento de civilization, no ha trastornado en ménos de un siglo al mundo político, social i relijioso? ¿no ha consumado al fin la funesta victoria de la paz universal de los pueblos? Ni ha podido ser de otra manera; porque el pensamiento humano extraviado, no conociendo valla que le detenga, ha llegado a un grado de audacia inconcebible para decidir majistralmente, sin exámen i sin conciencia, en las mas árduas cuestiones sociales i relijiosas, sin aperciñirse siquiera de la debilidad de sus fuerzas. En nuestros dias se cree hacer un servicio al bien público cuando se hacen apretar con la prensa algunas líneas dirigidas a atacar vilmente la autoridad política o relijiosa. Así el espíritu sedicioso i anárquico que domina el siglo presente ha logrado introducirse, merced a la propaganda libre de la prensa, en todos los órdenes de la sociedad e inficionarlos con su aliento mortífero: ha penetrado en el sagrado recinto de la enseñanza i hasta en el seno de la sociedad doméstica, i, con el bello nombre de civilization i cultura, ha alterado el orden de la familia, ha envenenado el corazon virgen de la juventud i lo ha precipitado en el abismo del orgullo i de la altanería mas insufrible: así ha conseguido en fin romper los mas estrechos vinculos de la naturaleza i hollar los santos deberes de la subordinación. ¿No ha llamado esclavos miserables a todos los que se someten por la obediencia a sus respectivas autoridades? esclavo al súbdito que obedece al gobierno, esclavo al hijo que obedece al padre, esclava a la mujer que obedece al esposo, esclavo al discípulo que respeta a sus preceptores; ¿i será extraño que todos se crean con derecho a censurar la autoridad del gobierno, la autoridad del padre, la autoridad del marido, la autoridad del maestro, i pedirles cuenta de sus mas mínimas deliberaciones? Es preciso cerrar los ojos para no ver que el principio de autoridad está herido de muerte i que horribles espasmos son los síntomas que asoman en la sociedad gangrenada del siglo XIX. En este estado la contemplan los mas profundos pensadores de la época actual. Uno de estos hombres competentes, dando en la Europa una mirada escrutadora en torno de aquella sociedad enferma, pulsando la fiebre revolucionaria que la devora, no ha trepidado en pronunciar a la faz del mundo este formidable fallo: *la sociedad europea se muere* (2). I se muere, sin duda, porque se desquicia su fundamento, el principio vital de la autoridad; se muere, porque el maligno cáncer que roe sus entrañas no es ménos cierto i deporable, que la fatal indiferencia con que se le mira para aplicarle el único antídoto que puede curarlo—*el elemento católico*.

He ahí la áncora de salvacion en la tormenta que ruje en todas partes i ajita la nave de los estados. Por mas que se sancionen leyes conservadoras, por mas que se tomen medidas de toda clase i se apuren los cálculos de la humana política, si se excluye de ellos a la religion, a este faro luminoso que alumbra a los pueblos, las potestades del siglo acelerarán su caída definitiva con los mismos esfuerzos que hagan para detenerla. La religion es el verdadero, el sólido i el mas firme apoyo de la autoridad de los gobiernos, i lo es tambien de los intereses de los pueblos: a la lucha constante i gloriosa que ella ha sostenido i sostiene ahora mismo en todo el mundo contra el elemento disolvente del mal, deben aquellos los tristes restos que todavia les quedan de su débil poder, i estos la pasajera paz de que disfrutaron.

Se ha dicho en Europa no ha mucho por un eminente orador político, que la milicia i el sacerdocio son los únicos elementos que pueden preservar de su ruina a

(2) El señor Donoso Cortés: «Carta a la prensa de Madrid, sobre las dirigidas al Conde de Montalembert.» Revista Católica N. 200.

las sociedades modernas (1). No hai duda de que el militar i el sacerdote por la naturaleza de su institucion son esencialmente obedientes i los mas apropósito para hacer respetar las leyes i los gobiernos: el primero representa la fuerza material del poder civil; el segundo la fuerza moral que despliega la accion espiritual de la Iglesia. Hai, empero, una diferencia, mejor diré, una distancia inmensa entre estos dos elementos conservadores: el militar puede ser cohechado, sabornado por el vil interés; i en la hipótesis de que llenase siempre su puesto con honor, los ejércitos permanentes con todo el poder de sus bayonetas no podrian subyugar las conciencias, porque la fuerza bruta no alcanza a matar las ideas que enjendran la anarquía i que están mas alto que el humo de los cañones. Solo la relijion con su espíritu de mansedumbre i sin fuerza alguna coactiva impera sobre ellas i tiene el privilejio de reformarlas por la via del convencimiento: la relijion, que predica la docilidad i la obediencia, que inculca en los pueblos el principio cristiano de que, *toda autoridad viene de Dios, segun la doctrina del Apóstol, que las que existen han sido instituidas por Dios; i que así el que resiste a la potestad, resiste a la órden de Dios; i los que resisten, se acarrean la condenacion* (2). La relijion que combate todos los vicios i condena todos los errores, que prescribe todos los deberes i enseña todas las verdades; que dice los políticos astutos: *dad al César lo que es del César, i a Dios lo que es de Dios*: (3) la relijion, que al paso que robustece la autoridad civil con la sancion de sus dogmas, advierte a los gobiernos i les manda que no equisen de su poder; que ellos están puestos para procurar el bien temporal i espiritual de los pueblos; esto es, «que se les ha dado autoridad no solo para el gobierno temporal, sino sobre todo para defender la Iglesia, i que todo lo que se hace en provecho de ésta, redundanda tambien en beneficio de su potestad i de su tranquilidad (4).» Hé aquí como solo la relijion sabe conciliar la autoridad con la obediencia, los pueblos con los gobiernos, i como previniendo todos los males con la sabiduría de sus preceptos dictados por el mismo Dios, se hace el único elemento capaz de asegurar la vida de las sociedades.

Si para salvar el principio de autoridad, que es el fundamento del órden, es de todo punto necesario fortificarlo con las prescripciones de la relijion, el medio mas obvio, lejítimo i seguro al mismo tiempo, es aquel que indicaba lleno de entusiasmo un ilustre guerrero de nuestra independencia americana: *la union del incensario con la espada de la lei* (5). La union de ámbas potestades temporal i espiritual, de esas potestades que son los dos polos del mundo social, la volverán a su quicio i lo afianzarán en sus altos destinos. Union, paz, mútua concordia entre la Iglesia i el Estado, recíproco respeto a su independencia i a sus particulares atribuciones, hé aquí la incógnita que hasta ahora no ha podido despejar la política de los gobiernos, i que es la solucion del gran problema de la paz universal del mundo. Cuando ámbas potestades se coloquen en este terreno, los progresos de las naciones serán sólidos i duraderos, sus instituciones harán la dicha de los pueblos i su porvenir será risueño como una de esas floridas primaveras que alegran la naturaleza despues de un largo invierno. Para que Chile alcance estos beneficios con que Dios premia a los pueblos que lo respetan, es un deber de todo ciudadano trabajar por radicar mas i mas en la conciencia jeneral de sus compatriotas esta doctrina pacificadora i verdaderamente social. Esta es la mision que incumbe ahora al teólogo, al estadista, al publicista, a los hombres de todos los estados i profesiones. Por lo que a mí

(1) El Dr. Donoso Cortés: en uno de sus discursos parlamentarios.

(2) Epistola de los Romanos, cap. 13, vv. 1 i 2.

(3) San Mateo, cap. 22, v. 21.

(4) Enciclica, «Mirari vos»....

(5) Brindes de Bolívar: «Mercurio» de Valparaiso, tom. 1.º, núm. 72.

foca, si despues de liaber espresado imperfectamente estas ideas, me cabe la honra de condyuvar con mis débiles fuerzas a tan importante objeto, habré llenado la mascara de mis aspiraciones.

Debo concluir consigrando algunas palabras a la memoria de mi digno predecesor en este asiento. Los conocidos talentos i virtudes del señor Dr. don Pedro de Reyes, me escusan la tarea de encomiar, cual lo merecen, sus relevantes prendas. El fué uno de esos hombres privilegiados que la Providencia destina a servir de modelo a los demas en todas las edades de la vida. Formado, por decirlo asi, en un molde particular, desde su niñez probó que su virtud no debía ser comun, i que la mejor de sus dotes seria esa prudente circunspeccion i esa dulce afabilidad que supo reunir bajo un carácter invariable i que le distinguió como a un hombre de raro mérito entre los hombres virtuosos. Niño todavia, cuando su alma tierna se nutria en el hogar paterno con los nobles sentimientos que sabe inspirar la educacion relijiosa, él era un ejemplo de asidua contraccion a sus deberes. Puede decirse que su virtud no tuvo infancia, pues que en la infancia de su vida habia tocado ya la altura del varon perfecto. Crecido en años, el soplo venenoso del mundo no empenó su alma pura, ni alteró en lo mas mínimo la rijida severidad de sus costumbres. El real Convictorio Carolino de nobles de esta ciudad admiró no solo su austero recojimiento, sino su aplicacion constante al estudio de la gramática, retórica y filosofia, con cuya instruccion perfecta recojió el señor Reyes los primeros laureles de su carrera literaria. Mas tarde completó con bujillo sus prolongados estudios en la Universidad de San Felipe, optando el grado de bachiller en teolojia, cánones i leyes, i poco despues el de doctor en estas dos últimas facultades, con lo que acreditó su ventajoso aprovechamiento. Llamado al sacerdocio, la perfeccion sublime de éste estado llenó las santas aspiraciones de su corazon: sus virtudes sacerdotales le constituyeron el tipo exacto del verdadero ministro del santuario. El señor Reyes fué entónces el celo i la caridad personificadas en sus obras: su ardorosa dedicacion al ministerio sagrado, que ejerció con lucimiento en el púlpito, con tezon infatigable en el confesonario i con rara jenerosidad en las obras piadosas, le conquistó el elojio de los buenos, el respeto de los estraviados i el distinguido aprecio de los Prelados, que honraron sus talentos. Su mano caritativa estuvo abierta siempre a la indijencia: su prudente manejo con todos en los negocios i diversos acontecimientos de la vida, fué digno de su franco desprendimiento. Sus empleos en la Iglesia llenaron la medida de sus méritos. De Secretario del Ilmo. señor Arzobispo Vicuña, o de Prelado delegado algun tiempo para el gobierno de la Arquidiócesis, ya como Capellan del Monasterio de Capuchinas, ya en fin como Cónonigo penitenciario de esta Iglesia Metropolitana, el señor Reyes se desempeñó con fidelidad, intelijencia i rectitud, sin comprometer la reputacion que se habia adquirido de hombre de confianza, de ciencia, de consejo i de virtud a toda prueba. Este ilustre gremio universitario le contó tambien entre sus miembros distinguidos; i últimamente, cuando la Facultad de teolojia se lisonjaba de tenerle a su cabeza como decano i esperaba que su conocida capacidad diera un rápido impulso a los adelantos de esta seccion, la muerte arrebató con su vida aquellas esperanzas i entre otros muchos dejó el doctor Reyes este vacío .... que yo indignamente vengo a ocupar. He dicho.

El señor Rector del Instituto Nacional presbitero Dr. don Manuel Orrego contestó en los términos siguientes.

SEÑOR:

El excelente discurso que acabais de leer, es una prueba incontestable del acierto con que la Facultad de Teología de la Universidad Nacional os ha llamado a ocupar un asiento entre los miembros de este ilustre cuerpo. Amigo i colega vuestro en las tareas del sagrado ministerio, mas de una vez he tenido ocasion de conocer i apreciar vuestros talentos; i me es por tanto altamente satisfactorio ser hoy el intérprete de los sentimientos de la Facultad que os ha elegido, i que con sobrado fundamento espera tener en vos un colaborador inteligente e infatigable.

Las ideas que habeis emitido en vuestro discurso, son las que mas importa inculcar en la actualidad. Vivimos en una época de trastornos, de innovaciones peligrosas, de reformas radicales en todo sentido que tarde o temprano pueden causar un desquiciamiento completo del orden social, si no está éste cimentado sobre su más sólido e incontrastable fundamento, que es el catolicismo. Esta religion divina que sacó al mundo del caos en que se sepultara el antiguo paganismo, que salvó a la Europa meridional de la devastacion con que la amenazaban los bárbaros del Septentrion, i que en todo tiempo ha combatido victoriosamente contra todos los errores, contra todas las sectas turbulentas i desmoralizadoras; es tambien hoy día el único medio de salvacion para la sociedad, siempre amenazada de las tormentas revolucionarias que en todas partes levanta el desenfreno de la razon i de las pasiones.]

Investigando la causa del mal estar presente, de esa agitacion febril que por desgracia precipita a los pueblos con harta frecuencia en las vias de la sedicion i la revuelta, fácil es encontrarla en las teorías del racionalismo, tan en boga en nuestra época. En efecto, a fuerza de disentir i razonar sobre todo, aun sobre los puntos que están fuera de toda discusion i razonamiento, los filósofos de nuestro siglo han llegado hasta negar o poner en duda al ménos los principios mas inconcusos que sirven de basa a toda organizacion social. Pero por lamentables que sean estas aberraciones del espíritu humano, no debemos estrañarlas; son consecuencias lógicas del principio proclamado por la Reforma del siglo XVI. Aplicado a la Teología, ese falso principio ha dado origen a una infinidad de sectas absurdas, que la patria del protestantismo ha visto en nuestros días adoptar el sistema místico de Strauss. De su aplicacion a la Filosofía ha resultado el panteísmo de Hegel i de Cousin, así como de su aplicacion a la política ha resultado la anarquía. El socialismo i comunismo, estas dos grandes herejías de los tiempos modernos, estos dos monstruos formidables que amenazan de muerte a la sociedad, no son en el fondo mas que el desenvolvimiento del mismo principio llevado hasta sus últimas consecuencias por jénios atrevidos i demasiado lógicos.

Una vez emancipada la razon humana de la autoridad divina que nos habla por el órgano infalible de la Iglesia católica que, como se expresa San Pablo, es la *columna i firme apoyo de la verdad*, abandonada a si misma, se precipita necesariamente en un abismo sin fondo de errores i delirios. La historia de los tres últimos siglos i la espariencia de cada día son testigos irrecusables de esta verdad que no debieran olvidar jamas los que tienen la mision de dirigir i gobernar a los pueblos, si realmente estan animados de un verdadero celo por su bienestar i felicidad. Por elevadas que sean las concepciones de la política humana, ellas son impotentes para gobernar a los hombres, cuando éstos se han hecho ingobernables; solo el catolicismo posee el secreto de inspirarles el debido respeto i obediencia a la autoridad, cuyo ejercicio a su vez, solo él puede hacer que sea saludable i benéfico para los gobernados. Mas para arribar a tan feliz resultado, preciso es dejar a la Iglesia que

despliegue libremente su accion, derribando las barreras que infundados recelos de pasados tiempos levantaron, i que hasta el presente la impiden respirar con entera libertad para animar con su soplo vivificante a las nuevas jeneraciones.

El descuido, por no decir la indiferencia, con que generalmente hablando se mira el estudio de las ciencias sagradas, aun por aquellos que por su posicion en la sociedad están llamados a influir eficazmente en sus destinos, es sin duda la causa de los errores i preocupaciones que muchos tienen sobre la naturaleza i límites de la jurisdiccion eclesiástica, i de que se tema el libre i completo desarrollo del elemento católico. A la Facultad de Teología de la Universidad, toca el fomento i difusion de las luces que deben disipar esos errores i esas preocupaciones enjendrados por el protestantismo, el jansenismo i la incrédula Filosofía, que como descendientes de un mismo orijen se han coligado durante tres centurias para hacer una guerra encarnizada a la Iglesia católica. I si bien en tan prolongada lucha el triunfo ha estado de parte de la verdad, no ha dejado por esto el error de obscurecerla con sofismas indescifrables para los que jamas han penetrado en el santuario de la ciencia teológica. Menester es, pues, que los que han hecho de ella el objeto especial de sus estudios, den a conocer los inmensos tesoros de alta sabiduria que encierra la ciencia de los Agustinos, Tomases i Petavios; i esto es lo que la relijion i la sociedad esperan de los miembros que forman la seccion universitaria destinada al cultivo de la Teología i demas ciencias sagradas.

La incorporacion en su seno de un joven sacerdote americano que mil pruebas ha dado de su ilustracion, de la sanidad de sus principios, de su tezon infatigable para el trabajo i de su abhesion al pais que ha sabido hacer justicia a su mérito, es un acontecimiento de que debe congratularse. Por mi parte, yo la felicito mui cordialmente por tan bella adquisicion.—He dicho.

---

### *OBSERVACIONES de los temblores de tierra en la Serena ocurridos en el año de 1852 por DON LUIS TRONCOSO.*

Enero.—El dia 8 de este mes a las 8 de la mañana, con el cielo nublado i calma, hubo ruido atmosférico que sin mayor fuerza permaneció 15 segundos: el sacudimiento fué mui parcial i con movimiento de oriente a occidente. Barómetro 764.5. Termómetro 19.2. Termómetro libre 16.2.

El 14 de este mes a las 11 del dia, con el cielo despejado i viento del poniente, hubo un temblor parcial de tierra precedido de un corto ruido. Barómetro 761.7. Termómetro 19.9 Termómetro libre 20.2.

A las 7 de la mañana del dia 16, en calma i con el cielo nublado, se sintió un fuerte i prolongado ruido que fué seguido de una conmocion de tierra, de poca fuerza, pero sostenida por espacio de 20 segundos. Barómetro 762.9. Termómetro 18.7. Termómetro libre 15.8.

El siguiente dia a las 2 de la tarde hubo un otro ruido mas prolongado que el anterior pero sin conmocion de tierra. Barómetro 761.9. Termómetro 20.0. Termómetro libre 20.4. Todos estos temblores de tierra han tenido su movimiento de oriente a occidente i el ruido mas bien parece ser atmosférico que subterráneo.

*DISCURSO pronunciado ante el Consejo por el señor prebendado DON MANUEL VALDEZ al tiempo de su incorporacion a la Universidad como miembro de la Facultad de Teología el día 10 de Enero de 1852.*

Nisi Dominus edificaverit Domum in vanum laboraverunt qui edificant eam: Nisi Dominus custodierit civitatem, frustra vigilat qui custodit eam. Salm. 126. V. 1. 2.

Señores :

Aunque me hallo incorporado en esta Universidad por disposicion del Supremo Gobierno, recibiendo un honor que no esperaba i de que no me creo digno, sin embargo, los estatutos Universitarios me imponen en este momento la obligacion de dirijir la palabra, i con este motivo reclamo vuestra induljencia, i espero me prestéis vuestra atencion para hablar de una materia que en mi concepto es del mas vivo interes i de la mas alta importancia. De la religion, señores, i de la religion católica que es la única verdadera, i que considero como el elemento vital i la base mas firme de los gobiernos i prosperidad de los Estados.

La sociedad, señores, no puede existir sin la confianza, como que es el sentimiento que establece i mantiene todas las relaciones del hombre, relaciones que afianzan su bienestar i mejoran su condicion. ¿Qué seria de la familia, introducida en sus individuos la fatal incertidumbre, el temor i los recelos? Hijos i padres, hermanos i esposos no se conocerian ni se prestarian el menor servicio—la familia dejaria de existir. ¿I qué dirémos de la amistad, del comercio i del trabajo, de los majistrados i particulares, en otros términos, de lo que se llama sociedad?—Habrémos de decir lo mismo, que no existiria, porque la confianza mancomuna i la incertidumbre aísla o deja inerte el móvil de todas nuestras operaciones. Habrémos de confesar, pues, que lo que fortifica i perfecciona el sentimiento de la confianza, es el alma de la sociedad i el primero i principal elemento de su existencia i su dicha. Pues yo, señores, digo, i lo digo en verdad, que este elemento es la religion.—En efecto, la religion pone en movimiento el temor i la esperanza, los dos estímulos poderosos del corazon humano, i los gobierna con discernimiento i sabiduria para que den por fruto la práctica de la justicia, virtud que infunde la confianza i la mantiene viva en medio de las mayores zozobras. El justo que teme al Señor es fiel, se sobrepone a los contratiempos i dificultades, i por lo comun acaba dichosamente como principiò. El justo por propio interes o el mero convencimiento de su razon no ha dado ni dará jamas este testimonio. Los intereses varian segun las circunstancias, i la débil razon humana, compañera de las pasiones i consejera en las conveniencias, se acomoda fácilmente a lo que ellas exigen i concluye autorizando o aprobando los torpes procedimientos. Es una verdad tan palpable a los que conocen el corazon humano, que no necesita de largas demostraciones, i nuestra tarea se reducirá a desenvolverla un poco mas, fijándonos para ello en algunos casos particulares en que se la puede sentir. Discurrámos primeramente por la familia. ¿Cuándo ha sido ésta el auxilio en las necesidades i el lenitivo de los dolores? ¿Cuándo ha preponderado la licencia, o cuándo se ha respetado en ella la lei divina i se ha invocado al Señor? Rejistremos las primeras pájinas de la historia humana i lo verémos. Cain i Abel, Noé i los ante diluvianos; Abraham i los sodomitas; Tobias, su mujer i sus amigos ponen de ma-



niesto que el temor de Dios es un freno a veces duro, pero tambien necesario i saludable, pues nos salva del precipicio, i que este mismo temor, manteniendo la caridad i la paz, recompensa al fin con mil prosperidades. Sigamos el hilo de la historia hasta llegar al cristianismo; qué distinto cuadro el de una familia cristiana del que presentaban los ciegos partidarios de la idolatria! Los mismos jentiles lo notaban i se veian en la necesidad de confesarlo, sintiendo ademas tan vivamente la diferencia, que a pesar de los sacrificios a que era preciso someterse para ser fiel, abandonaban la supersticion i entraban a millares en el seno de la Iglesia. ¿I no pudiéramos decir lo mismo tomando por ejemplo lo que sucede en nuestros dias? Cuando la religion impera en una familia, impera tambien el orden; los trabajos se distribuyen con acierto i las ventajas se reparten con equidad i justicia; todos se entienden i subordinan; hai paz i crédito, i si se quiere, poder. ¿Quién rechusa entablar relaciones con individuos de esta clase? ¿Quién no tiene a honra el conseguirlo, contando entre ellos con el amigo fiel, con la verdadera esposa, con el patrono prudente i caritativo? ¿Quién no se halla dispuesto a conocerles en la desgracia o a dispensarles por lo ménos la compasion? Así es i así debe ser, porque entra en el orden de la Providencia que la virtud sea de suyo respetable; i solamente son virtudes las que riega la misma Providencia i cultiva la religion. Fácil es aplicar estas mismas observaciones a las sociedades. Pueblos piadosos dan a luz el buen gobierno i los magistrados prudentes, como por el contrario, un gobierno sin Dios derrama la semilla del mal en la sociedad mas granada i pura, i labra sin pretenderlo su propia ruina, comprobándose en esto la existencia de una justicia superior a las leyes i estatutos humanos i la necesidad de una religion.

Pero religion sin sacerdocio es una quimera. Aun en los pueblos salvajes como en los tiempos primitivos, el sacerdocio ha existido, i se le halla vinculado en los padres o cabezas de familia que a veces formaban una clase particular; porque la religion sin un cuerpo que la represente, queda sujeta a las vicisitudes del pensamiento individual, a la que dura un solo dia, es decir, no existirá. La voz de la conciencia que no es dirigida, es voz de las pasiones, i ya se sabe lo que éstas son—veleidosas, seductoras, inconstantes e inmoderadas. Si no puede haber en esto la menor duda: el sacerdocio es necesario para la existencia de la religion i de la sociedad i ha de estar asimismo organizado, o ha de haber estabilidad en sus principios, doctrina i uniformidad en su conducta; o en otros términos, para que el sacerdocio sea verdaderamente tal, i pueda desempeñar su destino, no ha de ser creacion humana, sino la mision del que domina los tiempos i circunstancias, acomodándose a ellas i trazando en todas la conducta que ha de guardarse; ha de ser la mision de un Dios, o el misterio confiado a los hombres por este mismo Dios. Hé aquí porqué en la antigüedad trataron los sacerdotes de revestirse de este carácter o desempeñar esta funcion, de la que resultaron los oráculos, los libros sagrados, los misterios i ceremonias. La diferencia entre ellos es sin embargo notable. Hubo verdadera i falsa mision, verdadero i falso sacerdocio. Los malos abusaron i compusieron la mayor parte, porque el hombre carga en sí mismo el jérmén de la corrupcion; los hubo empero buenos aunque contados. Los filósofos que han pretendido observar la historia i que la han observado mal, no han reparado en tamaña diferencia, i han perdido el tiempo en vanas declamaciones contra las clases sacerdotales, suponiéndolas en combinacion con el poder i las preocupaciones contra los intereses del pueblo; i de aquí han pasado al proyecto quimérico de organizar mejor esta autoridad, haciéndola mas humana i filantrópica. Ambos pensamientos falsos, desmentidos por la esperiencia, i que prueban las dos cosas que acabo de indicar, primera: la necesidad del sacerdocio; segunda: que no puede ser creacion humana. Ultimamente, si el sacerdocio ha de ser, como nadie lo negará, un ministerio de mediacion entre Dios i los hombres,

un regulador i disciplinador de las costumbres, ha de ser tambien independiente en su organizacion i atribuciones. No convendria que fuese aristócrata o popular porque seria tachado de parcialidad o emulacion; tampoco la criatura del poder porque se le llamaria asalariado, ni majistratura nacional porque se le querria hacer un cuerpo de oficiales públicos, el siervo de la mayoria.—Ha de ocupar una posicion tal, que lo haga superior a las exigencias e insinuaciones del poder i a los caprichos i versatildades de la opinion. Solamente asi podrán los sacerdotes formar la corporacion del santuario, custodiar la verdad i hablar con el señorío de que ésta reviste a sus ministros; solamente asi podrán dirigir la palabra a todos i hablarles solemnemente de sus respectivas obligaciones; a los particulares segun su estado, sexo i condicion, a todas las autoridades de la jerarquia social, a los gobernantes i gobernados, a las varias porciones de la nacion en el caso desgraciado de rescindirse la fraternidad, i a la misma nacion cuando quiera abusar de su poder con agravio del verdadero honor i de la eterna justicia. Sacerdotes fueron San Agustin, calmando las tormentas populares i San Flaviano i San Ambrosio, las iras del emperador. Sacerdote fué San Leon el grande; i en nuestros dias nadie negará que lo ha sido monseñor Alfre sacrificando jenerosamente su vida para contener el torrente de sangre que inundaba a Paris.—Mas se dirá: ¿dónde hallaremos esta independencia i pureza, esta consecuencia i estabiidad, esa equidad i modestia que se acomoda a las personas i condiciones, dónde la fortaleza i magnanimidad necesarias para balancear intereses poderosos i contrapuestos sin perder de vista el fiel de la verdadera justicia; dónde este conjunto de virtudes que ciertamente es admirable porque siempre será raro, por no decir quimérico, entre hombres sujetos a pasiones, i variables e inconstantes como ellas? La pregunta es racional i solo prueba que se necesita para ello de un auxilio del cielo i aun de la promesa especial de este don; promesa que existe i de cuyo cumplimiento hai testimonios infinitos e irrefragables. Jesucristo dijo: «como me envié mi Padre, así os envío yo. Con vosotros estaré hasta la consumacion de los tiempos»; i la historia manifiesta que no lo dijo en vano. Los padres de los primeros siglos fueron verdaderos pastores de su grei, i sus sucesores el amparo de los oprimidos, los célosos i respetuosos admonitores de los pueblos i de los reyes. En lo mas recóndito de las naciones, en las aldeas i lugarcillos, los sacerdotes son los protectores de las viudas, huérfanos i abandonados, los que en la obscuridad de las cárceles i mazmorras rehabilitan con la esperanza a los que la sociedad mira como unos monstruos i de cuya enmienda desespera. Este prodijio se ha curado en el mundo por medios sobrenaturales; pero la Providencia no oculta su mano cuando quiere llamar la atencion de los hombres, i gusta de valerse de los medios comunes pero adecuados al objeto, gusta de hacerlo así para que palpemos nuestra miseria i engaños, i para que acatemos la profundidad, sabiduria i justicia de sus designios. No hai duda: los medios son sobrenaturales, porque Dios ha obrado i obra en efecto de un modo especial; pero tambien son racionales i mui dignos de esplicacion. Tened, señores, la bondad de oírme. Sacerdotes de una época o pueblo determinado no pueden presentar en su doctrina mas que resultados particulares i característicos de la estacion o tiempo que les tocó. Pudieran espresarla en los términos mas jenerales i adecuados a todos los tiempos i paises, siempre, no obstante, se resentirian de lo que le es peculiar, siempre abrazarian un horizonte mui reducido para los nuevos i variados acontecimientos que hubieran de sucederse despues; siempre quedarian sometidos a todas las reformas que indicase la esperiencia, i marcados al fin con el sello comun a todos los hombres, es decir, con el de pensadores talvez, pero pensadores limitados. Sacerdotes empero de todos los tiempos i naciones, entendiéndose i correspondiéndose mutuamente en la práctica de un número determinado de principios fijos e invariables; sacerdotes de esta clase, marchando uniformes por la senda de sus antepasados i

sometidos a la autoridad de la mayoría, a la dirección de sus principales jefes, i del que entre ellos estuviese al frente dando la voz i ordenando la acción i el movimiento; sacerdotes tan disciplinados i laboriosos como los que acabo de indicar, habian de ser por necesidad los verdaderos colaboradores de la Providencia en la grande obra de la rehabilitación del hombre, los que habian de estrechar todos los vínculos respetables, mantener la vida social i salvar su conservación entre las tormentas i zozobras que a veces la combaten i que de continuo la amenazan. Sacerdotes de este carácter i condicion, i mas que todo, desprendidos de sí mismos i de las ataduras del siglo; hombres de oración i de caridad, i penetrados del temor de Dios, no podian dejar de llenar la gran vacante que se sentia en la sociedad, ni de satisfacer plenamente la mas viva e imperiosa de sus necesidades. Asi lo vemos verificado en la historia. Aparece la gran familia humana i comienza a difundirse desde un punto pequeño del globo, pero tambien comienzan a difundirse en su compañía los desórdenes i los delitos. ¿Qué son los anales de la antigüedad sino un drama sangriento i triste, en que individuos i sociedades se disputan encarnizadamente el poder, con una fiera superior a la de los brutos; i en el que, si se ven de cuando en cuando algunas vislumbres de paz, solo es para presentar en ellos todas las aberraciones i torpezas de un corazón corrompido? ¿Puede acaso descansar el espíritu en la historia de algún pueblo que en sus escenas domésticas i familiares nos presente algun dechado de mansedumbre i buena correspondencia, o de una verdadera racionalidad? Ah! solo nos quedan los cuadros hechiceros trazados por la imaginación de los poetas o de algun filósofo entusiasta; mas en realidad de verdad solo aparecen padres sacrificando a sus hijos, hermanos a sus hermanos, el candor i la inocencia entregados al poder i brutalidad de los insensatos, i aun mas todavia que la lengua no se atreve a proponer ni el pensamiento a indicar. I lo extraño i singular es, que este cortejo ignominioso de pasiones viles, fué siempre protegido i en gran parte sostenido por el sacerdocio. Apenas se adoraba al verdadero Dios en un corto recinto del globo, i hasta allí penetró el contagio, habiendo época en que la verdadera fé i lealtad quedaron reducidas al albergue de algunos simples particulares. Con la venida del Mesias se aclaró este horizonte tenebroso, i principió la cura de dolencias tan graves e inveteradas; principió a brotar la redención desde un rincón oscuro de la Judea para hacerse patente en el Calvario; i desde allí como un raudal copioso de cristalinas aguas se derramó majestuosamente por todo el mundo; i en el curso de diez i ocho siglos ha lavado i rejenerado a la especie humana. La caridad, la mansedumbre i el trabajo no son ya flores de las villas i lugares de la Judea, sino la propiedad i ornamento de todos los países; la doctrina e imájen del Salvador i su poderosa gracia la difunden; cultivan hasta en los páramos i soledades; i su preciosa semilla se mantendrá viva i fecunda a despecho de las pasiones i de los falsos cálculos de la orgullosa filosofía. Si: solamente el sacerdocio que la historia nos presenta como el padre i tutor de la humanidad, solamente él podrá ser el verdadero, i en lo que acabo de decir, bien entenderéis que hablo del sacerdocio católico. No hai duda, señores, solamente los católicos cuentan entre los suyos a los Crisóstomos, Agustinos i Gregorios; solo entre ellos han aparecido los Benitos i Bernardos, los Nolascos, Javieres i Vicentes de Paul. ¿I por qué?—Porque solamente en la organización del catolicismo puede formarse el verdadero sacerdote. En efecto, los milagros de la caridad i del celo son frutos del temor de Dios i de una disposición efectiva a cooperar con él en la grande obra de la rejeneración del hombre, disposición peculiar de los puros i limpios de corazón, de los pobres de espíritu, de los mansos i humildes, de los que tienen hambre i sed de justicia. ¿I se hallarán estas virtudes en hombres gobernados por el espíritu del siglo i que participan de sus pasiones e intereses? Seguramente que nó.—Habeislos de suponer, por necesidad, sin familia i desprendidos de la riqueza i vanidades; los

habeis de suponer disciplinados i sumisos; los habeis de suponer católicos. No insistiré sobre estos capítulos demostrados victoriosamente por sabios escritores i aun por muchos individuos de los que en este mismo lugar i con esta misma ocasion os han dirigido la palabra, i me ceñiré a una reflexion importante deducida de la misma historia. El cristianismo ha civilizado al mundo, pero los misioneros o Apóstoles han sido católicos; la herejia i el cisma jamas se han tomado este trabajo, i si se presentan algunos ejemplares, son contados i aun pudiera decirse ridículos. San Francisco Javier con su breviario i Crucifijo civilizó una buena parte del Asia, mientras que las sociedades bíblicas con millares i millones, pero con ningun misionero fiel, han tenido que palpar su desengaño. Los misioneros de la herejia predicán i escriben; los católicos fundan escuelas, hospitales i casas de beneficencia, recojen los últimos suspiros del moribundo, lavan i unjen a los leprosos, i esfuerzan con la misericordia a los criminales, acompañándoles con lágrimas de caridad hasta la escala del patíbulo. La diferencia es bien notable i tambien su fundamento. Unos cargan la cruz de la abnegacion i obediencia, los otros son viajeros, compañeros de comercio, hechuras de la riqueza i del poder; los primeros predicán a Jesucristo i procuran imitarle en su carrera dolorosa i de amarguras, mirando al cielo con viva fé i sin otro estipendio que la esperanza; los otros son oficiales asalariados, i cuando mas ministros de la pobre, miserable i débil razon humana. Si, señores, la diferencia en el orijen i objeto de la mision es la causa de tan diversos procedimientos. Mision de la tierra producirá lo que puede esperarse de los hombres; algunos servicios e infinidad de yerros i vergonzosos descuentos. Mision de Dios; algunas flaquezas talvez, compañeras siempre del hombre, i por otra parte, útil contrapeso del celo i de los aciertos, pero un trabajo constante i sostenido, un trabajo fructuoso i de una trascendencia jeneral i eficaz. Tan evidente es esto, que a haber tenido el sacerdocio católico la cabida a que es llamado en la sociedad, habria mudado ésta de semblante, presentando el admirable espectáculo de la harmonia i de la concordia en medio de los variados i encontrados intereses de las pasiones humanas; se habria derrocado el imperio del mal, se habria realizado todo el plan del cristianismo i llenado las miras de la Providencia. Pueden recordarse en comprobacion de lo dicho, el aspecto de las sociedades en los primeros siglos de la Iglesia, el de muchos pueblos sencillos que en estos últimos tiempos se han convertido a la fé, i aun el cambio notable que las naciones cásicas han experimentado cuando se ha levantado en ellas algun apóstol de la verdad, algun fundador de una institucion evanjélica, algun pastor celoso en custodiar su gregi. La verdad es, que aunque estos personajes no han sido raros, porque el Evangelio dará frutos hasta la consumacion de los siglos, i aunque tambien es cierto que su celo nunca deja de ser eficaz, quedan siempre reducidos sus efectos por la guerra que les declaran, ya las pasiones de los malvados, ya la emulacion imprudente i ciega de las autoridades temporales. I aqui, señores, torno a la parte principal de la proposicion que he sentado sobre la independencia del sacerdocio, i continúo manifestando la necesidad de esta independencia, como tambien que la emulacion de los otros poderes de la sociedad que se le manifiestan rivales, ha sido siempre injusta i ominosa. Semejante emulacion i temores pudieran ser racionales cuando el sacerdocio tuviera en el seno de la sociedad intereses peculiares i de incorporacion separados i distintos de los del pueblo, i cuando para hacerlos efectivos pudiera emplear la fuerza o usar del poderio que otras autoridades supremas; pero ni uno ni otro artículo es cierto. El sacerdocio corre la misma suerte en sus intereses temporales que el resto de la comunidad; padece con la guerra i demas azotes de la prosperidad pública, i en la paz contribuye con la parte comun de trabajo que le corresponde, i los gravámenes consiguientes; recibe la alimonia del pueblo i por lo mismo se siente mas ligado a sus benefactos i hasta cierto punto en la necesidad de vivir estrechamente unido i mancomunado con él.

¡Aquí tenéis el fundamento de la contribución decimal i en los términos en que la ha establecido la Iglesia. Quisieran algunos subrogarla con una contribucion pecuniaria sacada de las arcas públicas, porque saben que la Iglesia no ha entrado sobre esta materia en menudas contestaciones con las potestades seculares, pero no reparan que el clero no se presentaria entónces con la dignidad que le pertenece, que perderia algo de la paternidad que es llamado a ejercer i que no excluye ciertamente las erogaciones filiales. Sea de esto lo que fuere; siempre será una verdad que el Sacerdocio no goza en esta parte de una independencia que pueda despertar justos i fundados recelos. Méenos todavia por su posicion social i los fueros e inmunidades que le concede el derecho. El Sacerdocio forma siempre una señalada minoria, no tiene mas armas que la cruz, ni otra voz de órden que la de sumision i obediencia. ¿A qué sociedad ó porcion de la sociedad pudiera hacerse temible? Aun suponiendo en este particular lo que se quiera, i dando cabida a todas las combinaciones del temor, digo que tan extraordinario acontecimiento solo pudiera verificarse en el caso de un clero meramente nacional i sin otra responsabilidad que la comun o talvez ninguna. Mas si esto pudiera decirse de un clero cismático ó disidente, nadie lo dirá del católico. Este es responsable a la Iglesia derramada en todo el mundo i representada por los Pastóres, i lo es a la cabeza jeneral de los fieles, o al sumo Pontífice i Vicario de Jesucristo. Si delinquirá alguna vez, alzara la bandera de insurreccion i entablara pretensiones ominosas, el remedio estaba en manos del agraviado, fuese el pueblo o él gobernante—un recurso a la cabeza de la Iglesia o en su lugar al cuerpo o mayoría de los Pastores, recurso ó apelacion que en el caso de ser justa, habria de ser atendida. La cabeza visible de la Iglesia i el cuerpo de los Pastores no forman una autoridad absoluta i arbitraria, se gobiernan por estatutos averiguados, por cánones sabios i justos, muy particularmente por los fallos claros i terminantes de los sagrados libros que ordenan la sumision a las autoridades establecidas por culpables i malévolas que sean. ¿Qué podrá pues temerse de la Iglesia?—Yo lo ignoro i no lo puedo averiguar, a ménos que sea la importunidad de sus amonestaciones, o la voz severa i augusta de la predicacion, voz que por ser de la verdad, suele hacerse odiosa, pero voz necesaria, que es el desempeño fiel del ministerio i la obediencia al mandato de Jesucristo. Pudieran señalarse otra razon de estos temores o de la guerra declarada contra el Santuario i que parece no terminará jamas. Pudieramos decir, señalar otra razon, bien que causa rubor el manifestarla. Las riquezas que la piedad de los fieles ha consagrado a los templos i las erogaciones de otros en favor de un establecimiento pio o al tiempo de su incorporacion en alguna congregacion eclesiástica, han llamado la atencion i despertado la codicia de los poderosos; i para cubrir yerros en la administracion o salvar al estado en los apuros a que lo redujeron las pasiones de los gobernantes, se ha querido echar por el atajo, se ha apelado a los falsos pretestos de bien jeneral, pretensiones de usurpacion o supuestas conspiraciones sociales; se ha despojado violentamente a la Iglesia i aun puesto en parrilla a sus ministros. Juliano Apóstata i Henrique 8.<sup>o</sup> han tenido i tendrán imitadores. Tambien pudieran señalarse el odio enconado de la filosofia que armada de viles sofismas i solo en posesion de la duda, aspira sin embargo al imperio del pensamiento; la obcecacion de la razon humana que rehusa prestarse a la dócil sumision de la fé i que, soberbia como Luzbel, pretende imponer silencio a la tierra, escalar el cielo i sorprender al criador sus arcanos. Mas ya lo habia indicado al hablar del odio contra el Evangelio, de las blasfemias contra la Providencia i la invariable i eterna justicia.

Si, señores; todo lo dicho hasta aquí es un argumento concluyente en favor de la independencia del sacerdocio i de sus eminentes prerrogativas; i las mismas razones esplican porqué en la antigüedad no pudo esta corporacion llenar debidamente su

objeto ni mantener i consolidar el Estado, siendo peculiar este ministerio del Sacerdocio católico—Continuadme vuestra atencion, que la materia aunque tratada por otros es siempre grave i de grande interes, i oidme algunas reflexiones que no creo serán inútiles. De las castas sacerdotales del Indostan poco tenemos que decir. Con el aparato del misterio i el auxilio de la fuerza, podian, como en efecto lo consiguieron, establecer su dominio, pero eternizaban tambien los odios i rivalidades civiles i las enfermedades del Estado; habian de ser el obstáculo de toda mejora i adelantamiento i al cabo el principio de una entera desorganizacion. Ciertamente pocas naciones mas débiles i desgraciadas que las de la gran peninsula del Asia. Entre los Asirios, Ejiptos i Persas las castas sacerdotales no dividian para gobernar, pero formaban corporaciones de intereses especiales, intereses que las separaban de la masa popular, dejándolas sin influjo en el bien comun e inspirando recelos ya a la totalidad del pueblo ya a la autoridad soberana. Eran dichas castas una especie de traba con la que era preciso acomodarse, i talvez se les permitia i aun dotaba para el servicio que podian prestar ya en las fiestas i solemnidades públicas, ya en el lance critico de una conmocion interior o de una guerra nacional i llegado el caso de despertar los afectos patrios i entusiasmar el valor. Con corta diferencia se organizó el sacerdocio de los Griegos i entre los Romanos quedó vinculado en la aristocracia como un medio reservado de disponer de la voluntad del pueblo i mantenerlo sumiso. Pero es de notar que entre ellos no hubo predicacion ni doctrina ni cultivo de virtudes, no hubo comunicacion o rejeneracion espiritual. El Sacerdocio fué, si se quiere, un cuerpo auxiliar del poder o un freno de las pasiones populares, pero no logró formar al buen ciudadano ni morijerar i civilizar la nacion; fué una magistratura profana i no mas. Mui diverso se presenta el Sacerdocio mosaico, consignado en una tribu pero derramado en toda la nacion, mezclado con el pueblo, sujeto a sus mismas necesidades i encargado especialmente de esplicar la divina lei, de mantener vivo i puro el temor del Señor i la práctica de las virtudes domésticas i civiles. El Sacerdocio mosaico era un ministerio de verdadera mediacion, el que mantenía las relaciones del hombre con la Divinidad i lo ponía en el caso de merecer i alcanzar sus favores. Los hebreos estaban destinados a formar el pueblo mas venturoso de todos, i en efecto así fué mientras permanecieron fieles a Dios respetando el Sacerdocio i la lei; pero su fortuna fué pasajera; mui luego se olvidaron del pacto celebrado en el Sinaí i de los avisos de sus mayores; dieron la mano a los estrangeros i tomaron parte en las ignominias de la idolatria; perdieron a Dios i comenzó a formarse la dura i humillante cadena de sus ejemplares e interminables desgracias. El Sacerdocio cristiano es una continuacion del mosaico i su mision igualmente divina; es tambien independiente en su organizacion i atribuciones; no es el autor de la lei sino el encargado de esplicarla i hacerla observar; es un asalariado de la Divinidad i no de los hombres, es superior en su fuero a todas las potestades. ¿Qué queja racional puede haber contra él, sus inmunidades i jerarquia? Seria preciso formarla contra el Lejislador Supremo, o querer salir de la condicion en que nos hallamos de vivir sometidos al imperio de la verdad; seria nada ménos que ejercer los fueros de la Omnipotencia. Bastante pesada es para el mismo Sacerdocio la cruz de su estado que le obliga a mantener una guerra abierta contra nuestras tercas pasiones i sus temerarios abusos; mas él la carga con resignacion i confianza sabiendo que es un depósito sagrado i de salvacion, aun que de él se le haya de pedir algun dia la mas estrecha i rigurosa cuenta. Ah! el Sacerdocio tiene que hablar a los Soberanos i a los pueblos de sus respectivas obligaciones, amenazando a los desleales con los rayos de la eterna justicia; tiene que predicar verdades humillantes, verdades amargas, i para ello se necesita de magnanimidad i valor.—No, ciertamente, no desempeñarán tan delicada i augusta comision las hechuras de las

facciones, los clerics nacionales, los que a pretexto de respetar la majestad del pueblo rompen los vinculos de la caridad i se separan del gremio de la iglesia. ¿A qué autoridad pudieran apelar en el caso de ser desmentidos siendo ellos solos la parte i el tribunal? ¿Qué pudieran responder si la osada filosofia les saliera al encuentro acusándoles del yerro i del engaño?—El Clero leal i Católico no quedaria tristemente enmudecido. Pudiera contestar con la sabiduria de su profesion i la dignidad que lo caracteriza: Si nó os convencéis con los documentos, que presentamos, tenéis ahí el testimonio de la antigüedad, el de toda la corporacion católica i de su venerable i augusto jefe; no tratamos de imponeros nuestras voluntades, sino de que respetéis la verdad. Esta posicion eminente i tan digna de los ministros del Santuario fué la de los Crisóstomos i Basilio, de Gregorio 7.º i Tomas de Cantorbéri, fué la de Burdalou, Masillon i Bossuet, quienes dieron a los Reyes en persona las mas severas i solemnes lecciones; i ella formará en los gobiernos democráticos i representativos verdaderos sucesores de aquellos intérpretes del Evangelio, i quienes puedan calmar los tormentos populares, paralizar la ambicion i conjurar la anarquía. No quiero, señores, mantener tan alto vuestra consideracion, i para acabar de manifestaros la necesidad e importancia del Sacerdocio revestido de todas sus prerrogativas voi a descender a un caso práctico i particular. ¿Qué papel tan distinto no hace un párroco virtuoso en las sencillas i laboriosas funciones que le encomienda la Iglesia, del que haria por ejemplo un comisionado de la lejislatura i encargado de cultivar el espíritu del pueblo, de mantener i aun de introducir las buenas costumbres? El oficio de este personaje, por bien desempeñado que se le suponga, quedará reducido al de un útil consejero o de un amigo; alegaria leyes, moralidades i textos, provocaria con el cebo de la recompensa, o amenazaría con la autoridad de los majistrados; haria esto i mucho mas, pero intentaria lo que en vano han pretendido otros muchos, se veria al fin desarmado por la malicia i habria de confesar su yerro. El párroco es hombre de otro carácter; absuelve o condena a nombre de la Iglesia i de los siglos i con una autoridad recibida por los canales mas sagrados i respetables; es el Sacerdote del Eterno, no capitula con las pasiones humanas i está dispuesto a sellar su testimonio con el sacrificio de su vida; sus trabajos i sudores no quedan nunca sin fruto. Dadme, señores, purgada a la sociedad del espíritu anticristiano i por consiguiente un párroco respetado de todas las clases i en el pleno gozo de sus inmunidades i me daréis mudada la faz de una parroquia. Sin tanto estrépito de policia i majistratura los crímenes se verian mejor reprimidos i aun estinguidos i las virtudes mas arraigadas, jeneralizadas i puras. La razon es óbvia: el párroco cultiva el corazon o el retrete en que jermanan los afectos i de donde parten las buenas o malas acciones; los empleados civiles apenas alcanzan a mantener las esterioridades del buen orden i salvar los fueros de la justicia. El Párroco cuenta con la proteccion especial del cielo; los otros con auxilios jenerales que muchas veces no invocan. El primero es un mediador, es un tutor, un padre, el dueño de la confianza de su gregi; los otros son los brazos de la fuerza, a veces los trabadores importunos de una inocente libertad, i los ministros ejecutores de una autoridad arbitraria. Ahí el pueblo siente tamaña diferencia i en muchas ocasiones es justo; descansa a la sombra del pastor i mira con triste ceño a sus censores—Estoi mui léjos de llevar a mal la vijilancia de los majistrados en la represion i castigo de los delitos; pero, señores, tambien habréis de confesar conmigo que poco o nada consigue el celo de los empleados públicos cuando pierden de vista la santidad de sus obligaciones, i dejan de ser los auxiliares de la Iglesia i los verdaderos ministros de justicia; que el estado de la sociedad es entónces mas ó ménos violento, i que solo se mantiene el orden mientras dura la fuerza, quedando paralizados los resortes sociales, francas las avenidas del delito i patente el riesgo de que las pasiones

más odiosas i viles se enseñoreen de todos. No se oculta esta verdad a la perspicacia de los filósofos i pensadores; mas el odio a la Iglesia, soplado por el mismo infierno i mantenido por la soberbia del corazon, ha intentado oscurecer el fondo de este cuadro recurriendo al supuesto despotismo clerical i a las usurpaciones de la edad media. No me detendré en este punto aunque tan a la mano, por haberlo tratado elocuentemente otros escritores que han justificado a la Iglesia manifestando con documentos irrefragables que los bienes sociales de que ahora gozamos son el fruto de esos cánones olvidados, de esa autoridad pontificia tan ultrajada, i de ese zelo de los pastores que se ha creído osadia. No me detendré, repito, en estos capitulos, i pasará a decir que si en un tiempo los soberanos, por dar oídos a las voces insidiosas de la calumnia, entraron en el gremio de los perseguidores i minaron los fundamentos de su autoridad con perjuicio de la paz i de la concordia, también a su turno podrán sufrir este mismo desengaño los pueblos. ¿Quién a la verdad en todos tiempos i países i en toda clase de gobierno ha defendido sus fueros, abogado por sus libertades i clamado en su favor pidiendo justicia? No por cierto tribunos populares, filósofos pensadores, ni viles lisonjeros de sus pasiones i excesos; únicamente han sido los ministros de la Iglesia, los pastores i párrocos, los predicadores de Jesucristo. Estrañados éstos violentamente o embarzados en el desempeño de su comision, serán consecuencias inevitables el esterminio de las virtudes, el triunfo del delito, la fuga para siempre lamentable de la concordia i la paz. Si, señores, no dudo de esta verdad que pudiera probarse con hechos auténticos i de nuestros días, como tampoco dudaré que corren particularmente este riesgo los pueblos americanos que en el goze primitivo de su independenciam i todavia inespertos en el uso de su soberania, pudieran dejarse prevenir por el engaño i entrar en una carrera de desgracias de difícil remedio.—Espuestos estamos, como es notorio, a las encontradas corrientes de la opinion europea, a los torpes engaños de nuestro orgullo, a la fatal incertidumbre de la impiedad i a las pasiones que con ellas jerman; lo estamos por tanto a la accion violenta de los elementos anárquicos i desorganizadores que arruinan infelizmente a los pueblos. En lance tan apurado, en esta crisis peligrosa i de tan graves i remotas consecuencias, solo salvan a la sociedad los principios, pero no principios especulativos i de mera razon, que todas las pasiones alegan sin deponer su terquedad i aun perdiéndose en las tinieblas del endurecimiento, sino principios conocidos de antemano i representados en corporaciones gobernadas por ellos, principios salvadores i católicos, principios sagrados i eternos. Si: solamente el catolicismo i Sacerdocio pueden salvar a la América de los riesgos que la amenazan, dar asiento a su organizacion en instituciones i afianzar para siempre el imperio de la libertad i de las leyes.

Ojalá, señores, hubiese ménos dificultad para reconocer una verdad tan sencilla como la que acabo de demostraros, verdad que es la única interpretacion de las revoluciones políticas i aun de todos los incidentes de la vida humana! Ojalá hubiese la buena fé precisa para sentir su evidencia i cerrar los oídos a las voces secretas de nuestro orgullo tan ciego en sus consejos, tan temerario i mezquino en sus cálculos! Mas aunque no la hubiera i aunque hasta cierto punto cueste el repetirlo, no por eso dejará de ser un principio fundamental i de los más luminosos—que toda construccion social se desploma, si el Señor retira de ella su mano; que nuestros planes i combinaciones son quimeras irrealizables si no entran en el orden de la providencia, i que la felicidad de un pueblo se medirá siempre por su zelo en la práctica de la divina lei, i el respeto que profese a la Iglesia, su doctrina i sus ministros. \*



este hemisferio a la latitud de 41° ya hallamos nieves perpetuas a 4500 p. f. sobre el nivel del mar?

Para esplicarlo basta tener presente que la altura a la cual bajan las nieves perpetuas en verano pende principalmente de la temperatura media del lugar, i, en seguida, de la cantidad de agua que en el curso del año cae del cielo en forma de nieve. En efecto, la cantidad de calor suficiente para derretir cierta cantidad de nieve no bastará para derretir una cantidad doble de esta nieve. Por consiguiente, si en una sierra, colocada bajo las mismas circunstancias que una otra, cae mas nieve que en esta segunda, tambien el limite de las nieves en aquella ha de bajar mas que en esta. Es pues probable que la poca altura a la cual se mantienen las nieves durante el verano en esta parte de América, provenga de la inmensa cantidad de agua que durante el invierno cae en ella.

---

# ACTAS

DEL

## CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

---

### EXTRACTO DE LA SESION DEL 3. DE JULIO DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Meneses, Tocornal, Bello; Salas, Solar, Domeyko i el Secretario—Aprobada el acta de la sesion del 26 de Junio, el señor Decano de Humanidades presentó al Consejo el señor don Alejandro Reyes, miembro nombrado de su Facultad que ha pronunciado ya ante ésta su discurso de incorporacion, con arreglo al decreto supremo que le autorizó para hacerlo así—Recibido que le fué el juramento de estilo, el señor Rector le declaró incorporado.

Actó continuo el mismo señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes i ciencias políticas a don Cesareo Perez, el mismo grado en Medicina a don Guillermo Ravenhill Barrington, i el de Bachiller en Leyes a don José Ignacio Centeno, todos los cuales recibieron sus títulos.

Dióse en seguida cuenta: 1° de un oficio en que el señor Ministro de Instruccion pública participa haber recibido el S. G. con aplauso la indicacion de la Facultad de Medicina que le recomendó el Consejo, relativa a la conveniencia de establecer un curso de Obstetricia en que pueda formarse un número de matronas, tanto para la capital, como para las demas provincias de la República. En su consecuencia participa S. S. haberse consultado en el presupuesto del año próximo venidero una

cantidad suficiente para llenar los gastos del curso, que se compondrá de 26 alumnas, llamadas de las provincias.

2.º De una nota del señor Decano de Leyes, trasmitiendo copia del acta de la sesión que el 1.º del corriente celebró su Facultad, con el objeto de llenar las vacantes de los señores don José Santiago Montt, don Francisco Bello, don José Miguel Irrázabal i don Miguel Zañartu. Resultando por esa acta haber sido electos para reemplazar al 1.º el Licenciado don Eujenio Vergara; al 2.º don Antonio García Reyes; al 3.º el Licenciado don Pascual Solís; i al 4.º don Francisco de Borja Eguiguren, se ordenó dar cuenta al Supremo Gobierno para los fines consiguientes.

3.º De dos oficios del señor Intendente de Valparaíso; sometiendo por uno de ellos al exámen i aprobacion del Consejo un proyecto de Reglamento acordado por la Municipalidad de Quillota para uniformar el réjimen i disciplina de las escuelas fiscales i municipales de aquel Departamento; i proponiendo por el 2.º para integrar la Junta de educacion de Valparaíso, cuyas plazas de eclesiástico, vecino i Rejidor se hallan en la actualidad vacantes, al Rejidor don José Briseño, al eclesiástico Frai Domingo de la Cruz Maluenda, i al vecino don José Agustín Gándara—El proyecto acompañado por el 1.º de estos oficios, se mandó pasar al señor Decano de Humanidades para que informe sobre él, oyendo el juicio de su Facultad—Las propuestas contenidas en el 2.º fueron aprobadas i se ordenó extender el respectivo nombramiento, instruido el Consejo de las cualidades que recomiendan a esos sujetos.

---

## EXTRACTO DE LA SESION DEL 10 DE JULIO DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Meneses, Tocornal, Salas, Solar, Domeyko i el Secretario. Aprobada el acta de la sesión de 3 del corriente, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas a don Juan de la Cruz Cisternas.

A continuación se dió cuenta: 1.º de un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, transcribiendo un Supremo Decreto por el cual se nombra a don José Bernardo Suarez visitador jeneral de las escuelas primarias de la República, cargo que desempeñará bajo las órdenes e instrucciones que le diere la Universidad, i también bajo las inmediatas del Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades, mientras visitare las escuelas del departamento de Santiago.—Se ordenó transcribir este Decreto al señor Decano de Humanidades, con el fin de que, oyendo a su Facultad, proponga al Consejo las instrucciones que estime conveniente dar a dicho visitador, segun la localidad cuyas escuelas juzgue mas urgente destinarle desde luego a visitar.

2.º De una nota del señor Decano interino de Humanidades, don Carlos Bello, haciendo renuncia del referido Decanato, a consecuencia de la precisión en que se halla de ausentarse de Santiago. El Consejo en esta virtud, acordó se llamase a la referida suplencia interina al señor don Ventura Blanco Encalada, que por seguir en el órden de su nombramiento al señor renunciante, es quien debe subrogarle con arreglo a lo acordado ya por el Consejo para casos de igual naturaleza.

3.º De otra nota del señor Decano de Matemáticas acusando recibo de la parte relativa a su Facultad de la Memoria presentada al Consejo por el señor Delegado Universitario, que se le ha trasmitido para que informe oyendo el juicio de la comision correspondiente. Participa al mismo tiempo, que instruidos de su nombramiento lo

## SESION DEL 8 DE MAYO DE 1852.

Presidida por el señor Vice-Rector, presentes los señores Tocornal, Bello, Bezanilla Domeyko i el Secretario—El señor Aristegui se incorporó despues—Aprobada el acta de la sesion del 1.º del corriente, el señor Vice-Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes i ciencias políticas a don Ricardo Claro.

En seguida se dió cuenta: 1.º De tres oficios del señor Ministro de Instrucción pública, transcribiendo otros tantos supremos decretos; por el 1.º de los cuales se nombra para subrogar a don Francisco García Huidobro, imposibilitado por la grave enfermedad que sufre, en el cargo de Director de la Biblioteca Nacional, al señor Decano de la Facultad de Humanidades, quien lo ejercerá en lo sucesivo como una atribucion anexa al Decanato; por el 2.º se nombra Decano de la Facultad de Teología por el tiempo que falta para completar el período legal al Presbítero don José Hipólito Salas, propuesto en el primer lugar de la respectiva terna, i por el 3.º se manda estender a favor del Presbítero don Vitaliano Molina el correspondiente título de miembro de esta Universidad en la Facultad de Teología, en reemplazo del señor don Pedro Reyes—Todos tres oficios se mandaron comunicar a los señores Decanos a quienes corresponde.

2.º De un oficio del señor Decano de Medicina, anunciando que en vista de la nota del señor Vice-Rector relativa a don Carlos Anwandter i de los documentos que en copia la acompañan, i considerando mui ventajoso a la provincia de Valdivia el establecimiento de una botica pública servida por una persona competente como parece ser el referido don Carlos, el Protomedicato, en la imposibilidad de conferir a este individuo una autorizacion plena para el ejercicio de esa profesion, sin haber rendido los exámenes al efecto requeridos por la lei, ha autorizado a Anwandter para rejentar tal botica por el término de dos años, a cuyo vencimiento deberá hallarse provisto de un diploma en forma espedido por el Protomedicato, prévios los exámenes del caso.

3.º De un informe del mismo señor Decano de Medicina en la solicitud de don Jorge Pie, sobre que, en virtud de los documentos que presenta, se le admita a rendir las pruebas necesarias para obtener el grado de Licenciado en dicha Facultad. El señor Decano dice que entre esos documentos no se encuentra ningun título ni diploma de Doctor en medicina i cirugía, sino solo una autorizacion del Colejio inglés de Farmacia para el ejercicio de boticario; por lo cual creo que no pueden admitirsele otros exámenes al solicitante, que los requeridos para el ramo en que acredita su suficiencia, caso que lo pretenda. El Consejo aceptó este dictámen del señor Decano i ordenó se hiciese así saber al interesado.

4.º De otro informe de la comision que en la sesion anterior nombró el Consejo, de los señores Decanos de Medicina i de Humanidades, para exáminar las cuentas del Secretario jeneral. Como los enunciados señores manifiestan no haber encontrado observacion que hacerles i opinan porque sean aprobadas, el Consejo decretó esa aprobacion, mandando pasar a la Caja Universitaria el sobrante de 27 pesos seis reales que resulta.

5.º Igual aprobacion se decretó, en virtud de análogo informe de la comision ordinaria de cuentas, sobre la presentada por don Ildefonso Raventos del tiempo que sirvió interinamente la Secretaría de la Facultad de Medicina, mandándose pasar a la Caja Universitaria el sobrante de 113 pesos un real.

6.º De dos cuentas presentadas por los señores Secretarios de Teología i de Matemáticas de los fondos que han entrado en su poder para gastos de Secretaría durante el cuatrimestre que va corrido del presente año—Una i otra pasaron para su examen a la comision correspondiente.

7.º De una nota del señor Secretario de Humanidades, acompañando un informe pasado a esa Facultad por la comision que nombró para examinar el curso de Jeografía antigua que don Vicente Moreno sometió a su aprobacion, con el fin de que tenga lugar en los Anales universitarios, segun la misma Facultad lo desea, por ser de un mérito nada comun i contener indicaciones muy interesantes sobre la materia de que se ocupa. Igualmente se adjunta con el propio objeto el discurso de incorporacion pronunciado ante la Facultad por su nuevo miembro don Anibal Pinto—El Consejo acordó la insercion de una i otra pieza en los *Anales*.

8.º De un oficio con que don José Vicente Bustillos remite para el archivo de esta corporacion un ejemplar de los Elementos de Química orgánica compuestos por él i aprobados para la enseñanza. Se mandó acusar recibo dando al señor Bustillos las gracias por su estimable obsequio.

9.º Se dió cuenta por último de un informe del señor Decano de Humanidades, en que trasmite el juicio formado por su Facultad sobre el Reglamento para las Escuelas primarias de la Provincia de Concepcion, aprobado por aquella junta de educacion i sometido por ella a la del Consejo. Habiendo determinado éste ocuparse en la presente sesion de este asunto, procedió a considerar detenidamente cada uno de los artículos del insinuado Reglamento i las observaciones que sobre ellos hace la Facultad. Principia el informe manifestando que en la intelijencia de que esa obra estará destinada solamente a rejir en las escuelas públicas, porque la mayor parte de sus disposiciones no podrian llevarse a efecto por las autoridades en las particulares, ella contribuirá a regularizar la disciplina de aquellos establecimientos, haciéndosele las reformas siguientes:

1.ª Se suprimirán como supérfluos i aun embarazosos los artículos 1.º i 2.º que tienen por objeto dar nombre i numeracion a las escuelas.—Estas toman de ordinario el nombre del lugar en que se hallan establecidas, sin que ningun decreto lo disponga; pero en muchos casos el público, árbitro en materia de denominaciones, les da a discrecion cualquiera otro que mejor le parece. Designando pues a las escuelas un nombre por decreto, se corre el peligro de establecer una nomenclatura oficial que muchas veces no esté en armonia con la usual, desacuerdo que produce embarazos i dificultades. Por otra parte, es inútil la doble designacion que el proyecto prescribe de nombre i número para cada escuela.

Esta propuesta fué aprobada por el Consejo, porque la designacion que ella quiere suprimir no ofrece ventaja alguna en compensacion de sus numerosos inconvenientes.

2.ª Sobre el artículo 6.º observa la Facultad que es demasiado severo en decretar la pena de espulsion del establecimiento de todo alumno que por tres veces asista a él mas tarde de la hora designada por el Reglamento. Atendida la dificultad que se nota para que los niños frecuentes las escuelas primarias, es menester procurar la conservacion del alumno mas bien que multiplicar las causas de espulsion. La demora en la asistencia muchas veces no es en ellos una falta punible, sino que procede de la indeterminacion de la hora en los lugares donde no hai relojes públicos, de inconvenientes domésticos que el alumno no puede remediar i de otras mil causas del mismo jénero.—La espulsion no deberá aplicarse sino a aquellos alumnos que por culpa propia faltasen a la asistencia i cuya irregularidad llegase a ser escandalosa e incorrejible.»

En atencion a estas justas razones acordó el Consejo se suprimiese del referido ar-

tículo 6.º todo cuanto se refiere a la pena de espulsion, sobre que ha recaído la crítica de la Facultad.

Aunque en el informe no se hace observacion alguna sobre los artículos 8.º i 9.º del Reglamento, el Consejo, oyendo su lectura, encontró conveniente substituir en el 8.º la expresion *toda accion indebida*, a la de *toda clase de travesuras* que prescribe al maestro prohiba a los alumnos tanto en la escuela como en la calle cuando vengan o vuelvan a sus casas, i suprimir la siguiente expresion que se agrega a su final: «bajo la pena que se designa por este Reglamento.»

Respecto del artículo 9.º acordó su supresion por prescribir a los maestros deberes tan obvios i minuciosos, que debe reputarse superfluo.

Sobre el artículo 10 observa la Facultad que no es posible prescribir para todas las escuelas primarias la enseñanza de la jeografia descriptiva, así por ser un ramo de menor importancia, como por la falta que habrá de profesores idóneos i de fondos para costear los útiles necesarios, no ménos que para pagar el mayor sueldo que los dichos profesores exigirán en tal caso.

Sobre el artículo 11 hace notar que en él se determina que los exámenes anuales serán rendidos ante el Inspector de educacion, i como estos funcionarios no se desempeñan con regularidad, ni los hai establecidos en todos los lugares, convendria añadir que esos exámenes se rindan tambien con auencia del jefe político del lugar.

Una i otra indicacion fueron aprobadas por el Consejo, como tambien la que hace la Facultad sobre el artículo 12, a saber: «que en él debian prohibirse las visitas que distrajesen al preceptor o alumnos de sus tareas, mas no las de los padres de familia o personas que por interes de la enseñanza se acerquen al establecimiento, como parece deducirse de su jeneral contesto.

En el artículo 13, que ordena al preceptor no desamparar «un solo momento su establecimiento mientras duren las horas de enseñanza,» creyó el Consejo conveniente suprimir la expresion *un solo momento*, por considerar a menudo imposible que esa prescripcion se cumpla con tanta estrictez.

Igualmente acordó se suprimiese el artículo 15, juzgándolo redundante por prescribir deberes que ya estan señalados en el 13.

Sobre el artículo 17 observa la Facultad que quedaria mejor concebido en los siguientes términos:

«Si algun preceptor tuviese necesidad de ausentarse de la escuela por un término que no pase de seis días, deberá solicitar permiso del Subdelegado del lugar. Si la separacion no excediese de un mes, el permiso se solicitará del Gobernador del departamento, i si pasase de aquel término, del Intendente de la provincia. En este caso deberá el preceptor dejar un sustituto idóneo, calificado por el Inspector de educacion o Subdelegado del lugar.

Esta variacion fué aprobada por el Consejo.

La Facultad observa respecto del art. 48, que no designa otro máximo para el número de alumnos que ha de haber en cada escuela, sino la capacidad del local. «Es casi imposible, agrega, que un solo preceptor enseñe con prontitud i perfeccion, como conviene, un número de alumnos que exceda de 40. Si en algun lugar llegasen a reunirse 80 alumnos, como supone el proyecto, habria llegado el caso de establecer dos escuelas.»

El Consejo creyó conveniente redactar este artículo prescribiendo: que si el número de alumnos de una escuela llegare a exceder de 40, se procure nombrar un segundo maestro; pero si dicho número pasare de 80, se solicite en tal caso de la autoridad correspondiente la creacion de una 2.ª escuela; entendiéndose que interin se adoptan estas providencias, ningun preceptor deberá rechazar alumno alguno de

los que concurran a su establecimiento, siempre que el local permita su admision.

«Largos debates, dice el informe, suscitó en la Facultad el art. 49.—Todos los miembros de ella están acordes en que debe repelerse la disposicion que prescribe se obligue a los alumnos pobres a barrer la escuela. Esta obligacion, impuesta a manera de gravámen, estableceria entre los alumnos una desigualdad de condicion odiosa, que no tendria mas fundamento que la mayor o menor fortuna del alumno. No conviene alimentar el espíritu de los jóvenes con instituciones semejantes, que contrarian los sanos principios de confraternidad que deben suministrárseles. Quieren, pues, algunos miembros que la obligacion de que se trata grave sobre todos los alumnos sin distincion; pero otros observan que una disposicion semejante puede retraer a muchos padres de poner a sus hijos en la escuela, i que por infundada que sea la preocupacion que a ésto los induzca, ella es de hecho demasiado poderosa, i mientras no haya a mano medio suficiente para combatirla, se harán sentir sus resultados en perjuicio de la educacion. Se habia propuesto por algunos que el aseo de la escuela se impusiese como castigo, en especial de aquellas faltas que proceden de altanería u orgullo; pero en concepto de otros este partido tiene el inconveniente de vilipendiar el trabajo, presentándolo como pena cuando debe ser mirado como virtud. En esta discordia de pareceres, la Facultad se decidió por omitir toda disposicion a este respecto, i dejar que se continúen las prácticas establecidas hasta el presente, i de las que no se han hecho notar resultados que demanden providencia de parte de las autoridades.»

Encontrando a este respecto mui oportuno el partido propuesto por la Facultad, el Consejo dispuso que en este artículo se ordenase únicamente al maestro cuidar de que la escuela i todo su ajuar se mantengan en el mejor aseo posible, omitiendo espresar todo medio por el cual eso haya de hacerse.

En el art. 21, que manda al preceptor «cuidar que no se hagan rayas ni tiznes en las paredes, puertas i ventanas de la escuela, i que el que hiciere algun deterioro, sea obligado a repararlo, a mas del castigo que se le deberá aplicar como falta grave;» el Consejo acordó se suprimiese lo relativo a la obligacion de los alumnos a reparar el daño, i que a su última frase que habla del castigo, se substituyese la siguiente: «será castigado de nn modo correspondiente a la falta.»

El art. 22 del proyecto manda que «si algun alumno no asistiese a la escuela a la hora prescrita por el Reglamento, i despues de ser reprendido i aun castigado por su reincidencia, siguese faltando a este órden, sin que se advierta ni espere enmienda, no se le admitirá mas en el establecimiento, i el preceptor dará aviso a sus padres o guardadores.»

Por las razones que ya se apuntaron al tratar del art. 6.º, acordó el Consejo modificar éste artículo disponiendo en él: que «si la reprension i aun el castigo no bastasen a hacer mas exacto al alumno, el preceptor dará el correspondiente aviso a sus padres o personas encargadas de él, i si aun despues de dado este paso, continuase la irregularidad hasta el estremo de llegar a considerarse escandalosa e incorregible, el alumno será espelido del establecimiento; pero nunca se adoptará esta medida sin auencia del Inspector de educacion correspondiente, o por su falta, del jefe politico del lugar.

Obsérva la Facultad sobre el art. 25 que es demasiado embarazoso el medio que designa para que los padres de familia pidan licencia para que dejen de asistir sus hijos al establecimiento; i por lo mismo la disposicion no se llevará a efecto.—Cree por tanto que solo debe conservarse la 1.ª cláusula, a saber: «Nadie faltará a la escuela ni un solo dia, sin licencia del preceptor,» i suprimirse el resto.»

Sobre el art. 26, halla que es inverificable, i la pena que señala por su infraccion demasiado fuerte, i ademas injusta, porque realmente, la separacion del alumno de

una escuela, sea cual fuere su objeto, no puede mirarse en sí como un delito que condene la lei, ordenando no se admita ni aun en otro establecimiento al alumno.

Estas indicaciones fueron aceptadas, i en su consecuencia se acordó la supresion del referido artículo 26.

La Facultad no se siente dispuesta a aprobar la disposicion del art. 29, porque sin fomentar el disimulo ni la ocultacion de las faltas que cometan los alumnos, todo preceptor puede i debe cultivar entre ellos relaciones amigables i acostumbrarlos a un tratamiento benévolo. Conviene inculcar a los preceptores el deber en que están, de reprimir en los alumnos la tendencia a la delacion i al chisme, que es un vicio jeneralizado por desgracia en un gran número de personas.

El Consejo acordó la supresion de este artículo; i aprobó la indicacion que hace la Facultad sobre el 30, a saber: que debiendo considerarse pena muy grave por su naturaleza la espulsion de los alumnos, no deberá dejarse al solo arbitrio del preceptor, sino concurrir tambien siempre para su imposicion el acuerdo del inspector de la escuela o del subdelegado del lugar.

Se acordó la supresion del art. 31, por considerarse supérfluo con lo que se prescribe en el 30.

La Facultad impugna como defectuosa la redaccion del art. 32; i proponiéndose en el Consejo su reforma en estos términos:

«Si los padres o el guardador de algun alumno se negaren a proporcionarle los útiles necesarios para la enseñanza, que exija el preceptor, pudiendo hacerlo, se dará cuenta al Inspector de la escuela o en su defecto al subdelegado o inspector del lugar, para que tome las providencias que considere convenientes, segun el caso; i si esto no bastare, el alumno cesará de ser admitido en el establecimiento, hasta que se cumpla con este deber, se dejó suspensa su aprobacion para la sesion próxima, levantándose la del día, por ser ya la hora avanzada;

## SESION DEL 15 DE MAYO DE 1852.

Presidida por el señor Vice-Rector, presentes los señores Tocornal, Bezanilla, Salas, Domeyko i el Secretario.—El señor Decano de Humanidades avisó que una reciente desgracia de familia le impedía concurrir.—Aprobada el acta de la sesion de 8 del corriente, el señor Vice-Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes i ciencias políticas a don Francisco Silva.—A continuacion se dió cuenta:

1.º De un informe del señor Decano de Medicina sobre la solicitud de don Tomas James Peppard, relativa a que en virtud de los certificados de estudio i el título de miembro del Real Colejio de cirujanos de Lóndres, que presenta, se le admita al rendimiento de los exámenes requeridos para poder ejercer su profesion en esta República. Considerando el señor Decano suficientes esos documentos, se mandó dar a la peticion el curso que corresponde.

2.º De otros dos informes de la Comision de cuentas del Consejo sobre las presentadas por los señores Secretarios de Teolojia i de Matemáticas de los fondos que han entrado en su poder para gastos de secretaria durante el primer cuatrimestre del presente año. Encontrando la Comision dichas cuentas arregladas, el Consejo les aprobó, mandando pasar a la caja universitaria los sobrantes respectivos.

3.º De un programa de los cursos de la Instruccion universitaria en el presente

año, trasmitido al Consejo por el Sr. Delegado Universitario. Se mandó transcribir al señor Ministro de Instrucción pública para su conocimiento i a fin de que se sirva mandarlo publicar en el periódico oficial para inmediata noticia del público, sin perjuicio de su insercion en el correspondiente número de los *Anales*.

4.º De una solicitud de don Alejandro Reyes, nombrado miembro de la Facultad de Humanidades por el Supremo Gobierno, en la que espone diversos motivos que le han impedido verificar su incorporacion en el término de los seis meses señalados al efecto por disposicion suprema; i pide en consecuencia se proponga al Gobierno la concesion de un mes mas con el propio fin. Estimando el Consejo aceptables las razones espuestas por el señor Reyes, accedió a su pretension, disponiendo se pasase con favorable informe al Supremo Gobierno.

5.º De otra peticion del Presbítero don Manuel Parreño, esponiendo que en el año de 846 obtuvo el grado de Bachiller en Leyes, comprendiéndose en éste el de Filosofia i Humanidades, i que deseando ahora obtener igual grado en Teolojía, a mas de los exámenes comprendidos en su título anterior, presenta certificados de haber rendido los de fundamentos de relijion, lugares teológicos i teolojía dogmática, pidiendo dispensa del de Teolojía moral (aunque lo ha rendido ante los examinadores sinodales) i del de elementos de historia eclesiástica.—El Consejo, teniendo en consideracion que este último exámen está dispensado durante el término de dos años para el grado de Bachiller en Teolojía, por Supremo decreto de 14 de diciembre del año próximo pasado, i que el de Teolojía moral es demasiado importante, sin que pueda suplirlo el que dice haber rendido el solicitante ante los examinadores sinodales, resolvió: «que cuando acredite el Presbítero Parreño haber dado en debida forma el exámen de Teolojía moral, se accederá a su pretension.»

Despues de esto el señor Decano de Teolojía espuso que deseaba hacer dos consultas al Consejo: la 1.ª relativa a la forma en que deberia hacerse el nombramiento de la persona que ha de subrogarle en la Secretaria de su Facultad durante su desempeño del Decanato; la 2.ª sobre el arbitrio que habrá de adoptarse para reparar i proveer de los muebles necesarios la sala recientemente cedida a la Academia de Ciencias Sagradas para la celebracion de sus sesiones, en circunstancias de haber carecido hasta ahora de tales muebles la referida Academia, i de no tener tampoco fondos algunos de su pertenencia con que costearlos.—Sobre la primera de estas consultas resolvió el Consejo que debia seguirse la práctica ya establecida para casos análogos, a saber: que el mismo señor Decano designase al miembro de su Facultad a quien juzgase mas apropósito para el objeto indicado, con el fin de que, aprobado este nombramiento por el Consejo, se diese cuenta al Supremo Gobierno para los demas efectos consiguientes.—En esta virtud, el señor Salas propuso en primer lugar al señor don Zoilo Villalon, i el Consejo aprobó tal designacion, ordenando se diese noticia de ella al señor Ministro de Instrucción pública.

Acerca de la 2.ª consulta, se tuvo en consideracion que los sobrantes que han ingresado a la Tesoreria Universitaria de los fondos destinados a gastos de la Facultad de Teolojía, exceden con mucho a lo que demanda el remedio de la necesidad representada por el señor Decano, i a la cual parece justo hacer frente con tales fondos, siendo la Academia un establecimiento dependiente de dicha Facultad.—Por estas razones el Consejo acordó ordenar al Tesorero de esta corporacion ponga a disposicion del señor Decano la cantidad de 175 pesos, que segun un presupuesto presentado por el señor Salas se estima suficiente para la reparacion i muebles mas indispensables que necesita la referida Academia.

Se continuó en seguida la discusion, suspensa en la sesion precedente, del Reglamento para las escuelas primarias de Concepcion. El art. 32 fué aprobado en los



términos propuestos al final de la acta de la mencionada sesión. El 33 lo fué también en los que siguen :

«No podrán en la escuela los niños hacer entre sí compras, ventas o cambios de ninguna especie»—suprimiéndose el resto. Igual supresion sufrieron los artículos 35 i 36 en su totalidad.

El art. 37 fué aprobado con la modificacion de que las horas de enseñanza diarias solo serán seis en invierno en lugar de las siete que prescribia para todo tiempo, abriéndose la escuela aun en esa estacion por la tarde a las dos, i asegurando así a los niños para todo el año dos horas intermedias de descanso, que es lo ménos que se consideró debian tener para ir a sus casas.

El art. 38 del Reglamento prescribe una distribucion de clases para las varias horas de enseñanza en las diversas escuelas; i considerando el Consejo que esa distribucion forzosa podria traer inconvenientes oponiéndose a la adopcion de otra que quizá la práctica acredite de mejor; reparando ademas que en ese artículo se da a la enseñanza de ciertos ramos mas tiempo que a otros de mayor importancia, determinó que todo el referido artículo se redujese a los términos que siguen :

Art. 38. La distribucion de clases en las diversas escuelas de la provincia, se verificará por el orden que designare el preceptor de acuerdo con el respectivo inspector de educacion. En cuanto a la enseñanza relijiosa, se pondrá tambien de acuerdo con el Párroco del lugar.

Los artículos 39 i 40 se mandaron suprimir por descender a pormenores que no conviene tengan lugar en un Reglamento.

Del 43 se acordó suprimir el último párrafo por reducirse a dar la razon de la parte dispositiva que precede.

La Facultad de Humanidades observa sobre el art. 44 que, para que tenga efecto su disposicion, es menester se señalen fondos con que costear los premios anuales que establece, de libros para los alumnos mas distinguidos por su aprovechamiento i buena conducta. El Consejo encontró el mismo inconveniente, i ademas que la otra clase de recompensa que el propio artículo establece de que cada tres meses se publiquen ante todos los demas alumnos i en presencia del preceptor e inspector, los progresos que se advirtieren en los mas adelantados, acaso no es la mejor calculada para la consecucion de los fines que se desean. Mucho mas eficaz i ménos sujeto a inconvenientes se reputó el método de una sola clase de premios, que consistirá en boletos expedidos por el preceptor a favor de los alumnos mas distinguidos por su aprovechamiento i comportacion, espresando en ellos la especie de mérito que se los ha hecho obtener. Esto no se opondrá a que en aquellas localidades donde hubiese fondos de que disponer para el efecto, se acuerde una vez u otra por las autoridades correspondientes alguna otra clase de recompensa, como la de libros que se propone, para despues de los exámenes anuales. Lo que conviene evitar es que se haga obligatoria en el Reglamento una disposicion que es mui probable no se ha de cumplir.

Los artículos 45 i 46 califican las faltas leves i graves que pueden cometer los alumnos.—Acerca de ellos se notó que se enumeran entre las de la 4.<sup>a</sup> especie algunas que indudablemente pertenecen a la 2.<sup>a</sup>, tales como las injurias verbales i de obra; el tirar pedradas a la calle aunque no se haga mal alguno i el jugar en la calle, siempre que intervenga interes. Se mandó, pues, colocar estas faltas entre las graves enumeradas por el art. 46, suprimiendo de éste el párrafo en que habla de «las ofensas de obra de que resultare efusion de sangre o alguna contusion grave.

El art. 47 se reformó en estos términos :

«Antes de hacer uso de las penas correspondientes a las faltas, sobretudo tratándose de las leves, el preceptor procurará reprenderlas por medio del consejo i per-

suasion, excitando en los alumnos el sentimiento de la vergüenza i el temor de volver a incurrir en ellas. Solo entrará a hacer uso del castigo en proporcion al delito i por el orden que a continuacion se espresa, cuando ninguno de los medios que hubiese empleado para desviar al alumno de sus repetidas reincidencias, hubiese surtido efecto.

Tambien el art. 48 lo fué en los que siguen :

«Las faltas leves se castigarán con la privacion de descanso, con la postura de rodillas o de planton durante una hora o con dos guantes en las manos, quedando prohibido para en adelante el uso de la palmeta.

En el art. 51 se varió su última frase, substituyendo la de «prévio el acuerdo del inspector,» a la de «dando cuenta al inspector.»

Terminado con esto el exámen del insinuado Reglamento, fué levantada la sesion.

## SESION DEL 22 DE MAYO DE 1852.

Presidida por el señor Vice-Rector, presentes los señores Tocornal, Bello, Domeyko i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion de 15 del corriente, se dió cuenta de un oficio circular del señor Ministro de Instruccion pública, anunciando la remision, para el servicio de esta oficina, de dos ejemplares del tomo 19 del «Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno;» i de una nota en que el señor Decano de Leyes anuncia que, con fecha 7 de enero del año próximo pasado, se comunicó por la Secretaría de su Facultad a los señores don Manuel Montt, don José Antonio Argomedo i don Salvador Sanfuentes Torres, que habian sido elejidos para llenar las vacantes de los señores don José Santiago Montt, don Francisco Bello i don José Miguel Irarrázabal, el Supremo Decreto en que se previene que, si los que fueren elejidos miembros de alguna Facultad, no se incorporan en el término de seis meses, la eleccion queda nula de hecho i la Facultad proceda a otra nueva. Hasta ahora ninguno de los espresados señores se ha incorporado, a pesar de hacer mas de 16 meses que se puso en su noticia el Supremo Decreto citado; por lo cual pide se manden fijar carteles, convocando a nuevas elecciones para las referidas tres plazas. Otro tanto cree debe hacerse con respecto a la vacante que en la Facultad ha dejado el fallecimiento del señor don Miguel Zañartú.—Al 1.º de estos oficios se ordenó acusar recibo; i por lo que respecta al 2.º que se fijasen los carteles pedidos por el señor Decano.

En seguida se mandó pasar a la correspondiente Comision tres cuentas presentadas por el señor Decano de Medicina, de la inversion que se ha dado a los fondos destinados para gastos de Secretaría de su Facultad en todos los años 50 i 51 i en el primer cuatrimestre del actual.

Se acordó despues de esio se comunicasen a la Junta de educacion de Concepcion los acuerdos celebrados recientemente por el Consejo sobre el Reglamento para aquellas escuelas que la misma Junta sometió a su aprobacion.

Habiendo dado cuenta el Secretario de ser imposible pasar al Supremo Gobierno en el presente año el estado anual de la instruccion pública, segun está dispuesto por supremo decreto, por cuanto hasta ahora apenas se han recibido de algunos departamentos de la provincia de Colchagua i Aconcagua los estados particulares que deben servir para su formacion, se ordenó dar cuenta de esta ocurrencia al señor Ministro de Instruccion pública.

Quedó en tabla para la sesion siguiente el plan para el establecimiento de con-

del presente año hasta despues de vacaciones, quedando acordado se hiciese presente el inconveniente referido al Supremo Gobierno.

Supuesta esta demora, quedó convenido tambien se trabajase un pequeño Reglamento para este acto con las modificaciones que la separacion de instrucciones ha hecho necesarias, a fin de que oportunamente se someta a la aprobacion del Supremo Gobierno.

El Secretario infraserito hizo despues de esto presente que han ocurrido ya varios casos de estudiantes que para pretender grados universitarios presentan certificados d exámenes pertenecientes a la instruccion superior, rendidos en colejos de provincia, particularmente en el Instituto de Concepcion, cuyos planes de estudios no abrazan tales ramos i donde no hai tampoco clases de ellos dotadas o mandadas establecer por el Supremo Gobierno.—Dudoso de la validez de semejantes exámenes, no se habia atrevido sin embargo a rechazar esos certificados de su propia autoridad; pero para saber de fijo a qué ha de atenerse en lo sucesivo, deseaba que el Consejo expidiese una declaracion terminante a este respecto.—Debia agregar que uno de esos estudiantes le habia instruido de que por una disposicion superior se ha mandado suspender desde el año 49 o 50 la recepcion de esa clase de exámenes en el referido Instituto de Concepcion; resolucion que en caso de ser efectiva, no podia haber emanado sino del Supremo Gobierno, porque la Universidad no ha expedido desde el tiempo indicado ninguna sobre el particular.—Con esta esposicion, el Consejo acordó se indagase primeramente si ha habido o no tal resolucion del Gobierno; i que en caso de haberla, se estuviese a lo que ella disponga; mas en el caso contrario se expidiese una circular a los Directores de colejos de provincia, haciéndoles saber que la Universidad no admitirá como válidos para obtener grados en sus Facultades los certificados de exámenes de ramos superiores rendidos en dichos colejos despues del presente año de 52, sin que haya habido en ellos clase de esos ramos, dotada o establecida por desreto del Supremo Gobierno.

Con lo que fué levantada la sesion.

## SESION DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Mencses, Tocornal, Salas, Blarico, Domeyko, Orrego, i el Secretario.—Aprobadas las actas de la sesion del 18 i de la extraordinaria del 21 del corriente, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Medicina a don Manuel Lopeandia; el de Bachiller en Leyes a don Marcial Martinez, don Antonio Soto, don Juan Manuel Carrasco, don José Benites, don Emilio Ovalle i don Pedro Nolasco Videla; i el de Bachiller en Medicina a don Nicanor Rojas i don Onofre Sotomayor.—Todos ellos recibieron sus títulos.

Con motivo de lo que se expresa en el acta de la sesion del 21 del que rije acerca de la memoria que se decidió debía leer el señor Rector de la Universidad en la solemnidad de la distribucion de premios en la instruccion superior, el señor Bello pidió, que para que no fuese a creerse que de su parte hubiese habido algun descuido en la preparacion de dicha memoria, a pesar de no estar todavia terminantemente decidido que él debiese presentarla, se advirtiese en el acta actual que al acordarse que la distribucion tuviese lugar por este año el 24 del corriente, se habia anticipa-

do la época ordinaria que para la dicha solemnidad señala el art. 133 del Reglamento de 20 de Diciembre de 1843.

En seguida se dió cuenta:

1.º De dos oficios del señor Ministro de Instrucción pública, trasmitiendo por ellos, para que el señor Rector informe, dos solicitudes: la 1.ª del profesor de latinidad superior del Instituto Nacional, don Domingo Tagle e Irarrázaval, pretendiendo se le abonen los sueldos i premios correspondientes a las dos clases que lleva; i la 2.ª del Inspector del Instituto de Concepcion, don José Antonio Fernandez, i del segundo oficial de la Tesorería Departamental de aquel mismo punto, don José de los Dolores Garcia, para que, no obstante el acuerdo universitario del año 1848, por el que se invalidaron para obtener grados los exámenes que en aquel Colejio se recibiesen de ramos para que no hubiese dado el Gobierno prévia autorizacion, se les permita a ellos rendir allí los exámenes de Derecho Canónico, de Jentes i Economía política, tomándose varias precauciones que indican para hacer constar debidamente su aprovechamiento en dichos ramos.—La 1.ª de estas solicitudes quedó en tabla para las próximas sesiones—Como en la 2.ª se menciona mas positivamente la resolucion a que sobre la materia de tales exámenes de ramos superiores en los colejios de provincia, se aludió de un modo vago en la última sesion extraordinaria del Consejo; teniendo por otra parte este cuerpo en consideracion, que el acceder a la peticion de que se trata, abriria la puerta a otras muchas de igual naturaleza con grave perjuicio de la bondad de la instruccion superior, acordó que con presencia del acuerdo universitario citado en la misma solicitud, se informase al señor Ministro manifestando los inconvenientes que su favorable despacho ofreceria, en el concepto de esta corporacion.

2.º De un oficio en que el señor Decano de Teología da cuenta del plausible resultado de los exámenes de Teología dogmática, Moral i Derecho canónico últimamente rendidos en el Seminario de esta Arquidiócesis, i a que asistió como comisionado universitario; i al mismo tiempo acompaña orijinal un informe que le han pasado los miembros de la Comision nombrada para presenciar los exámenes de Fundamentos de la fé rendidos el presente año por algunos alumnos de la instruccion superior que no habian alcanzado a terminar este ramo en el Instituto Nacional, llamando sobre dicho informe la atencion del Consejo Universitario, a fin que se aplique el oportuno remedio al grave mal que en él se deplora.—Este mal es, segun la indicada pieza, «el haber manifestado los examinandos una instruccion por demas superficial o descuidada en materia de tanto interes; lo que en primer lugar atribuyen los comisionados a lo abstracto del texto adoptado para el estudio de los *Fundamentos de la fé*, que aunque muy recomendable bajo otros aspectos, no lo es nada como libro didáctico, por carecer de la claridad i sencillez indispensables en escritos de este jénero; i en segundo lugar al grado inferior que en la escala de importancia respectiva de los diversos ramos de enseñanza se ha hecho ocupar a la Religión, dándose de ella solo dos lecciones por semana. Sea por esta razon o por falta de estímulos, lo cierto es que esa clase es a la que mas inasistencia se nota en los alumnos.»

De los dos motivos alegados en esta nota, reconoció el Consejo la efectividad del primero, i se encargó al señor Decano de Teología tomase con la prontitud posible las medidas convenientes para que se redacte un nuevo texto exento de la falta de claridad i sencillez que se advierte en el actualmente adoptado en la clase superior de Religión.—Con respecto al 2.º motivo, resultando que, atendido el tiempo que dura el estudio de la Religión, no son insuficientes, como los comisionados creen, las dos lecciones semanales que se dan en el día, pareció que ese descuido de los jóvenes relativamente a esta clase, tendrá su mejor remedio en la estrictez de los exámenes

qué de ella se reciban, desde el momento que este es un ramo tan obligatorio como todos los demas para cuantos aspiran a la recepcion de gradús en todas las Facultades Universitarias.

3.º De otra nota del mismo señor Decano de Teolojia en que participa tener que ausentarse en breve de esta capital para permanecer algunos meses en la Diócesis de Concepcion; en cuya virtud hace formal renuncia del Decanato que ejerce, para que desde luego se proceda al nombramiento de la persona que debe reemplazarle en este destino.—En conformidad a lo dispuesto por Supremo Decreto de 13 de Julio de 1847 para casos de esta naturaleza, el Consejo acordó se convocase a la Facultad de Teolojia para despues del próximo feriado, con el objeto de elegir nuevo Decano por el tiempo que al señor Salas ha faltado para completar su periodo legal.

4.º De tres oficios mas: uno del señor Rector del Instituto Nacional acompañando un cuadro del estado actual de la enseñanza en ese establecimiento; el 2.º del señor Director de la Escuela militar, remitiendo un estado en que se da cuenta del resultado de los exámenes rendidos el presente año por los alumnos de esa institucion i se añaden varios otros datos sobre la misma; i el 3.º del Colegio de Roma, acompañando el estado correspondiente al presente año.—Todos estos documentos quedan para examinarse en las próximas sesiones.

5.º De una nota con que el Tesorero Universitario acompaña estados jenerales de las entradas i salidas de la caja de esta corporacion durante el último trimestre de año que expira:

6.º De un oficio del señor Cónsul jeneral de la República en Paris, contestando a los que se le han dirigido por el señor Rector de esta Universidad con fechas 12 de Julio i 20 de Agosto último.—En él participa las medidas que recientemente ha adoptado para que esta corporacion reciba con mas regularidad i exactitud las entregas de los periódicos a que está suscrita en aquella capital, sin atender a la economía de gastos que él se habia propuesto al dirijirlas en la forma que ántes habia adoptado. En lo sucesivo, pues, serán directamente remitidas bajo conocimiento al señor Rector, como lo ha hecho ya con las últimas que envia por el buque *John Cockerell*.

A esta nota se dispuso responder participando al señor Marió que, aunque con algun retardo, esta Universidad tiene ya recibidas, sin falta alguna, todas las remesas que él le ha anunciado, con excepcion solamente de la última para cuya llegada aun no habido el tiempo suficiente. Con motivo tambien de aparecer por un párrafo del oficio de que se trata, que acaso haya habido últimamente en Paris algun entorpecimiento para el abono al mismo Cónsul, por nuestro Encargado de Negocios, de las cantidades que necesita para pagar estas suscripciones; puesto que, aunque no lo dice expresamente, observa no ser justo que, a mas del servicio gratuito i sumamente molesto que está prestando, se le obligue a reembolzarse solamente en Chile de sus anticipaciones, sufriendo el quebranto de cambios, intereses etc., se dispuso decirle sobre este particular que el Consejo ha estado hasta ahora en la plena persuasion de que el señor Rosales le hubiese abonado sin dificultad alguna, todas sus planillas, en cumplimiento de la órden que al efecto tiene recibida del Supremo Gobierno, i que no se sabe, ni aun hai motivo para presumir, haya sido posteriormente revocada.—Pero si ha sucedido lo contrario de esta fundada presuncion lo avise inmediatamente, dando tambien razon de todos los gravámenes que en consecuencia se le hayan originado, los que le serán abonados con tanto mayor gusto, cuanto que léjos de pretender la Universidad sufra él el mas lijero perjuicio en sus intereses por el servicio que la presta, le está altamente reconocida por la buena voluntad con que se lo hace sin exigir ninguna remuneracion. Su aviso servirá tambien para adoptar sin demora las medidas que convengan a fin de evitar iguales entorpecimientos en lo sucesivo.

7.º De una solicitud de don José Ramon Elguero, sobre que en vista de los certi-

ficados que acompaña de sus estudios en Medicina, se le dispense el exámen requerido por los estatutos de esta Universidad para obtener grado de Bachiller en la correspondiente Facultad. Alega para ello sus méritos contraidos: 1.º En la enseñanza durante doce años, ya en el Instituto Nacional, donde rejentó algun tiempo clases de Medicina, ya como Director del Colejio de Valdivia del que fué fundador. 2.º En el ejercicio de 7 años del cargo de médico de ciudad i cirujano de ejército en Valdivia, como tambien en otras comisiones importantes que se le han conferido, habiendo ademas merecido un diploma de miembro corresponsal de esta Universidad.—En fuerza de los motivos espuestos, el Consejo encontró al solicitante acreedor al favorable despacho de su pretension; i acordó en consecuencia recomendarla al Supremo Gobierno, cuya prévia aprobacion se necesita.

Despues de esto el señor Decano de Teolojia presentó el modelo que habia ofrecido de la carta que el Consejo ha de dirigir a Su Santidad, solicitando la beatificacion i canonizacion del Venerable Siervo de Dios Bardsi.—El señor Rector tomó este modelo, encargándose él mismo de la redaccion de la referida carta.

El primer Bedel de la Universidad presentó un presupuesto del costo que tendrán cuatro sofacs de crin negro i doce sillas de brazos, tallados todos, para la sala del Consejo, como tambien el mudar paño a la mesa de la misma. El Consejo aprobó ese presupuesto ascendente a la cantidad de 681 pesos 6 reales, i dispuso se procediese a fabricar las referidas obras, en conformidad al modelo que en la misma sesion se puso de manifiesto.

Ultimamente, el señor Rector participó al Consejo que en la sesion recientemente celebrada por la Facultad de Medicina para proveer la vacante de don Víctor Pretot, se habia suscitado una dada sobre la intelijencia del Supremo Decreto de 11 de Noviembre de 1850 por el cual se previene que, si el miembro elejido por una Facultad Unversitaria tardase mas de seis meses en incorporarse, caduque el nombramiento i se proceda a nueva eleccion. Refiriéndose dicho decreto literalmente a *miembros elejidos por las respectivas Facultades*, hace creer a primera vista que los nombrados por el Supremo Gobierno en uso de la atribucion que le confiere la lei orgánica, no están comprendidos en esa regla, sin embargo de no aparecer motivo para que en esta materia se haga diferencia entre los unos i los otros, i de ser por lo mismo natural presumir que la designacion de los *elejidos por las Facultades*, es un accidente de redaccion, en que no se ha tenido la mira de limitar a ellos la pena de caducidad por su retardó o negligencia en incorporarse.

No pareciendo sea lícito a ninguna Facultad Unversitaria extender esa disposicion penal fuera de los limites en que está literalmente concebida, el mismo señor Rector, de acuerdo con la citada Facultad de Medicina, habia creído necesario consultar, como lo habia hecho, al Supremo Gobierno, si compete a las Facultades declarar vacantes los nombramientos de los miembros electos que tardan mas de seis meses en incorporarse, no solo cuando han sido elejidos por ellas, sino tambien cuando han sido nombrados por el Exmo señor Presidente; i si declarada en este 2.º caso la vacante por la Facultad respectiva, corresponde tambien a ella, o al Supremo Gobierno elejir otro miembro que la ocupe.

El Consejo, instruido de todos los antecedentes, encontró mui lejítima la duda que el señor Rector ponía en su noticia, i de consiguiente, mui oportuna la consulta elevada al Supremo Gobierno; con lo que fué levantada la sesion.

cantidad suficiente para llenar los gastos del curso, que se compondrá de 26 alumnas, llamadas de las provincias.

2.º De una nota del señor Decano de Leyes, trasmitiendo copia del acta de la sesión que el 1.º del corriente celebró su Facultad, con el objeto de llenar las vacantes de los señores don José Santiago Montt, don Francisco Bello, don José Miguel Irrázabal i don Miguel Zañartu. Resultando por esa acta haber sido electos para reemplazar al 1.º el Licenciado don Eujenio Vergara; al 2.º don Antonio García Reyes; al 3.º el Licenciado don Pascual Solís; i al 4.º don Francisco de Borja Eguiguren, se ordenó dar cuenta al Supremo Gobierno para los fines consiguientes.

3.º De dos oficios del señor Intendente de Valparaíso; sometiendo por uno de ellos al exámen i aprobacion del Consejo un proyecto de Reglamento acordado por la Municipalidad de Quillota para uniformar el réjimen i disciplina de las escuelas fiscales i municipales de aquel Departamento; i proponiendo por el 2.º para integrar la Junta de educacion de Valparaíso, cuyas plazas de eclesiástico, vecino i Rejidor se hallan en la actualidad vacantes, al Rejidor don José Briseño, al eclesiástico Frai Domingo de la Cruz Maluenda, i al vecino don José Agustín Gándara—El proyecto acompañado por el 1.º de estos oficios, se mandó pasar al señor Decano de Humanidades para que informe sobre él, oyendo el juicio de su Facultad—Las propuestas contenidas en el 2.º fueron aprobadas i se ordenó extender el respectivo nombramiento, instruido el Consejo de las cualidades que recomiendan a esos sujetos.

---

## EXTRACTO DE LA SESION DEL 10 DE JULIO DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Meneses, Tocornal, Salas, Solar, Domeyko i el Secretario. Aprobada el acta de la sesión de 3 del corriente, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas a don Juan de la Cruz Cisternas.

A continuación se dió cuenta: 1.º de un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, transcribiendo un Supremo Decreto por el cual se nombra a don José Bernardo Suarez visitador jeneral de las escuelas primarias de la República, cargo que desempeñará bajo las órdenes e instrucciones que le diere la Universidad, i tambien bajo las inmediatas del Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades, mientras visitare las escuelas del departamento de Santiago.—Se ordenó transcribir este Decreto al señor Decano de Humanidades, con el fin de que, oyendo a su Facultad, proponga al Consejo las instrucciones que estime conveniente dar a dicho visitador, segun la localidad cuyas escuelas juzgue mas urgente destinarle desde luego a visitar.

2.º De una nota del señor Decano interino de Humanidades, don Carlos Bello, haciendo renuncia del referido Decanato, a consecuencia de la precisión en que se halla de ausentarse de Santiago. El Consejo en esta virtud, acordó se llamase a la referida suplencia interina al señor don Ventura Blanco Encalada, que por seguir en el órden de su nombramiento al señor renunciante, es quien debe subrogarle con arreglo a lo acordado ya por el Consejo para casos de igual naturaleza.

3.º De otra nota del señor Decano de Matemáticas acusando recibo de la parte relativa a su Facultad de la Memoria presentada al Consejo por el señor Delegado Universitario, que se le ha trasmitido para que informe oyendo el juicio de la comision correspondiente. Participa al mismo tiempo, que instruidos de su nombramiento lo